



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 471

Bogotá, D. C., martes 2 de agosto de 2005

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 37 DE 2005

(mayo 19)

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2005, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Germán Hernández Aguilera, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaría de la Comisión, efectuar el llamado a lista.

Secretaria de la Comisión Sexta, doctora Sandra Ovalle García:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
González Bustos Juan Manuel
Hernández Aguilera Germán
Ferro Solanilla Carlos Roberto.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Luna Conde José Ramiro
Moreno Rojas Samuel
Sánchez Ortega José Alvaro.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorable Senadores:

Hernando Escobar Medina
Luis Emilio Sierra Grajales
Vicente Blel Saad.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2005.

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Estimada Secretaria:

Con todo respeto me permito manifestarle mis excusas por la no asistencia a la Sesión de la Comisión prevista para el día 19 de mayo de 2005, debido a que un compromiso de última hora, hace indispensable mi presencia en la ciudad de Santa Marta.

Agradeciendo su amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

Hernando Escobar Medina.

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 19 de mayo de 2005.

Señor Presidente

Demás Miembros Comisión Sexta

Senado de la República

Ciudad

Respetados Senadores:

Comedidamente me dirijo a ustedes, para solicitarles se sirvan excusar por su inasistencia al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, a la sesión del día de hoy, como quiera que por inconvenientes de último momento y de carácter personal, le es imposible asistir.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Yolanda Rojas Pérez,

Asesora.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2005

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta

Honorable Senado de la República

E.S.M.

Ante la imposibilidad de conseguir en los vuelos de las horas de la tarde del día jueves 19 de mayo de 2005 y la necesidad de cumplir con la citación a un Foro que organicé en la ciudad de Cartagena en la misma fecha, quiero presentar excusa por no asistir a la sesión programada para el día de mañana a las 9:00 a. m., tuve necesidad de viajar antes de lo previsto.

Agradezco de antemano su amable colaboración.
Cordialmente,

Vicente Blel Saad,
Senador de la República.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum deliberatorio con la asistencia de 4 Senadores.

Presidente honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Segundo punto del Orden del Día.

Secretaria:

En el segundo punto del Orden del Día tenemos la aprobación de las actas y por el momento no tenemos el quórum; pasamos al tercer punto del Orden del Día, es el siguiente: Citación a los señores Ministros de Comunicaciones, doctora *Martha Pinto de de Hart*; de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; al señor Director y demás Comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, doctor *Jorge Figueroa Clausen*, *Darío Montenegro Trujillo*, *Fernando Devis Morales*, *Jaime Niño Díez*, *Fernando Alvarez Corredor*, con el fin de dar cumplimiento a la Proposición 33 de 2005.

Proposición 33 de 2005

Cítese a los señores Ministros de Comunicaciones, doctora *Martha Pinto de de Hart*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Angulo*; y al señor Director y demás miembros de la Comisión Nacional de Televisión, para que en Sesión de la Comisión, en fecha que señale la Mesa Directiva, explique los avances de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, en los que tiene que ver con Televisión y telecomunicaciones en Colombia.

Presentada por los honorables Senadores: *Edgar Artunduaga Sánchez*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Samuel Moreno Rojas* y *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, y aprobado en unanimidad en la Sesión del 16 de marzo del 2005.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En este punto que tiene que ver con la Sesión de hoy y que es el punto central, hay dos temas: Uno que tiene que ver con TLC en Comunicaciones y en Televisión; otro tema que tiene que ver con posible testaferrato en los canales regionales y con la incursión de los paras en canales comunitarios. Hemos conversado con algunos de los citantes para dividir el debate en dos partes, de tal manera que iniciamos el debate con lo concerniente al Tratado de Libre Comercio, y posteriormente abordamos el tema que tiene que ver con el posible testaferrato e incursión de los paras en lo que tiene que ver con los canales regionales. Quiero agradecerle a los funcionarios del nuevo ente de Televisión la gentileza que han tenido para pregrabar este debate, para dar comienzo al mismo, ya están aquí los funcionarios citados, la señora Ministra de Comunicaciones, el señor Ministro de Comercio y los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, tiene la palabra el Senador Edgar Artunduaga como citante.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Pregunto, si vino alguno de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, ¿o se nos pasó y no lo invitamos?

Secretaria:

No estaban dentro de la proposición.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

No lo invitamos. Tal vez le tenemos demasiada confianza y credibilidad a la Ministra y dijimos es suficiente.

Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de de Hart:

Presido la Comisión.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Este es un tema que dicen es transversal y que afecta evidentemente toda la economía y toda la democracia a nivel general; por eso hemos convocado este encuentro, para saber hasta qué punto se ha avanzado en la negociación del Tratado de Libre Comercio, en materia de Televisión y Telecomunicaciones, por las respuestas que nos han llegado, entiendo que los avances son bien significativos, porque está todo a punto de estar

concluido, con excepción de uno o dos puntos que faltarían por definir o redondear.

Como lo ha dicho el Presidente, hay dos temas centrales en esta reunión y trataremos de ir rápido, para que las respuestas que traen los funcionarios se den y para que todos los interesados se enteren. Aprovechando hoy que llegamos relativamente temprano vamos a permitir que ellos hablen, den sus respuestas, para saber qué preguntar en el camino.

Quisiera contrapreguntar en el camino, porque es bueno decirle a los televidentes y a los ciudadanos a nivel general, que cuando se llega a estos debates ya ha habido unas preguntas que son respondidas por escrito, ya se ha avanzado considerablemente en el proceso de la discusión y llegamos aquí a profundizar en esas respuestas que esos funcionarios nos dieron.

Quisiera hacer un par de observaciones sobre el segundo tema, que es el del testaferrato y el de los dineros mal habidos, antes llamados “calientes” en la Televisión: Parabólicas no es sinónimo de paras, me decía alguien graciosamente para que lo observara, es bueno anotar que de estos dineros que estamos hablando, afectan especialmente a las cadenas de televisión de parabólica, al cable, más que a la televisión regional oficial, como Telecaribe, Teleantioquia, Telecafé, como los canales regionales así conocidos en el país, no sobra hacer esta observación para ir aclarando el tema.

Entiendo, por las respuestas que he leído, que evidentemente hay preocupación de la Comisión Nacional de Televisión por la presencia de esos dineros de paramilitares o de narcotraficantes en esa televisión por cable, al punto de que ya se le ha pedido a la Fiscalía que haga algunas investigaciones sobre el particular.

Sobre el de TLC, Telecomunicaciones, Televisión, le sugiero muy respetuosamente, señor Presidente, que la señora Ministra y el señor Ministro de Comercio decidan quién habla primero, porque hemos recibido unas respuestas conjuntas del Ministro de Comercio Exterior y de la Ministra de Comunicaciones sobre todas las preguntas que formulamos; entonces que sea decisión de ellos y suya, señor Presidente, y si encontramos pertinente en el camino de su exposición hacer alguna interpelación, lo haremos, pero trataremos en lo posible de que ellos absuelvan el cuestionario y después sí las preguntas de los Congresistas.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Me uno a las palabras pronunciadas por el Senador Artunduaga, nosotros estamos buscando aquí es que los funcionarios del Gobierno Nacional puedan responder frente a muchas de las inquietudes que se tienen en el Congreso y en todos los sectores de la vida nacional por el proceso de negociación que se viene realizando con los Estados Unidos; sin embargo, tuve la oportunidad de adicionar la proposición originalmente presentada, para conocer algunos temas que me parecen de gran importancia, en cuanto a lo que puede ser el futuro de la Televisión en Colombia, su participación en el orden nacional e internacional, por lo que hay algunos puntos sobre los que tenemos preocupación y que en las respuestas formuladas, especialmente al Ministro de Comercio Exterior, no pudimos obtener las respuestas que requeríamos; espero que en el transcurso de todo el debate sea la Ministra de Comunicaciones la que dé respuestas a ellas, especialmente en algunos puntos de desacuerdo en lo que tiene que ver sobre lo que se llama la cuota de pantallas, que nos preocupa demasiado por la generación de empleo, por la protección que tiene que haber hacia la cultura nacional y sobre la inversión; hay muchas inquietudes de los gremios, de los canales privados; yo quisiera que al final de este debate el señor Presidente autorizara que se hiciera también una Sesión Informal, para escuchar a los representantes de los gremios y conocer sus inquietudes.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Yo creo que el tema del TLC y de las telecomunicaciones es tal vez uno de los puntos y de los debates en los cuales hay muchísimo interés por parte del Congreso de la República. Todos sabemos las distintas rondas que se han generado, sabemos también cuál es el interés de los Estados Unidos, especialmente en el tema de las telecomunicaciones, y las consecuencias graves que traería esto, no solamente para la Industria de las telecomunicaciones en Colombia, sino las consecuencias nefastas que traería un Tratado de Libre Comercio mal negociado y mal firmado para la Industria de la Televisión en Colombia.

Yo creo que este debate amerita hacer un análisis de lo que se ha hecho, de hacer un recuento de las pretensiones que inicialmente tenía los Estados

Unidos, el avance en los distintos aspectos de las negociaciones que se han venido desarrollando y una vez escuchemos la intervención por parte del Gobierno Nacional, tener la posibilidad de generar el debate respectivo.

Tuve la oportunidad de adicionar a la propuesta inicial una serie de preguntas, voy a hacer primero un análisis de lo que ha sido el sector de las Comunicaciones en Colombia; posteriormente haremos un análisis de lo que está pasando en la Industria de la Televisión y cómo el Gobierno Nacional debe no solamente garantizar la no privatización de las empresas de telecomunicaciones en Colombia, sino que la Industria de la Televisión no desaparezca después de firmado el Tratado de Libre Comercio; esos son los dos puntos fundamentales que nosotros aquí en el Congreso Nacional tenemos que ser muy claros, muy concretos y muy concisos en lo que debe ser la defensa del patrimonio público de las empresas de telecomunicaciones y la defensa de la producción nacional en materia de Televisión.

Yo creo, con mucho respeto, señor Ministro, que eso no es negociable, que Colombia no puede entregar, desde ningún punto de vista, ni el patrimonio público de las empresas de telecomunicaciones ni mucho menos desaparecer una industria tan consolidada, tan importante y tan moderna, que es ejemplo en muchos países del mundo, como es la producción nacional en materia de Televisión, y por eso nosotros hemos planteado el tema del Referendo al Tratado de Libre Comercio, y no es una bandera electoral, ni es una bandera con miras a un debate presidencial, cuando se plantea el Tratado de Libre Comercio a través de un referendo, es precisamente porque hay unos temas en los cuales va a estar comprometida la soberanía nacional, porque el Gobierno no puede hacer lo que hace siempre: Imponer sus mayorías en el Congreso, a costillas de la gente, a costillas de la inversión pública y a costillas de los sectores medios y más desprotegidos de nuestra sociedad.

Cuando se plantea el referendo al Tratado de Libre Comercio, significa que es la gente, la que se va a perjudicar, a la cual le van a traer una serie de consecuencias muy negativas en la firma de este tratado, la que tendrá que pronunciarse si acepta o no y ratifica o no el Tratado de Libre Comercio. ¿Qué es lo que pasa hoy? Simplemente el Gobierno firma un tratado en materia de comunicaciones, esos tratados pasan a las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, le dan el respectivo pupitrazo; van a segundo debate a las Plenarias de la Cámara y del Senado, igualmente allí se le va a dar el pupitrazo respectivo.

Con el TLC no puede pasar eso, el TLC es mucho más importante, consideramos que son los habitantes, los mayores de 18 años, los que tienen que salir a las urnas a decir si están o no están de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio.

Desafortunadamente, aquí no existe la voluntad política, ese Proyecto de Acto Legislativo, de reforma a la Constitución, a través de un artículo transitorio, ni siquiera se le dio el primer debate, pero nosotros vamos a insistir en la legislación que empieza el 20 de julio, para que sea la gente la que se pronuncie a favor o en contra de este Tratado de Libre Comercio.

¿Qué pasa hoy con el sector de Comunicaciones en Colombia? Podríamos decir que es bastante distinto al de los demás países en los cuales se han negociado tratados de este tipo. ¿Colombia qué tiene hoy? Tiene un mercado abierto y el tratado no va a abrir más el sector; es un sector altamente fragmentado, cerca de 30 de telefonía local, todos ellos de inversión pública; en solo Bogotá hay tres operadores de telefonía local; en estos momentos hay tres operadores de larga distancia, dos de ellos pagaron una licencia bien importante en su costo para tener la posibilidad de prestar estos servicios de larga distancia; hay tres operadores móviles; yo creo Ministra que usted nos podría decir qué pasó con el famoso estudio que se estaba haciendo en el Ministerio de Comunicaciones para ordenar el tema de las frecuencias, para mirar a ver si era factible o no el cuarto operador, si al contrario, se iba a tener la posibilidad de ampliar el segmento en algunas bandas, hoy hay 400 operadores de valor agregado en todo el país, es decir, este es un mercado abierto, competitivo y este Tratado de Libre Comercio no va ni a agregar mucho más valor ni mucho menos a abrir más de lo que está hoy el mercado.

En el tema del capítulo de telecomunicaciones, este difiere mucho del tema de los servicios, y no se refiere a productos sino a la necesidad de que los Estados partes, es decir, en este caso Colombia y Estados Unidos incorporen unas disciplinas regulatorias que hagan más competitiva la oferta de servicios y se impongan restricciones a los operadores dominantes

en cada territorio, ese es más o menos el interés y lo que se ha venido negociando.

Este sector en Colombia es un sector muy dinámico y muy representativo; tenemos cifras del Ministerio de Comunicaciones donde nos indican que solo en el primer semestre del año anterior los ingresos que se generaron fueron de más de 5 billones de pesos, es decir, que este es un sector no solamente que genera unos ingresos importantes, sino que también está generando unas fuentes muy importantes de empleo; si lo comparamos que el sector fácilmente va a tener la posibilidad, en un año, estos ingresos de ser más de 20 billones de pesos, lo cual significa un porcentaje muy alto y muy representativo dentro del Producto Interno Bruto de nuestro país.

¿Cómo se discriminan los ingresos en el tema de las telecomunicaciones? La telefonía local, que es lo grueso, representa el 37% de los ingresos; los operadores móviles, que están en un crecimiento sorprendente, una en manos de los mexicanos, otra recientemente adquirida por capital español, que están compitiendo con una empresa de capital 100% público, esos operadores móviles representaron el 21.4% de los ingresos; la larga distancia el 14%; el valor agregado el 4 y otros servicios el 22%. Lo que está sucediendo con la larga distancia en el tema de ingresos tiende a desaparecer, a reducirse sustancialmente, y hay unos problemas muy complicados en el tema de la negociación del Tratado de Libre Comercio, y es que va a llegar capital o inversión privada extranjera, a costa de la inversión pública, sin ningún tipo de restricción, es decir, que esos ingresos que hoy están representando el 14% en el tema de larga distancia, ese rublo se va a seguir reduciendo, y en la medida en que se liberalice más el sector, obviamente los grandes operadores de larga distancia en el país, especialmente en el tema internacional, que son ETB, EPM y Telecom, van a sufrir unas consecuencias muy difíciles y podríamos decir que bastante lamentables si no hay una negociación absolutamente clara, especialmente en el tema de la desagregación de los servicios y en el tema de las redes.

El tema de redes es uno de los temas más importantes, aquí hay una infraestructura de redes de inversión pública muy grande y de pronto al permitir todo este tema de las llamadas del Call Back, del Bypass, todo lo que se está haciendo en estos momentos, y la apertura del sector a otros operadores que no tengan la posibilidad de pagar la licencia de larga distancia, significa que una gran parte de esas empresas, estarían en riesgo de reducir no solamente esos ingresos, sino también de seguir operando en el mercado de la larga distancia; por eso es atractivo este sector para la inversión y para las pretensiones de los Estados Unidos, porque este es un sector donde cualquier multinacional en estos momentos de capital extranjero, prácticamente que a cero de inversión, tendrá la posibilidad, si el Tratado de Libre Comercio se negocia mal, de generar unos ingresos inmediatamente, que ya inclusive es lo que está sucediendo; obviamente porque es una inversión muy baja que se requiere y unos ingresos inmediatos muy importantes en este sector de las telecomunicaciones.

¿Hoy qué hay en el sector de las telecomunicaciones? Hoy hay una liberalización, se introdujo una competencia, antes de 1998 había un monopolio estatal en el tema de la larga distancia prestado por Telecom; un fallo de tutela prácticamente que le abrió la posibilidad a dos operadores, ellos pagaron en su momento 150 millones de dólares, tanto ETB como EPM, una concesión, una licencia, una posibilidad de prestar servicios de larga distancia por 10 años, exclusividad que se vence en el 2008, y ese tiene que ser uno de los temas fundamentales en la negociación, inclusive en el cuestionario que yo tuve la posibilidad de adicionar preguntamos ¿qué se va a hacer con ese régimen de transición?, ¿cómo se van a garantizar estos derechos adquiridos?, y ¿cómo se va a negociar con los Estados Unidos el tema de larga distancia, cuando hay unas licencias vigentes hasta el año 2008?

La larga distancia y todos los nuevos servicios, la tecnología de voz sobre IP, todo lo que está sucediendo hoy, ha logrado reducir sustancialmente las tarifas de larga distancia y hoy podríamos decir que Colombia, no solamente en el campo de la telefonía móvil, sino también en el campo de la telefonía local y de la larga distancia está a unos niveles bien bajos comparados con otros países de América Latina.

¿Cuál es la consecuencia de que lleguen los operadores extranjeros? Eso va a golpear los ingresos de las compañías, en el tema local todas las compañías son públicas, hay inversión pública. En el caso de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá es una empresa donde cerca del 90% de

las acciones está en cabeza de la Alcaldía; EPM es ciento por ciento pública, en telefonía local en este momento hay una inversión muy grande, especialmente a través de los entes territoriales; Telecom es una empresa totalmente pública, la prestadora de servicios de larga distancia de ETB y EPM es pública y EPM el 50% de la compañía Orbitel es pública, podríamos decir que en larga distancia en telefonía local más del 90% de la inversión es pública, lo que va a traer una serie de ajustes, de reducción de costos, desempleo profesional, porque las compañías extranjeras van a llegar con tarifas mucho más bajas, muy poca inversión, y en el tema de la infraestructura lo tiene prácticamente consolidado con la infraestructura de redes que han hecho durante tantos años las empresas de Telecomunicaciones en Colombia.

La liberación trae unos beneficios en precios para los consumidores; en el tema de transporte de comunicaciones, los carriers internacionales, hoy se están negociando minutos, especialmente en el tráfico entrante; yo hablaba con gerentes de algunas compañías de este tema, y se ha caído en una forma impresionante y sustancial el tema de la larga distancia que está saliendo de Colombia hacia el exterior, porque se ha desarrollado otro tema de tecnologías. Hay la posibilidad de que un usuario, a través de su línea telefónica o a través de la internet o a través de la voz sobre IP, preste y pueda hacer este tipo de llamadas, y lo que está sucediendo es que el tráfico de larga distancia, que está llegando a Colombia de afuera, sí se ha mantenido en el tema de ingresos y ha bajado sustancialmente, porque los carriers internacionales, Sprint, ATT, MCI y demás, solo están negociando un paquete muy grande de minutos y lo negocian con los prestadores y con los operadores de telefonía de larga distancia en Colombia.

El régimen de competencia de Estados Unidos es muy distinto al de Colombia, lo que quieren los de Estados Unidos es legalización del tráfico, asunto que se debe tratar con muchísimo cuidado, en el entendido de que las reglas de juego en el país para entrar al mercado fueron onerosas, 250 millones de dólares que pagaron los operadores de larga distancia, y no se podría pensar que las empresas de ese país llegaran en una forma ventajosa por la vía de la autorización de tráfico; ese es un tema muy importante, Ministra y señor Ministro de Comercio, en el tema de cuáles son las condiciones en las que se va a negociar el tratado y cuáles son las garantías para esas empresas que pagaron una cifra muy importante; no solamente es la garantía de esas empresas, sino qué va a pasar en el tema de impuestos, la inversión extranjera en materia de telecomunicaciones, simplemente van a ser prestadores de servicios, eso no va a generar ningún tema impositivo en Colombia, ni ningún tipo de empleos nuevos al país; la competencia va a ser total y absolutamente desigual entre los operadores nacionales y los operadores extranjeros, y la rentabilidad de las empresas va a verse seriamente afectada. ¿Qué podría hacer Colombia? Estas son opiniones, yo no hago parte del equipo negociador, esta es una negociación entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Colombia, una vez se firme ese tratado, será aquí el Congreso de Colombia, en caso de que no pase el Proyecto de Acto Legislativo, que sea la gente a través de un referendo, tendremos la oportunidad de hacer un balance y un análisis de lo que se negoció, nosotros tendremos la posibilidad de votar, es decir, de aprobar o improbar el Tratado de Libre Comercio que firme el Gobierno de Colombia con el Gobierno de Estados Unidos.

¿Qué debería aceptar el Gobierno en el tema de la desagregación? Varias cosas: La calificación del nivel de competencia del mercado hecha por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y de las redes existentes. También se podría aceptar para servicios diferentes a aquellos que preste la red que se está desagregando, es decir, si en una red de voz la desagregación debe ser para banda ancha o servicios de valor agregado y no para voz, eso es lo que está sucediendo muchas veces, los operadores de valor agregado están, a través de una tecnología distinta, prestando servicios de voz, los cuales no están autorizados; ese es un tema que desde el punto de vista tecnológico es muy complejo y que es muy difícil de combatir, el tema del Ministerio, si bien tiene la posibilidad y tiene la potestad de hacer una serie de investigaciones, desde el punto de vista tecnológico es muy complicado tener la posibilidad de comprobar todo este tema de piratería y cómo con licencias de valor agregado se están prestando servicios de voz, que los únicos que lo pueden prestar en estos momentos son las compañías de larga distancia, que pagaron los 150 millones de dólares y Telecom que es el operador estatal.

Otra cosa que se podría aceptar es una metodología de costos justa, que reconozca la inversión hecha por el operador existente y que no desestime en ningún caso la inversión futura. Lo que sí no se puede aceptar desde ningún punto de vista es la desagregación porque sí, per se, la simple desagregación creo que tendría unas consecuencias nefastas para la industria y para el sector de las telecomunicaciones en Colombia. ¿Qué pasa con la infraestructura? Si vemos la infraestructura que tiene Telecom; la de los operadores de celular, la infraestructura que tienen tanto ETB como EPM, podríamos decir que hay una importante infraestructura que está total y absolutamente subutilizada, se podría decir que esta infraestructura de los distintos operadores de telecomunicaciones, en sus diferentes operaciones, estaría subutilizada en un 50, un 60%, lo que genera sobrecostos, la discusión es si ¿los extranjeros pueden o no pueden usar la infraestructura?, ¿pueden o no hacer una serie de convenios con los operadores nacionales?, ¿cuánto vale ese uso?, ¿cuál es el avance tecnológico?, ¿cuáles son las ventajas?, ¿qué le va a significar ese tipo de uso de la tecnología al país?

Son muchas las inquietudes que tenemos, este es un debate bien interesante, con los sectores más importantes aquí citados, y el hecho de que la gente tenga la posibilidad de conocer esta discusión a través del canal institucional, significa cuáles son las consecuencias y cuáles van a ser los beneficios para el país en este tema. En el tema de las comunicaciones el meollo del asunto es especialmente en el tráfico entrante, en relación con la terminación de tráfico, lo que se llama la última milla o el último metro, la llegada a la conexión final; es este tema en la medida en que se aumente el nivel de operaciones de compañías de Estados Unidos, mayor será la presión de ellos para lograr menores tarifas de larga distancia o la posibilidad de terminación de tráfico sin pasar por las redes públicas; ese es no solo uno de los aspectos más difíciles y complejos, sino a los que los Estados Unidos le van a apuntar porque es precisamente esa conexión final la que le puede generar mejores rendimientos a ellos y puede poner en inferioridad de condiciones a los operadores nacionales, es decir, que en el último segmento de la llamada, la persona que contesta allá, el operador local, allí es donde hay una gran presión por parte de las compañías que están interesadas en este tema; ahí es donde hablamos del bypass, de cómo se “baipasea”, si es posible utilizar esa palabra, a las redes locales, a la infraestructura nacional, a la infraestructura que tienen montadas estas empresas, se pasa por encima de ellas y allí hay una reducción muy importante y sustancial de los ingresos.

En el tema del último segmento de la llamada, si se permite que los enlaces y las operaciones de los de larga distancia, que pagan un valor por minuto a cada operador local donde termina la llamada, si se permite esto, perderían los operadores que pagaron, una cifra importante por la licencia de larga distancia, es decir, el tema del bypass, el tema del call back, que está sucediendo frecuentemente, uno marca a un número en Bogotá y le contestan en un teléfono en Estados Unidos, ahí hay un call back muy complicado, y esa llamada no le está generando ningún beneficio al país, ni a la telefonía local, ni a la industria de las telecomunicaciones en Colombia, no sé que tan legal sea o si está ajustado a las condiciones de la Comisión de Regulación y a los lineamientos del Ministerio de Comunicaciones, que yo marco un número fijo en Bogotá y me contestan en un teléfono instalado en cualquier estado de los Estados Unidos de Norte América; es más, a través de la internet uno ve las promociones y las empresas que están prestando este tipo de servicios, están desconociendo las licencias de larga distancia, están desconociendo la regulación que tienen las empresas para prestar estos servicios de voz a través de la larga distancia, yo hasta ahora no he visto que una empresa de estas haya sido sancionada o le hayan decomisado los equipos, simplemente están prestando este tipo de servicios, yo diría inicialmente, que de una manera bastante cuestionable, desde el punto de vista de la norma y específicamente de lo que se refiere a larga distancia a través de voz, y eso está generando una competencia total y absolutamente desleal.

Yo creo que gran parte de la reducción del tráfico saliente depende mucho de todos estos modelos y de todas estas empresas que están prestando este tipo de servicios. ¿Qué viene después de las negociaciones? Para Estados Unidos las telecomunicaciones son estratégicas en el mediano y en el largo plazo, no solamente por los cables y las fibras, sino por lo que viaja a través de ellos, información y contenido. Qué le interesa a Estados Unidos modificar la ley de Derechos de Autor, modificar la ley

de Televisión; eso está absolutamente claro, para eliminar las barreras de canales, de concesiones, de porcentajes de inversión, poder de la Comisión Nacional de Televisión.

Pasando del sector de las telecomunicaciones al sector de la Televisión, aquí hay un límite en la ley a la inversión extranjera, se firma el Tratado de Libre Comercio y simplemente se va a eliminar la propiedad, es decir, que no solamente la propiedad hoy, tanto de los concesionarios que prestan el servicio de televisión, como de los canales privados, va a ponerse en riesgo y llegarán las grandes multinacionales, los grandes grupos de medios de comunicación, una vez eliminada la barrera del 40% a ser los únicos dueños de los canales. ¿Qué le interesa a Estados Unidos?, modificar el Decreto de Radiodifusión, cambiar las normas de contenido, de misión, la participación de la inversión, reducir aranceles; eso aumentaría las utilidades y el control de la piratería.

¿Qué no le interesaría a Colombia? Quiero escuchar si le interesa o no le interesa al Gobierno de Colombia ¿cambiar los Derechos de Autor?

Es decir, la pérdida de la propiedad moral y colectiva de la creación cultural; ese fue otro debate que dimos aquí, no solamente desde el punto de vista educativo, sino cultural, ¿dónde queda la identidad cultural?, ¿dónde queda el patrimonio cultural de la Nación?, ¿qué está pasando con el tema de la Educación?, ¿qué va a pasar con la homologación de los distintos títulos que se están consiguiendo en el exterior y cuál es la contraprestación y cuál es la reciprocidad entre el Estado firmante y Colombia?

¿Le conviene o le interesa al Gobierno colombiano eliminar la barrera del 40% de inversión extranjera en la propiedad de los canales y de los concesionarios?, ¿eso es lo que quiere el Gobierno Nacional?, ¿eliminar ese margen del 40%? ¿Le interesa al Gobierno Nacional el cambio de normas de protección de sectores y de tributación especial, es decir, los aportes a los fondos culturales, la destinación específica a las producciones culturales? ¿Le interesa eliminar la cuota de pantalla?, ¿le interesa que en los horarios Triple A ya no haya el 70% de producción Nacional? Aquí estamos para decirnos la verdad y para decirle de cara al país qué es lo piensa el Gobierno colombiano, cuáles son los intereses y qué hay detrás de esta negociación, porque si es simplemente eliminar la barrera cultural, si es eliminar el tema del límite de la propiedad extranjera, si es eliminar la cuota de pantalla del 70% de la producción nacional, doctor Carlos Muñoz, a usted le tocará conseguir empleo en México o en Venezuela, y que ellos nos manden los enlatados, y a los actores colombianos les tocará empezar a hablar en acento venezolano o mexicano, porque ya no habrá posibilidades de empleo ni de producción nacional en Colombia.

Son temas que requieren una respuesta por parte del Gobierno Nacional; un tema tan importante como el de telecomunicaciones y una industria tan fundamental para el desarrollo de nuestra identidad cultural, como es la Televisión en Colombia, las que están en riesgo con la firma del Tratado de Libre Comercio, hasta este momento con el avance de las rondas, que se pretende firmar entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos.

Traigo unas cifras de todo lo que genera la industria de la televisión, del cine, del video, la industria de la televisión cerrada, lo que estaría en riesgo con una mala negociación por parte del gobierno colombiano con los Estados Unidos. Ahí quedan esas inquietudes; este debate es muy importante y fundamental para el futuro del sector, para el futuro de la industria de la Televisión; aquí está el Gobierno representado por la Ministra de Comunicaciones y por el Ministro de Comercio, el doctor Botero, que ha liderado el equipo negociador de este Tratado de Libre Comercio, también están los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, que es el ente que de una manera u otra regula todo el tema de servicio de Televisión en el país.

Culmino mi intervención con lo que dije al principio: No es negociable ni la inversión pública en las empresas de telecomunicaciones que tienen capital público y no es negociable tampoco la cuota del 70% de producción nacional en la Televisión; y en los otros aspectos que hemos dicho, dependerá en gran parte de la agilidad, o la buena fe o la buena negociación que el equipo de Colombia logre firmar el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos en un sector tan importante, tan dinámico y que está generando tanto empleo para Colombia, como es el sector de las telecomunicaciones.

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Angulo:

Creo que es útil, en primer lugar, señalar cuál es el papel del Ministerio y del Ministro de Comercio en el proceso de negociación, anotando antes que nada que lo que voy a decir está regulado en el Decreto 2314 del año 2004, que fue expedido con ocasión del inicio de la negociación con Estados Unidos; nos preocupamos en el Gobierno Nacional por tener reglas claras de juego, que fueran conocidas, formales y plasmadas en un decreto.

Allí hay unos criterios generales importantes y voy a mencionar algunos de ellos: El primero es que las posiciones que el Gobierno lleva a la mesa de negociación con los Estados Unidos, surgen del consenso al interior del Gobierno, no es que el Ministerio de Comercio tenga autonomía para hacer lo que su buen o mal juicio le dicte, sino que tiene un mandato muy restringido, muy acotado. Tiene que llevar a la Mesa de Negociaciones las posiciones consensuadas al interior del Gobierno; esos consensos están precedidos, en todos los casos, de amplia concertación con el sector privado. En general cuando hay entendimiento, armonía, identidad de propósitos con el sector privado, esas son las posiciones que llevamos a la mesa de negociación; cuando esos consensos no existen el Gobierno tiene la responsabilidad y el deber de tomar decisiones orientado por su mejor entendimiento de las conveniencias públicas.

Esta es una disciplina estricta, y rigurosa, justamente por apartarse de esas reglas que nos definen claramente qué se puede llevar a la mesa de negociación, hube de retirar a un negociador del equipo que se equivocó en materia grave, sin consecuencia ninguna para el país, en un tema tan sensible como propiedad intelectual en el campo farmacéutico; de modo que en eso el compromiso del Gobierno es total. Porque existe un consenso en las posiciones que se llevan a la Mesa de Negociaciones, hemos respondido conjuntamente el cuestionario y por eso las respuestas específicas en materia de telecomunicaciones las va a dar la señora Ministra de Comunicaciones, como tratándose de asuntos atinentes a la Televisión, las respuestas van a darlas los Comisionados de Televisión; lo que ellos digan es la voz del Gobierno.

Se me ha formulado una pregunta que contiene una afirmación que no es correcta y la afirmación es que yo defiendo la reducción de las cuotas de pantalla; eso no es verdad, lo que es verdad es que escribí hace unos meses un artículo que publicó la prensa, que se llama “Hecatombe Televisiva”, en la que hacía algunos análisis sobre la evolución de la Televisión y específicamente del punto del tema de cuota de pantalla, y mencionaba la posibilidad de que fuese menester reducir la cuota de pantalla, que en nuestro país es más alta que en otros países; obviamente en eso se seguirá la línea de Gobierno. No es que favorezca la reducción de cuotas de pantallas, pero vaticino que de alguna manera es probable que convenga hacer una reducción de la cuota de pantallas, para ponerla en los términos que son más usuales internacionalmente, que para el horario preferencial son un tanto más bajos, pero, eso es tema de la negociación; he sostenido esa posición en público y no podría yo, ahora decir que no lo dije, está escrito, ahora se lo paso porque seguramente el Senador Moreno va a volver a intervenir.

¿Qué es lo que quería señalar sobre esto? Primero, repito, en el segmento preferencial, de acuerdo con la información que tengo, la cuota de pantalla es más alta que en muchos otros países del mundo.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, yo sé que el reglamento prohíbe los diálogos, pero sería conveniente ir puntualizando cosas. Cuando usted dijo lo que dijo, que no ha negado hoy, y está admitiendo que esas cuotas de pantalla son de otros niveles en el panorama internacional, ¿tiene cifras tentativas, presupuestos tentativos?, ¿qué se ha estudiado al interior del Gobierno sobre el tema?

Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

Eso lo va a responder la Comisión Nacional de Televisión, porque la posición negociadora se construye conjuntamente con ellos; yo tengo que responderle al Senado por las cosas que he dicho a ese respecto, diciendo además, como lo reitero, que la posición se construye conjuntamente. Es un hecho, hasta donde estoy enterado, de que la cuota de pantalla en el

segmento preferencial es más alta en Colombia que en muchos otros países.

Evidentemente nos interesa proteger la producción nacional de Televisión y esa protección se logra a través del instrumento clásico, ese es el principal de la cuota de pantalla; pero también nos interesa la promoción, la búsqueda de condiciones de acceso a los mercados externos de mejores condiciones para la producción nacional; en esto tenemos que hacer un balance entre los intereses defensivos y los ofensivos, si no creyéramos que Colombia es capaz de competir en muchos campos, en búsqueda de mercados foráneos, la negociación carecería totalmente de sentido.

Lo que reflejan las cifras disponibles, es que Colombia compite en los mercados internacionales, que lo viene haciendo, estoy hablando exclusivamente de cuotas de pantalla, que lo viene haciendo con creciente éxito, y por eso estamos realizando exportaciones de muy significativo valor agregado, es talento nacional, trabajo nacional en la Televisión del mundo; en la negociación tenemos que tener muy en cuenta eso y las enormes posibilidades de crecimiento de los mercados hispanos en los Estados Unidos, quienes son muy apegados a sus valores culturales, a su propia lengua, a sus propias tradiciones; y es la minoría que está creciendo más en los Estados Unidos, es una población cuyo ingreso promedio está creciendo más que el promedio general en los Estados Unidos; eso le ofrece a Colombia, que tiene talento exportable en materia de Televisión, posibilidades inmensas.

Allí está el balance de la negociación, porque estas cosas están conectadas, si buscamos acceso tenemos que conceder acceso; no estoy defendiendo ninguna cuota de pantalla, si tuviera alguna cifra en la cabeza, no cometería el error estratégico de decirlo aquí en público, porque arruinaríamos la negociación, pero también hay que tener en cuenta otras realidades, como la a televisión cerrada que está creciendo a tasas que son superiores a las tasas de crecimiento de la televisión abierta o pública, si cometo algún error técnico habrán de dispensarme, la televisión cerrada, es decir, la televisión por cable, la televisión satelital y la televisión por internet tienen tasas de crecimiento sustancialmente mayores que la de la televisión abierta o pública, y llegamos con el correr de los años a una situación bastante paradójica, termina siendo más pública, si el término cabe, la televisión cerrada que la abierta, y en ese ámbito no es factible, es extremadamente difícil y costoso desde el punto de vista tecnológico imponer cuotas de pantalla, de tal manera que querámoslo o no, y esto es parte del universo abierto de las telecomunicaciones en el mundo, incluida la Televisión nuestra que tiene que competir en el mercado doméstico contra productos extranjeros; y lo está haciendo con enorme éxito, en los propios ductos de transmisión de la televisión cerrada incorporan los canales nacionales y esos canales en el repertorio enorme de opciones que el televidente tiene cuando accede a la televisión satelital, acaba en una proporción muy significativa en la televisión nacional, pero no como consecuencia de una regulación de cuota de pantalla, sino por que es la oferta de un producto adecuado a las apetencias del consumidor, de productos recreacionales y culturales.

Las programadoras nacionales que actúan en la televisión abierta o pública, cumplen con creces las cuotas mínimas de pantalla, de tal manera que las cuotas son inútiles; para que fueran útiles la programación real apenas estaría en el tope de la cuota de pantalla, la excede notablemente, lo que muestra desde el punto de vista de las programadoras en los canales abiertos, que es buen negocio ofrecer televisión nacional, sobre todo en el horario Triple A. Téngase en cuenta todo esto en el debate, para que lleguemos a una posición ecuaníme y equilibrada en la búsqueda del mejor interés nacional.

Para concluir digo lo que ya dije, busquemos un buen balance entre los intereses defensivos, cuota de pantalla, y los intereses ofensivos, conquista del enorme mercado hispanico en los Estados Unidos.

Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de de Hart:

Quiero hacer algunas precisiones antes de comenzar: El Senador Ferro decía que la Ministra de Comunicaciones tenía que pronunciarse sobre el tema de las cuotas de pantalla y las inversiones en Televisión; aunque el tema me gusta y me interesa, es algo que no puedo hacer porque no es mi competencia, para eso existe en Colombia un ente autónomo, que es la Comisión Nacional de Televisión, que es la que vigila y regula todo el tema de televisión.

En lo que compete al Ministerio de Comunicaciones, únicamente tenemos adscritos los operadores de televisión pública, en ésta entra uno solo RTVC pero no tenemos nada que ver con regulación del sector de la televisión.

En el TLC hemos estado participando muy activamente con el Ministerio de Comercio, en la Mesa de las Telecomunicaciones, pero televisión está siendo tratada en otra mesa y allí participa la Comisión Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura, por aquello de la reserva cultural. El capítulo de Telecomunicaciones en el Tratado de Libre Comercio es un capítulo de disciplinas regulatorias, no es un capítulo de intercambio comercial o de acceso a mercados.

Básicamente lo que han expresado los Estados Unidos, como contraparte de los países Andinos, su real interés es que las empresas de cualquier tipo, no empresas operadoras de Telecomunicaciones, cuando se habla de empresa de la otra parte, se habla de empresas de industrias, de servicios, de todo tipo de empresas que se instalen en Colombia, deben contar con una oferta competitiva muy amplia de servicios de telecomunicaciones; lo dijo el Senador Artunduaga y lo dijo el Senador Moreno, las telecomunicaciones son absolutamente transversales a toda la economía en el mundo, hoy en día no se concibe ningún renglón de la economía, en ningún país, que no base su competitividad o que no tenga que tener en cuenta las telecomunicaciones como absolutamente clave para su competitividad en los mercados.

Lo que quiere Estados Unidos es asegurarle a sus empresas, llámese de bebidas, de servicios, de lo que queramos, es que sean competitivas, que puedan tener una oferta amplia y competitiva de telecomunicaciones en Colombia, y que no se convierta en una traba para que ellos puedan competir en los mercados internacionales.

Han habido algunas inquietudes alrededor del tema entre el sector, entre los operadores, una de las grandes preocupaciones que ellos tienen —que también ha expresado el Senador Moreno— es que con el hecho de que en el tratado se hable de que hay derecho a que existan las redes privadas y que las empresas que tengan redes privadas tienen el permiso de conectarlas a la red pública, y unido a que hay una parte donde dice que cualquier empresa se le permite suministrar servicios a usuarios finales, individuales o múltiples, a través de circuitos propios o arrendados, de esto deducen los operadores que se pueden llegar a prestar servicios de telecomunicaciones en situación de desigualdad o de privilegio, sin las cargas que tienen los operadores tradicionales; en esto hemos mucho énfasis con todos los operadores, cada vez que nos reunimos a hablar del Tratado de Libre Comercio, el capítulo de telecomunicaciones empieza, textualmente el primer artículo dice: Ambito y Cobertura, en el numeral 3: “Nada en este capítulo se interpretará en el sentido de que el país, en este caso Colombia, pueda prohibir a las empresas que operen redes privadas, el uso de esas redes para suministrar redes o servicios públicos de comunicaciones a terceras personas”, o sea, nada puede impedir que Colombia le prohíba a esas redes públicas prestar servicios de telecomunicaciones, es algo que a veces se pasa y no lo estamos viendo; está dentro de las disciplinas regulatorias, podemos prohibir que presten servicios de telecomunicaciones a terceros, y en el evento de que se autorice, tendrán que tener las mismas condiciones de los otros operadores para que no haya desigualdad en la competencia.

En la Mesa de Telecomunicaciones, se ha definido lo siguiente: Autonomía para definir el alcance del servicio universal, cada país puede definir qué es el servicio universal y cómo lo presta; esto es absolutamente importante para todo el tema de las telecomunicaciones sociales.

La telefonía rural es otro de los avances que hemos hecho; hemos ya avanzado en que se excluyan de las obligaciones de los dominantes a la telefonía rural, ¿y cómo hemos definido la telefonía rural? Todas aquellas empresas que están operando con menos de 10.000 líneas en municipios de menos de 50.000 habitantes, dentro del Territorio Nacional. Otro avance son los servicios de información, que no pueden competir en condiciones más ventajosas que la de los servicios públicos de telecomunicaciones; ha habido mucha inquietud con lo de los servicios de información, lo que pasa es que también dentro del tratado cada país puede definir qué son servicios de información y en el evento en que esos servicios de información se configuren como sustitutos perfectos de servicios de telecomunicaciones, no les aplicarán las disciplinas de los servicios de información, sino las de telecomunicaciones, para que estén

en igualdad de condiciones con el resto de los operadores; también está dentro de la potestad colombiana que no se le dé un privilegio a los que presten servicios de información y que no posean redes, porque aparentemente habría una ventaja para quien preste servicios de información y no tenga redes, porque no están obligados a publicar tarifas, no están obligados a ofrecerle los servicios a todo el mundo, mientras que los operadores establecidos, que tienen unas redes y prestan servicios de información sí lo están, también dentro de la potestad regulatoria en Colombia está que las disciplinas sean iguales para todos, para los que tienen y para los que no tienen redes.

Se exigirá presencia comercial, esto también ha sido otra posición enfática de Colombia, que todas las empresas tienen que tener presencia comercial, se exigirá enrutar el tráfico de larga distancia a través de los operadores habilitados; esto es algo que está dentro de las medidas disconformes en que Colombia ha sido vehemente y se ha mantenido desde la primera hasta la última ronda de este capítulo de telecomunicaciones, en las primeras rondas, también salió del tema la obligación de privatización, que le inquietaba mucho a los Estados Unidos porque pensaban que mientras hubiera operadores públicos, como lo ha dicho el Senador Moreno, hay una gran participación pública en el capital de las empresas de telecomunicaciones, pero hay mucha más competencia que en la mayoría de los otros países de la región, donde hay monopolio privado, aquí tenemos operadores públicos, pero tenemos una gran competencia, además nuestro regulador tiene muy buena trayectoria y un muy buen reconocimiento como un regulador técnico y serio, esta inquietud fue descartada por parte de los Estados Unidos y no se habló más de la privatización de las empresas públicas.

Cuando yo decía que Estados Unidos ha manifestado que lo que quiere es que sus empresas de todo tipo tengan un servicio amplio de telecomunicaciones, hay hechos que confirman que lo que están haciendo con el tratado no es pretendiendo venir a tomarse el sector de las telecomunicaciones en Colombia, porque si uno examina los tratados que se han firmado antes que el nuestro, en ninguno de los casos han llegado operadores de telecomunicaciones a prestar servicios en esos países; esto de que lleguen operadores de telecomunicaciones extranjeros, no es un tema del TLC, es que no hemos firmado el TLC, estamos a mucho tiempo, y resulta que el año pasado, sin necesidad de TLC, nos llegaron Telmex, nos llegó Telefónica de España, y se fue Bellsouth a ATT, porque los operadores americanos, la política que han estado teniendo es consolidarse dentro de su mercado y saliendo de las inversiones extranjeras, o sea, todo lo contrario de lo que tememos y es que nos van a invadir las empresas americanas con los servicios de TLC; lo que estamos viendo es lo contrario, se están yendo a consolidarse allá y están vendiendo sus inversiones aquí.

Casi todos los temas que comprende el Tratado, salvo lo que tiene que ver con los servicios de información, que es un tema nuevo, está firmado ya por Colombia en el TLC; está en el cuarto protocolo anexo, está rigiendo desde el año 1995, ha sido ratificado en Colombia, la última ley, creo que es la 671 del 2001, todo esto consagra las disciplinas regulatorias, que hoy estamos discutiendo en la Mesa de Negociaciones en el TLC.

Creo que las críticas y el susto del sector con respecto a lo del Tratado de Libre Comercio, es que inicialmente el sector tuvo unas grandes esperanzas en el TLC, lo vieron más como un instrumento para solucionar una serie de problemas internos, que como lo que es, como un tratado de disciplinas regulatorias, puede haber un poco de frustración de que el TLC no les resolvió todos los problemas, como por ejemplo el call back y el bypass; pero esto no es un tema de TLC, el TLC es un instrumento de mercados, es un instrumento comercial, mas no sirve para penalizar.

Nosotros tenemos que seguir combatiendo el call back y el bypass, pero no es un tema del TLC, lo tenemos que hacer con o sin TLC; el bypass y el call back no van a mejorar ni van a empeorar con la firma del TLC, lo que hay que hacer es lo que se está haciendo en la Comisión Primera del Senado, donde se está incluyendo dentro de la modificación al Código Penal, la penalización de estos delitos en Colombia; esta sí es una medida definitivamente efectiva, pero en el TLC lo que estamos haciendo, como instrumento, es simplemente pedir en las medidas disconformes que el tráfico sea enrutado a través de los operadores de larga distancia, y así lo vamos a seguir exigiendo.

Reconocemos que hay que trabajar mucho en la agenda interna. La agenda interna la está liderando Planeación Nacional, nosotros sabemos que en telecomunicaciones hay que acelerar el paso, porque es un sector muy dinámico, aquí las cosas cambian todos los días, con o sin TLC, porque este es un mundo globalizado, de manera que la agenda interna sí es prioritario que se agilice, y en esto se está trabajando muy activamente con el sector.

En estos días el sector debe estar presentando una propuesta a Planeación Nacional de qué temas debe incluir esa agenda interna y más o menos cómo se deben tratar, para que nosotros los examinemos y ya se produzcan acciones y documentos concretos.

Paso a mostrarles la presentación: La negociación del capítulo de telecomunicaciones sociales, como les decía, respeta el tema del servicio universal, cada país es autónomo de definir qué es su servicio universal; Colombia tiene el derecho de definirlo autónomamente, tiene el derecho de definir cómo va a llevar los servicios a todos los rincones del país y cómo va a financiar la prestación de estos servicios, que hoy se financia con el Fondo de Comunicaciones, que se nutre de los recursos que provee el sector, básicamente el 5% que provee la telefonía móvil celular sobre sus ingresos brutos, el 5% que proveen los operadores de larga distancia también sobre sus ingresos brutos, el 3% de los operadores de valor agregado; la telefonía fija hasta el momento no contribuye al Fondo de Comunicaciones.

En telecomunicaciones sociales ya habíamos dicho que Colombia se reserva el derecho de definir las condiciones especiales para prestar los servicios a las personas más desfavorecidas, dentro del tratado este es uno de los avances que hemos tenido, que se excluyan los municipios que cuentan con menos de 50.000 habitantes y menos de 10.000 líneas; ¿esto qué significa hablando de un país como Colombia? Que se excluyen de las disciplinas del tratado como operadores dominantes a 990 municipios, es un porcentaje bastante alto de los municipios del país, 88%; estos 990 municipios representan el 9.7% de las líneas fijas que están instaladas en el país. En cuanto a los derechos de las empresas, se establece que hay la conexión de los terminales privados con la red pública, pero esto no significa que los privados vayan a llegar a prestar servicios de telecomunicaciones, porque no lo pueden hacer. Se pueden conectar a la red pública, para efectos de su negocio, mas no para prestar servicios de telecomunicaciones; esto lo define Colombia y en caso de aprobarlo, Colombia les impondría las obligaciones respectivas para que haya equidad con los demás operadores establecidos.

Hay una profundización de la competencia en beneficio de todos los consumidores; el objeto no es proteger exactamente a los operadores, desde luego que nos interesa que haya empresas sanas y que los operadores tengan equidad competitiva, pero el objetivo básicamente es el beneficio de los consumidores y de que todos los sectores de la economía tengan una oferta competitiva de servicios de telecomunicaciones, no solamente las empresas de Estados Unidos, sino las empresas colombianas; para esto hay varios temas sensibles dentro del Tratado: uno es la presencia comercial, Colombia exige la presencia comercial de todos los operadores de telecomunicaciones porque es lo que nos compete a nosotros, el capítulo de telecomunicaciones.

Se respetan las licencias, Senador Moreno, usted tenía la inquietud de qué iba a pasar con las licencias: Las licencias se respetan, no hay nada en el Tratado que nos haga no respetar las licencias de los operadores de larga distancia, ¿hasta cuándo? Hasta que vengán en el 2008. Aquí quería hacer un alto para hablarles del tema de la larga distancia, es cierto que los operadores de larga distancia pagaron unas licencias de 150 millones de dólares, eso lo reconocemos y van a ser respetadas. El Senador Moreno decía que el tráfico de larga distancia ha decrecido, desde luego está decreciendo el tráfico de telefonía fija; en realidad lo que ha decrecido, es que el tráfico de larga distancia tanto entrante como saliente, mezclando los dos, ambos crecen, pero el promedio es 7%, lo que pasa es que como han bajado tanto las tarifas, los ingresos por concepto de la larga distancia Internacional se han disminuido.

Usted decía que seguramente estas empresas van a querer terminar en líneas piratas o en redes privadas y evitar a los operadores de larga distancia, para terminar su llamadas; esto es un peligro, pero precisamente se ha dado y la proliferación del call back y del bypass, usted habrá visto

con mucha frecuencia en los periódicos, cómo se decomisan centrales de comunicaciones, que se montan con unas inversiones relativamente bajas, pero resulta que el negocio es tremendamente rentable, y esa piratería ha llevado a los operadores a buscar la forma de bajar sus tarifas para poder competir. En el año 2000 nosotros teníamos un costo de 27 centavos por la terminación de la llamada, hoy tenemos 6 centavos; somos el segundo país más bajo de América Latina, después de Chile que tiene 3.7 centavos; Perú y Brasil tienen 8 centavos, Colombia está en 6.

En cuanto a las cifras de mercado, el tráfico en larga distancia nacional cayó el 25%, el de larga distancia internacional creció el 7%, tráfico en minutos, no de pesos, telefonía móvil celular creció en ese año un 194%, una buena parte del tráfico nacional de larga distancia se hace por celulares, le sale más directo, contesta la misma persona, o sea, cuando uno ve que el tráfico ha decrecido es porque cada vez más el celular es más un sustituto de la telefonía fija, los móviles están sustituyendo a los fijos. Otro tema importante son los aportes al Fondo, todos los operadores deben contribuir al Fondo, cualquier operador norteamericano que se establezca en Colombia, dado que exigimos presencia comercial, va a tener que contribuir al Fondo de Comunicaciones, va a tener que pagar impuestos y va a tener que competir en igualdad de condiciones con los demás operadores. Lo de la desagregación no es la desagregación per se, la desagregación está consagrada en Colombia por la OMC, está prevista en la regulación de la CRT, se exige un estudio, una demostración de que hay que desagregar; seguramente el mismo mercado va llevando y va presionando a que la desagregación tenga unos mecanismos un poco más efectivos, pero desde luego que sabemos que la desagregación no tiene que ser una desagregación per se; será motivo, y esto es parte de la agenda regulatoria que tiene la CRT este año, desde luego que tampoco será gratis, tendrá que haber una remuneración a la infraestructura y esto tendrá que convertirse en un nuevo negocio y en un renglón importante, ya que los demás ingresos están bajando, para los operadores tradicionales están bajando los ingresos por telefonía fija como porcentaje, están bajando los ingresos de larga distancia como porcentaje; tendrán que incrementarse otros ingresos como la banda ancha, otros servicios de valor agregado y por qué no, los servicios de infraestructura que presten a otros operadores; el negocio está cambiando y los operadores se tendrán que acomodar con o sin TLC.

Un asunto que está pendiente es la inclusión de la telefonía móvil; este asunto ya salió de la mesa, no va a ser tratado más en la Mesa de Telecomunicaciones, no hubo acuerdo en este punto, Colombia sigue enfáticamente pidiendo que se incluya a los móviles en las disciplinas del tratado, nosotros no vemos ninguna razón para que no sea incluida la telefonía móvil, cuando la telefonía móvil cada vez más está sustituyendo a la telefonía fija; no compartimos el criterio de que la telefonía fija es el dominante porque hoy no es así, nosotros seguimos pensando que debe ser incluida, pero ya será objeto de la mesa de líderes, porque a pesar de que lo tratamos con mucha fuerza en todas las rondas, en este punto no hubo acuerdo. ¿Cuáles son las medidas disconformes que nosotros hemos venido trabajando? Empezamos con una lista en la primera ronda de unas 14 medidas disconformes, pero en la medida en que ha habido avance en los otros temas y que hemos visto el real alcance del tratado, nos hemos concentrado en dos medidas disconformes, que pensamos que son clave:

La primera es que se requiere presencia comercial para la prestación de los servicios en Colombia; y la segunda, es que el enrutamiento del tráfico internacional se tiene que realizar a través de operadores con licencia de larga distancia en Colombia; esto es lo que estamos planteando en la parte de las medidas disconformes.

Sólo quisiera revisar si hay alguna inquietud de ustedes que deba responder y que de pronto no lo haya hecho durante la presentación, la llegada de los operadores extranjeros sucedió sin Tratado de Libre Comercio; lo del call back y el bypass, que lo vamos a seguir peleando dentro del Tratado de Libre Comercio. ¿Qué va a pasar con el estudio de larga distancia? Nosotros hicimos una licitación el año pasado, que se adjudicó, pero no se pudo llevar a cabo el estudio por falta de recursos; esos recursos no son del Ministerio de Comunicaciones, son de esas bolsas que maneja el Ministerio de Hacienda, de convenios bilaterales donde se financian estudios de diferente índole, y cuando fuimos a firmarlos se habían agotado los recursos y no se pudo hacer el estudio en ese momento; tenemos una oferta, volvimos a conseguir los recursos con algunas gestiones, en este momento Trade Development Agency, nos está ofreciendo

los recursos, y ya tenemos listos los términos de referencia que dicen que ese estudio va a incluir lo siguiente: la necesidad o no del cuarto operador, el precio del espectro adicional que ya se le está otorgando a los móviles, porque era una necesidad, dado el crecimiento en el mercado tan rápido que han tenido, se les otorgó con un decreto que fijó un precio provisional, ¿cuál es? El mismo precio por mega, que es del último operador que entró, que fue PCS, precio sujeto a revisión, donde ellos tendrán que ajustar siempre hacia arriba, no hacia abajo, porque la obligación mínima que le pusimos es cubrir 1.500 kilómetros de carreteras donde hoy no hay celular y donde por eso hay grandes problemas de seguridad en Colombia; ese es el mínimo que ellos nos deben pagar. El precio da que vale más de lo que vale cubrir esos 1.500 kilómetros, tendrán que ajustar el precio hacia arriba.

Y el otro punto que tiene ese estudio es el valor que deben pagar los operadores de trunking por las nuevas condiciones que van a tener cuando van a poder acceder a interconexión directa y otros aspectos; hay una modificación al contrato y las nuevas condiciones implican que tengan que pagar un precio que se definirá de acuerdo con este estudio.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Ministra, en el tema de trunking podríamos decir de dos temas: Uno, el aumento, la expansión del tema de espectro, en el tema de las frecuencias para celular, usted ha dicho que el precio dependerá proporcionalmente de lo que pagó el último operador, en este caso la licencia de PCS; la verdad puede ser bastante insignificante y aquí volvemos a una serie de debates y de posiciones que hemos tenido y es que el espectro es finito, es decir, el espectro se acaba, el espectro es un bien que de una manera u otra tiene que cuidarse mucho, y si se asignan una serie de frecuencias y se amplía el espectro de las frecuencias, me parece que el Estado tiene la obligación no solamente de hacerlo, sino que generan unos ingresos muy importantes para el Estado colombiano, yo creo que esa ampliación se requiere, lo importante es que no se vaya a feriar, que no se vaya a entregar por unos dineros insignificantes.

Yo no sé si usted nos podría ampliar un poco sobre qué calcula el Gobierno Nacional en el tema de aumentar el espectro en el tema de celular y en el tema de la numeración de trunking, porque yo leía que claro, los operadores hoy de celular pagaron, podríamos decir, en la primera generación cerca de 1.000 millones de dólares entre las dos bandas, la banda A y la banda B, y la última concesión, la licencia de PCS, se pagaron 45 millones de dólares,

Ministra de Comunicaciones: 56.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

56 millones de dólares; eso es más o menos como el 5% de lo que se pagó inicialmente, entonces si va a ser proporcional a eso, lo del aumento del espectro en el tema de licencias, me parece que va a ser una cifra realmente ridícula para la gravísima situación y crisis fiscal por la cual están atravesando; en el tema por ejemplo del trunking, decían que no se puede comparar lo que se pagó por una licencia de celular y que si le habilita numeración a los operadores de trunking, sería prácticamente como una competencia sin haber pagado la licencia.

Yo creo que en esos dos puntos, me parece que debería saltarse tan rápido, sino más claridad de cuál es el concepto y la propuesta del Gobierno en ese tema.

Ministra de Comunicaciones:

De acuerdo que el espectro es un bien escaso, pero también es cierto que es importante que los colombianos tengan una oferta de servicio de comunicaciones y lo que hay que hacer es saber usar el espectro; nosotros hicimos estudios de todo el mercado latinoamericano y del mercado mundial y los países que más espectro en Latinoamérica le han dado a un solo operador es hasta 50 megas, en Colombia los operadores de telefonía móvil celular, los dos primeros, tenían 25 megas; cuando adjudicamos PCS, le dimos 30 megas; ese fue el primer motivo de queja, que estaban en desventaja porque a PCS se le dieron 30 megas y a ellos 25, lo que hicimos ante la imperiosa necesidad de no obstaculizar el desarrollo de una industria como la industria móvil, fue decidirles les vamos a dar más espectro a todos, pero de manera que todos vayan a tener las mismas condiciones, entonces internamente fijamos un máximo hasta de 40 megas para cada uno, no 40 adicionales, eso significaría 10 más para PCS y 15 más para cada uno de los otros 2 operadores móviles, sujeto desde luego

a un pago y a una demostración técnica de la necesidad de más espectro, porque no se trata de atesorar espectro, sino que técnicamente demuestren que requieren ese espectro adicional para poder seguir su desarrollo normal; cumplidas esas condiciones se les ha otorgado ya espectro adicional a los dos operadores celulares, y en el momento en que el operador de PCS lo solicite y demuestre la necesidad del espectro adicional, también se le deberá otorgar.

Como no tenemos el estudio de cuánto vale el espectro hoy, jamás podremos comparar lo que pagaron los primeros operadores en el 94, que pagaron 650 millones de dólares y todo el mercado mundial consideró que era un precio demasiado elevado.

Las licencias de 3G en el año 2000, en Europa se quebraron todos los operadores, jamás pudieron recuperar la inversión, fue un desastre porque pagaron exageradamente; el mercado ya es más cuidadoso, los operadores son más cuidadosos y no van a pagar unas sumas exageradas por esto, uno paga lo que puede recuperar en la inversión, porque son al fin y al cabo planes de negocios. ¿Qué sucedió con el PCS? Con PCS estuvimos 3 años en el proceso hasta que se adjudicó la licencia de PCS, y sólo un proponente, que pagó lo que dio el estudio de mercado, hay un precio que se fijó por un comité, de donde hizo parte también el Ministro de Comercio, Planeación Nacional y el Ministerio de Comunicaciones, y allí con un modelo de mercado, con un estudio, en una forma muy transparente y muy cuidadosa se fijó un precio; quien ofreciera, podía estar hasta 10% por debajo del precio y si no, se declaraba desierta; si estaba hasta 10% por debajo se habilitaba, ¿cómo? Pagando el precio, no el 10% menos, sino subiendo hasta el precio, el precio fue 56 millones de dólares y lo pagó OLA, no hubo más, el precio fue el precio de mercado, no hubo sino un solo proponente y ese fue el precio que pagó; cada vez la historia en todo el mundo es que cada operador que entra al mercado por megahertz baja, porque encuentra un mercado ya mucho más difícil para lograr participación, es un mercado que ya está trabajado y descremado por los otros operadores y es lógico que cada vez valga un poquito menos.

Por el momento fue provisional, sujeto a que si el estudio de mercado da más, les cobramos más; eso está convenido dentro de la modificación que se firmó en los contratos, o sea, el mínimo es ese, pero si el estudio de mercado da más, dará más.

Trunking es un tema muy polémico desde hace muchos años; es un tema que se había venido trabajando y pasando de agache durante mucho tiempo, hasta que realmente nosotros acometimos el estudio profundo y juicioso de la temática del trunking. El tema del trunking es que el derecho a la interconexión es un derecho de todos los operadores, es un derecho que está consagrado y tiene muchos antecedentes legales, está firmado en OMC y está ratificado por 2 leyes anteriores en Colombia del año 2000 y del año 2001, es un derecho que tienen los operadores y lo único que el Presidente hizo, tardíamente, no diría que tardíamente por parte de este Gobierno sino en general por parte del Estado, porque este tema viene de atrás, fue usar su facultad regulatoria, que nunca vence, el Presidente tiene siempre la facultad de reglamentar las leyes, y el decreto lo que hizo fue reglamentar esas leyes y señalar la forma como los operadores de acceso troncalizado iban a tener derecho a la interconexión; el decreto dice que el precio se fijará por un estudio de mercado, lo que están discutiendo y pidiendo las compañías de telefonía móvil es que las condiciones bajo las cuales se va a prestar ahora el servicio de trunking, sean equitativas a las que ellos tuvieron, equitativas tal vez no quiere decir 650 millones de dólares, pero sí equitativas en lo que se llama el valor de mercado y las obligaciones relacionadas, que tengan una relación con el mercado.

Eso es lo que nosotros tendremos que hacer, no se ha hecho, está en curso la regulación por parte de la CRT y vendrá después la definición de estos detalles, como son el precio, pero desde luego que no va a ser gratis.

Honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:

Yo quisiera hacerle una pregunta puntual a la Ministra, con respecto a la telefonía móvil; sin embargo, no puedo dejar pasar desapercibida esta oportunidad para registrar complacido cómo algunos sectores políticos del país, en especial el Polo Democrático y un sector del Liberalismo Oficial, ya está tomando en serio el TLC, Tratado de Libre Comercio, lo está tomando tan en serio que ya entran a ser críticos constructivos indiscutiblemente; solamente me preocupa algo, es que va a quedar solo el doctor Robledo, con su discurso permanente en contra sin ton ni son del Tratado de Libre Comercio.

También, quiero hacer énfasis en este aspecto, aprovechando la Comisión y la presencia del Ministro, el hecho indiscutible de que el Congreso haya estado presente en algunas o en todas las deliberaciones del Tratado de Libre Comercio, el hecho de estar presente en un ánimo de discusión y examen de los sectores de oposición nos crea unas situaciones muy especiales; yo considero que así como la oposición no se opone, simplemente por oponerse, sino en forma crítica, en el mismo sentido quienes en una u otra forma respaldamos el Gobierno, hemos insistido claramente que de manera alguna nuestra presencia implica un compromiso absoluto por parte del Congreso, en el sentido de respaldar totalmente la negociaciones.

Entendemos y quiero decirlo al país, que necesitamos, es una situación de orden económico mundial a la cual no podemos extraernos, y adelantar este Tratado de Libre Comercio; se trata de una negociación, ya se acabó la costumbre que teníamos de que todo nos lo dieran gratis o que de pronto mendigantemente consiguiéramos algunas concesiones, si bien es cierto que la DEA todavía nos deja unas buenas ventajas, no menos cierto es que ya nos estamos sentando a negociar. Indiscutiblemente el hecho de negociar un Tratado de Libre Comercio implica que hay que poner sobre el tapete y la mesa un equipo negociador, que tiene como premisa indiscutiblemente defender los intereses nacionales, pero también para conseguir cosas tenemos que ceder cosas, que el país entienda que no podemos seguir manteniendo el statu quo y estar totalmente aislados de la política internacional, en el sentido de comercio, necesariamente tenemos que salir, voltear los ojos al mundo, la globalización del mercado nos implica eso.

Por esa razón a mí me preocupa cuando algunos sectores políticos le están creando unas imágenes negativas, preventivas, con respecto a este tratado; estamos en un proceso de negociación y en esto yo aspiro que el señor Ministro ratifique la tesis, no se ha negociado nada, sin embargo algunas voces han creado unos fantasmas de negociación a nivel nacional, manifestando que ya se está empeñando o se ha entregado la soberanía nacional, que ya se acabaron los puestos, van a mandar a nuestros extraordinarios artistas a conseguir trabajo en otras partes, mejor aún, pero además de crear fantasmas, los están haciendo ver realidades.

La realidad que el país debe entender es una sola, tenemos obligación de entrar en este Tratado de Libre Comercio, no podemos encerrarnos; pero al mismo tiempo, estamos en un plan de negociación y la negociación, yo lo he visto y así lo puedo decir al país, está en manos de un equipo que ha demostrado calidad, ha demostrado que sabe lo que está haciendo, que ha demostrado sentido de responsabilidad, y aspiramos que nos traigan unas nuevas noticias.

Sin embargo, eso no quiere decir que nosotros vamos a entregar la potestad que tenemos como Congreso de la República de aprobar o improbar el Tratado, una cosa es lo que allá los negociadores del Gobierno hagan y otra cosa es lo que nosotros aquí, en nuestra potestad y responsabilidad como Congresistas, vayamos a aprobar o improbar.

Me preocupa sobremanera que frente a las negociaciones y discusiones del Tratado de Libre Comercio, que no he visto la presencia de los usuarios y los consumidores, de los interesados. Invito a mis colegas de la Comisión y a todas las Comisiones del Congreso, a que una vez aprobado el Tratado de Libre Comercio, se trate con las partes interesadas, empresarios y usuarios, estos problemas y estas decisiones, y así poder llegar a una decisión final de si aprobamos o no ese Tratado, además de que yo no comparto, discrepo de la tesis del Gobierno, en este caso del señor Ministro, de que el Congreso no tenga la oportunidad de alejarse de algunos temas que hayan sido negociados en el Tratado, que tengamos que hacer integral la aprobación o no, que no se puedan hacer modificaciones; a mí me parece que esa situación es sumamente alarmante.

Yo creo que antes que la consulta popular, hay que hacer es un proceso de pedagogía, de qué es un Tratado de Libre Comercio y cómo se está negociando. Una pregunta concreta para la señora Ministra: nos dice que nosotros estamos insistiendo en que la telefonía móvil esté dentro de las negociaciones, pero que Estados Unidos no quiere, ¿cuál es el fundamento que dan los Estados Unidos para no querer que quede inserto dentro de las negociaciones la telefonía móvil? y ¿cuál es la posición nuestra?

Doctora Martha Pinto de de Hart, Ministra de Comunicaciones:

Lo que dicen los Estados Unidos es, que en la telefonía móvil allá no hay operadores dominantes, que hay una verdadera competencia, de hecho

antes de empezar el Tratado había cinco operadores móviles en los Estados Unidos; hoy hay dos, ya dos compraron otros dos y se están consolidando, de manera que los hechos van un poquito en contravía de lo que están afirmando, de que hay una gran competencia y de que no hay dominancia. Nuestro punto de vista ha sido que las obligaciones de los dominantes deberían que para el Tratado, según los Estados Unidos, son los de telefonía fija, porque en realidad en su mercado son los únicos, podríamos decir que en Bogotá, habría tres monopolios en el sentido de que si en el mismo barrio no hay disponibilidad de los usuarios de tener escogencia entre los tres operadores de telefonía fija, uno diría que en ese barrio hay un monopolio de uno de los operadores.

Pero digamos que con todas las competencias, la competencia que hay hoy con las redes inalámbricas, con los nuevos operadores que están entrando, con el hecho de que la telefonía fija por ejemplo está habilitada por ley, no se requiere pagar por un espectro, por eso es que hay 35 operadores de telefonía fija en Colombia, entonces nuestra óptica es que no hay tal dominancia de los fijos y que los móviles ya hoy son en muy buena parte dominantes en el mercado, tenemos 12'100.000 operadores móviles a marzo 31 de 2005, el año pasado en junio los móviles pasaron de los 7 y medio, que eran las líneas fijas, o sea ya empezaron a sobrepasar a las fijas, y de junio a marzo han subido de 7'400.000, 7'500.000 a 12'100.000; miren el crecimiento tan impresionante de la telefonía móvil, entonces no pudiéramos hablar de que hay dominancia de telefonía fija, por lo menos uno diría que comparten la dominancia móviles y fijos y que por lo tanto las disciplinas del Tratado deberían ser para todos, no solamente para los de telefonía fija.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señora Ministra, yo creo que debemos darle a la Comisión Nacional de Televisión la oportunidad para que explique desde su punto de vista qué será de la Televisión con el Tratado de Libre Comercio; tal vez falta lo suyo, en el tema de la radio a nivel general, que es algo que me han sugerido que pregunte, y para después pasar al segundo tema, que es obligatorio, para que no se sienta que lo omitimos, cuando lo anunciamos desde el principio, la presencia de testaferrato, dineros oscuros, paramilitares, en los canales de cable a nivel regional, pero ese es un tema que tocaremos con la Comisión Nacional de Televisión. Es una sugerencia respetuosa, a modo de definición, sobre lo que haremos enseguida, Presidente, dado el tiempo, para que le diésemos la oportunidad a gente del sector, que ha venido hasta aquí, para que expresen también sus opiniones, como el doctor Carlos Muñoz, como gente de producción, porque se trata precisamente de escuchar lo que dice el Gobierno, pero también de escuchar lo que dice la gente del sector a nivel general, a fin de nosotros ir madurando, consolidando nuestras posiciones para lo que habrá de ser o no ser.

Doctora Martha Pinto de de Hart, Ministra de Comunicaciones:

El Capítulo de telecomunicaciones no aplica para radio, le voy a leer lo único que dice aquí en el artículo X1, numeral 2, dice: Salvo para garantizar que las empresas que operan estaciones de radiodifusión y sistema de cables tengan acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones, es decir, tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones, como cualquier otra empresa, salvo para garantizar eso, este capítulo no se aplica a ninguna medida relacionada con la radiodifusión o la distribución por cable de programación de Radio o Televisión, o sea, eso no está dentro del capítulo, está por fuera del capítulo.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Yo sugeriría que las preguntas que le hemos formulado a la Comisión Nacional de Televisión, sean respondidas, y luego, abrimos el debate sobre generalidades del T. L. C., Televisión y telecomunicaciones.

Presidente:

Aceptada su propuesta.

Tiene la palabra el Presidente de la C.N.T.V.

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Gracias Presidente. Con un cordial saludo para los honorables Senadores y con su venia, quisiera, en nombre de la Comisión Nacional de Televisión, agradecer la voz de confianza expresada en el día de hoy por el señor Ministro de Industria, el doctor Jorge Humberto Botero, sobre que la voz

oficial dentro del Tratado de Libre Comercio y dentro de la negociación es la voz de la Comisión Nacional de Televisión; así ha sido y quiero dejar constancia de que el Gobierno Nacional, dentro de la negociación y dentro de las mesas de negociación, ha respetado íntegramente la autonomía del ente rector de la Televisión Pública en Colombia.

Quisiera referirme brevemente a cómo se ha tratado el tema del TLC al interior de la Comisión y cómo ha sido convalidado entre el sector público y el sector privado: Nosotros desde hace un año delegamos en un funcionario nuestro la participación activa y permanente dentro de las mesas de negociación, para que estuviera participando junto al equipo negociador del Gobierno Nacional en las diferentes rondas, en las reuniones intersectoriales y en la coordinación con los países Andinos, que nos acompañan en la negociación del Tratado de Libre Comercio; en este tenor la Comisión Nacional de Televisión, en el año 2004, decidió contratar un estudio con Fedesarrollo para que nos acompañara y enriqueciera la posición que se fijaría por parte de la Comisión, con miras a llevarla a la negociación del Tratado de libre Comercio con los Estados Unidos; en este sentido se desarrollaron durante el año 2004 cerca de 3 foros que contaron con la participación activa de la gente de la Industria del sector de la Televisión —acá le consta a muchos de los presentes, que participaron en estos foros que se desarrollaron— que fueron transmitidos inclusive por el Canal Institucional, que contaron con amplia divulgación dentro de la página Web de la Institución, y que contaron en todo momento con la apertura para la construcción definitiva de una posición país—país que fuera de confianza, con miras a la posición que se ha llevado y que se viene negociando.

Quisiera retomar algunas de las palabras del Senador Sánchez, en cuanto a lo que es y cómo mira la Comisión Nacional de Televisión el TLC. Para nosotros un Tratado de Libre Comercio no es una apertura indiscriminada de pierda quien pierda, acá hemos mirado de cómo obtener los mayores beneficios para el sector de la Industria de Televisión.

Por eso hemos tratado de que esas 9.000 personas que hacen su sustento de la Industria de Televisión, tengan unas ventajas y unos beneficios con esa firma del Tratado y que se tenga un acceso amplio al mercado americano; que podamos contar con herramientas de cooperación y apoyo técnico, como en el caso del combate a la piratería; que se tenga acceso a nuevas tecnologías, que permitan la reconversión industrial del parque tecnológico de la Industria de Televisión en el país; y que permita seguir solidificando esa estructuración que se viene dando en los últimos años en la industria televisiva nacional y que ha permitido un crecimiento superior a los 400% y que hacen que las exportaciones de dramatizados hayan crecido y que esté cerca a los 40 millones de dólares el año pasado; y finalmente que exista una estabilidad jurídica que permita el crecimiento del sector de la Industria de Televisión.

Yo quisiera referirme brevemente a las preguntas que ha hecho el Senador Samuel Moreno Rojas y a sus inquietudes; él considera que la firma de un tratado, de un mal tratado, puede traer consecuencias nefastas para la Industria de la Televisión Nacional; él teme por la desaparición de la producción dentro de la industria nacional, que es hoy ejemplo de calidad, competitividad y creatividad; él dice que esta firma del Tratado puede tener consecuencias en las empresas de Televisión al eliminar el margen del 40% y el techo que existe actualmente; pregunta también que si se va a eliminar la cuota de pantalla del 70% de producción nacional y también que si se va a eliminar la barrera cultural, que pondría en riesgo la identidad cultural y la formación de valores ciudadanos dentro de la Televisión Nacional. Puedo contestar, y esta es una posición de consenso de la Junta Directiva de la Comisión Nacional y de sus Comisionados que me acompañan en esta mañana, de que la posición, como lo decía anteriormente, ha sido convalidada por el sector, por la industria privada; que de la mano del sector público y del acompañamiento de la Comisión Nacional de Televisión, han llegado a una posición que pretende y que ha luchado para establecer de que existan unos porcentajes mínimos de programación de producción nacional; en esto los Estados Unidos han mostrado un interés de reducir la cuota de pantalla, si bien es cierto y como lo anota el Senador Moreno, pero nunca ha propuesto un porcentaje específico, ha manifestado en estas rondas su disposición a negociarlas, respetando la estructura legislativa de esas cuotas, que fueron fijadas por la Ley en dos ocasiones, en la Ley 182 del 95 y que posteriormente la Ley 680 mantuvo, hablo del 70% que al Senador Samuel Moreno le preocupa

tanto y que el equipo negociador, y en el caso nuestro, nuestro delegado, ha mantenido y ha luchado para que esta cuota permanezca dentro del Tratado de Libre Comercio que se va a firmar.

Es evidente que uno de los intereses primordiales de los Estados Unidos, y en todo tratado, es obtener algunas de las ventajas, como es el caso de la cuota de pantalla, pero aquí sí debemos ser claros que hasta el momento la posición de la Comisión Nacional de Televisión y del equipo negociador es mantener la cuota de pantalla en el 70% para los espacios de Triple A, que comprenden de las 7 de la noche a las 10:30 de la noche, en el cual ha tenido éxito la producción nacional. En algunas de las preguntas que ustedes nos hicieron llegar, se discutía si el Gobierno Nacional y la Comisión Nacional de Televisión sabían las incidencias que pudiera tener el cambio, la modificación de un punto porcentual dentro de esta negociación, con satisfacción hemos encontrado cómo el estudio general de medios del año pasado y de los últimos años demuestran, como lo decía el Ministro de Comercio, cómo la calidad, la creatividad de la producción nacional prevalece ampliamente sobre la industria televisiva que viene del exterior, a pesar de la amplia oferta y del portafolio inmenso de canales con los que cuentan hoy los colombianos; desde el humilde colombiano rural —que tiene acceso también a la televisión satelital— hasta los más encumbrados, sigue siendo y prevaleciendo dentro del interés y de la teleaudiencia colombiana la producción nacional y en el caso particular, de Caracol y RCN.

Por eso uno puede ir diciendo ¿por qué se protege la Televisión? Porque consideramos que el espectro es un bien finito, un bien público del Estado, porque el servicio de Televisión ha sido considerado en la Legislación como un servicio público, porque la Cultura es un principio fundamental y constitucional, porque la Televisión es una Industria que el Estado debe proteger y estimular; sabemos y conocemos cómo la Televisión es un instrumento de desarrollo cultural, educativo, informativo y recreativo; cómo la televisión se ha convertido, en el caso de nuestro país, en el instrumento de mayor penetración dentro de los medios de comunicación y —como nos lo han referenciado las encuestas de hogares del DANE— cómo es, después de la estufa, el segundo electrodoméstico más importante dentro de los hogares de los colombianos, y cómo también la Televisión, a pesar del crecimiento —acá retomo palabras anteriores— cómo el crecimiento de la televisión cerrada, que llega hoy a más del 58% de los hogares colombianos, aún no ha permitido que la transculturización se haya impuesto sobre el desarrollo de la industria nacional; y pudiera uno decir que lo que se abre con la firma del Tratado, dentro de esa estabilidad y dentro de esos beneficios que aquí anotaban, abren un nuevo mercado.

El Senador Moreno Rojas anotaba que ya estábamos en ese mercado, si bien es cierto, pero eso va a permitir que con la firma del Tratado esa estabilidad jurídica permanezca durante largo tiempo, durante el transcurso de aquí en adelante, que permita que esa industria nacional, que hoy es floreciente y creciente gracias a la creatividad, como lo decíamos, de los actores colombianos, de los productores, de los realizadores, se consolide, porque vamos a poder tener nuevos equipos que van a permitir hacer la reconversión; estamos hablando de un mercado hispano, como lo decía el Ministro Botero, de 44 millones de latinos en los Estados Unidos, con un producto interno bruto de esa comunidad hispana de los 9.000 dólares, cuando el producto interno de los colombianos es de 1.300, 1.000, 1.500 dólares, lo cual indica que la apertura de ese mercado, al cual ya hemos podido llegar, va a solidificar y va a permitir que la floreciente industria, y que ha tenido tan buen éxito en estos años, se siga solidificando.

Para finalizar, la posición de la Comisión de Televisión, que fue basada en estudios y en opiniones, de los cuales fueron convalidados por el sector privado, es de mantener la presencia local; queremos evitar con esta medida que la prestación transfronteriza del servicio público de Televisión pueda en un momento dado sacrificar a la Industria de Televisión local: Mantener el límite a la inversión extranjera directa en condiciones de reciprocidad.

El Senador Moreno Rojas expresaba su preocupación de que se cayera la barrera del 40%; aquí yo debo manifestar que los Estados Unidos hasta el momento no han solicitado absolutamente nada en este tema, porque para poder hacer una solicitud se tiene que dar en condiciones de reciprocidad y aquí debemos entender que el techo que tiene fijado los Estados Unidos para la inversión directa externa dentro de su industria de Televisión está en el 20%, y nosotros tenemos un techo del 40, total que en ese aspecto no

vamos a correr ningún riesgo, ya que no se daría una reciprocidad, y nosotros la tenemos dentro de nuestras medidas como una medida disconforme, o sea, como una barrera de acceso para ellos.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Yo quiero hacer una pregunta a los Comisionados de Televisión hoy aquí. Tengo una preocupación con respecto al Canal Satelital de Televisión del Senado, y quiero como dejar aquí unas constancias y contar un poco en qué va eso, cómo es la relación nuestra con la Comisión Nacional de Televisión y cuál es la obligación que ellos tienen, dentro de qué marcos y cuáles son los criterios, primero políticos de conveniencia para el Congreso y para el país en torno a su Democracia, por los cuales hemos argumentado la necesidad.

Segundo, la obligación que la Comisión Nacional de Televisión tiene y la conveniencia desde el punto de vista económico del proyecto, y contar aquí en qué va el proceso, qué ha sucedido, por qué hoy, cuando deberíamos ya tener en camino la adquisición de los equipos, no se ha podido.

Tuvimos una audiencia el día de ayer y tuvimos que interrumpir el proceso licitatorio. Yo quiero un espacio de unos pocos minutos para comentar aquí, que es la Comisión a la que debo dirigirme, y en presencia de los Comisionados de Televisión.

Presidente:

Saludamos la presencia del Senador Merheg y obviamente la presencia del Presidente del Senado.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, a manera de punto de orden y muy respetuosamente, sugiero que se escuche al Presidente del Senado, porque es un tema que nos compete, nos atañe, nos interesa a todos en el Congreso de la República, y tiene que ver con el Canal de Televisión del Congreso, y después retomamos el diálogo.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Agradezco a mis colegas la oportunidad que me dan de poder plantear algunos temas, que creo que es importante que el Congreso conozca y que el país conozca, además aprovechando aquí también la presencia de la Ministra, a quien saludo de manera cariñosa y respetuosa, y al señor Ministro de Comercio Exterior, e igualmente de los Comisionados de la Comisión Nacional de Televisión, a través de su Presidente, el doctor Jorge Figueroa. El Congreso de Colombia realmente está en la edad de piedra, estamos en el paleolítico porque no tenemos internet, porque aquí los computadores funcionan como máquinas de escribir, los pocos que hay, porque no tenemos y no es justo además que el Poder Legislativo tenga que estar sometido digamos de manera permanente a que si tenemos o no tenemos Televisión y si tenemos un día o dos días o tres días, cuando de verdad deberíamos tener, porque así lo ordena la ley, nuestro propio canal, a través del cual el Congreso tenga una mayor cercanía con los ciudadanos, puedan tener los ciudadanos mecanismos que le permitan también ejercer un mayor control sobre el Congreso, un mayor conocimiento de lo que pasa en el Congreso.

Nosotros tenemos y estas tres o cuatro semanas son ejemplarizantes para justificar las razones por las cuales el Senado de la República necesita su canal de televisión. Ahora mismo aquí no hay transmisión directa porque si no se transmite la Comisión Primera, donde se está debatiendo el Proyecto de ley de Garantías para la Oposición, entonces pues no hay posibilidad de que se haga el debate, porque la Oposición ha dicho que ese es un debate que tiene que ser transmitido por Televisión; y además aprovecho para explicarles a ustedes y pedirles excusas que entonces lo que la Mesa Directiva tomó fue una determinación de que había que priorizar la Agenda Legislativa sobre los debates, y no es con un criterio de qué tema es más importante o cuál no lo es, cuando realmente todos los temas, todos los temas que se tratan en el Congreso son importantes. Cómo va a ser menos importante este tema que la ley de Garantías o cómo va a ser menos importante un tema que no pudimos transmitir el día de ayer, que fue el tema de la fumigación de nuestros bosques y de nuestras montañas en la lucha contra la siembra de narcóticos.

Entonces realmente lo que nosotros necesitamos es que todo lo que se produce en el Congreso se emita y el país pueda conocer, y por eso

entonces, también en la idea de que necesitamos un Congreso más visible, un Congreso que los ciudadanos puedan tener un mayor control sobre él, un mejor conocimiento de lo que aquí pasa, hemos tomado la determinación y desde el 21 de julio del año pasado, al otro día de posesionarnos, la Mesa Directiva ha trabajado en dos proyectos fundamentalmente: Uno, la sistematización total del Congreso de la República, ¿cómo vamos a hacer la sistematización total del Congreso? Primero, el Congreso de Chile nos regaló las aplicaciones, que con un crédito del BID había desarrollado en temas que por supuesto no me voy aquí a explayar, pero para colocar dos ejemplos: Vamos a tener el Senador Virtual, ¿cuál es el Senador Virtual?

Todos los colombianos podrán a través de la internet votar los proyectos que los Senadores vamos a votar o que el Congreso va a votar un día antes, y eso va a ser un instrumento importante de participación ciudadana y de conocimiento de los Congresistas de qué está pensando el país, por supuesto con todos los mecanismos de control que garanticen que la gente solo pueda votar una vez, etc. Otro ejemplo: Vamos a tener una urna virtual de construcción legislativa; allí llegarán todas las inquietudes que los colombianos tengan en torno al proceso de la construcción de las Leyes, que esté debatiendo el Congreso. Esto solamente para colocar dos ejemplos, el otro ejemplo es que a través de la internet vamos a poder saber lo que pasa. Cualquier ciudadano va a poder escoger lo que pasa en cualquiera de las 14 comisiones en términos de tiempo real, es decir, un colombiano podrá sentarse en su computador y va a acceder y va a escoger cuál de las 14, si hubiesen supuestamente 14 debates en comisiones, o cuál de las dos Plenarias escogería, para en tiempo real saber qué está pasando, igualmente saber en qué estado están los Proyectos, etc.

O sea, toda una serie de aplicaciones que sería muy largo aquí explicar; eso lo vamos a hacer con ese programa que nos regalaron los chilenos.

El Congreso se ahorró 140 millones de pesos mensuales en la parte telefónica; esos 140 millones de pesos nos los estábamos gastando en llamadas que salían del Congreso a la red y volvían a ingresar al Congreso. Detectamos o se detectó que el 40% de los 400 millones de pesos mensuales que pagaba el Congreso se iban en esos recursos, y entonces se montó un equipo de modernización de voz que evita que las llamadas internas del Congreso salgan a la red y facturen y vuelvan a entrar, sino que se hacen internamente y no facturan; ese ahorro, con ese ahorro que hemos hecho se compraron los equipos para el tema de voz y se contrató, a través de ETB y EPM, todo el cableado estructurado que les ha incomodado a mis colegas, por supuesto, pero que es la antesala de la modernidad en el montaje total de 1.500 puntos, que a través de cableado estructurado quedan integrados en la parte administrativa y en la parte legislativa; eso con el ahorro de esos recursos.

El BID nos regaló unos recursos para que los funcionarios de Chile vengan a Colombia, el PENUD nos regaló unos recursos para montar un programa de transparencia, que va a permitir que cada colombiano ingrese y sepa lo que está pasando en el Congreso, no como hoy que ni siquiera el Presidente del Senado puede saber cómo se contrata aquí y cómo son los procesos administrativos; cualquier colombiano va a poder entrar, a través de ese programa y de la internet, y saber si el Senado compró este celular, en cuánto lo compró, con qué cheque lo pagó, cómo fue el proceso de convocatoria, quiénes participaron en la licitación, etc.; un ejemplo para el país de lo que debe ser la transparencia en materia de contratación, en lo que respecta al control que los ciudadanos deben ejercer sobre los recursos del Estado. Igualmente el Ministerio de Hacienda nos regaló, entre comillas, porque es dinero del Estado, nos regaló las aplicaciones administrativas; con eso y 50 computadores que nos regaló el Presidente de la Asamblea Popular Consultiva China, que estuvo aquí en el Congreso, que compartió con nosotros el martes pasado, 50 computadores personales y otros computadores que a través de la Dirección Administrativa se compraron, va a quedar totalmente montado el proceso de sistematización en el Senado de la República; costo: Lo que costaron esos computadores, que no sé ni qué marca son, ni cómo los compraron ni nada, porque ese es un tema de la Dirección Administrativa, algo así como 600 millones de pesos todo esto. Ese proceso debe quedar concatenado con nuestro canal satelital. Queremos un canal satelital que permita que todo lo que suceda en el Congreso sea grabado y luego sea emitido a la señal satelital, de acuerdo a una programación que se haga, pero todo va a quedar, todo debe quedar grabado; ese proceso lo hemos venido gestionando con la Comisión Nacional de Televisión, a ellos le pedimos, inicialmente a través de una

comunicación que firmó la Presidenta de la Cámara y quien les habla, 2.000 millones de pesos para iniciar digamos el proceso de construcción del canal. Luego, con recursos del Senado de la República, contratamos, a través de una convocatoria pública, a una firma que terminó haciendo el diseño del canal satelital del Senado; la Comisión Nacional nos aprobó de manera automática, tengo que decirlo y de manera generosa, entre comillas, si se quiere, los recursos, esos primeros 2.000 millones de pesos.

Una vez que estuvo diseñado el canal, determinamos que se requerían otros 2.000 millones de pesos para poder montar un canal que tuviese tres cámaras en las 14 Comisiones, en las dos Plenarias, y lográramos dejar el Salón de la Constitución y el Salón Boyacá también para los eventos que se realizan, es decir, que todo lo que suceda en el Congreso quedara grabado. Eso pues ya explicamos cuáles son las justificaciones, creo que desde el punto de vista de la conveniencia, del acercamiento de los ciudadanos, a través de la internet y del canal satelital a los colombianos, de la posibilidad del control de los colombianos sobre el Congreso, y un mayor conocimiento de que todo lo que aquí pasa, que dizque va a disciplinar, entre otras cosas, el funcionamiento del Congreso, porque con todo respeto por supuesto, sí, aquí siempre hay una cámara, quien no venga a su curul siempre quedará registrado que no está, porque creo que además eso va a exigir un mayor compromiso, una mayor preparación y un mejor trabajo de mis colegas; que con ello no quiero decir que no se haga la tarea, que por supuesto el ejercicio nuestro es una tarea muy complicada y a veces mal entendida, y a veces difícil e incomprensible, pero de alguna manera eso también va a ayudar en ese proceso; de tal manera que no hay ninguna discusión sobre la conveniencia desde el punto de vista político del canal. Ahora, desde el punto de vista económico, la Comisión Nacional de Televisión se gasta 1.800 millones de pesos montando estas cámaras, montando las móviles con los camarógrafos, etc., al año; eso le cuesta a la Comisión Nacional de Televisión.

Cuando el Congreso de Colombia pide 4.000 millones de pesos, le está dando la oportunidad a la Comisión Nacional de Televisión de que tome una decisión financiera, que le significa un proyecto con una tasa interna de retorno de más del 50%, porque inclusive con lo que nos ahorraríamos si el canal empieza a funcionar el 20 de julio, como queremos, en este medio año, más lo que nos ahorramos el año entrante, o se ahorra la Comisión Nacional de Televisión, estaríamos recuperando la inversión que la Comisión hace y liberándole a la Comisión Nacional de Televisión esos recursos.

¿Qué ha sucedido?, ¿cuál es el punto de empate? El punto de empate de los dos proyectos es que además las cámaras robotizadas que se montarían nos permitirían bajar de una vez y de manera directa la señal a la internet; entonces el Congreso tendría su canal satelital y tendría la internet para que cualquier ciudadano, repito por tercera vez, pueda saber en términos reales de tiempo qué es lo que está pasando en el Congreso.

Cuál es la solicitud que le quiero hacer hoy a la Comisión Nacional de Televisión, que se la vengo haciendo desde hace rato y que por algunas circunstancias no se ha podido, digamos, obtener la decisión, pero que quiero lanzar un SOS en el día de hoy aquí, porque si la Comisión no nos adiciona los recursos que nos faltan, no vamos a poder dejar montado el canal de televisión, que seguramente ya de aquí al 20 de julio no va a alcanzar el tiempo para dejarlo totalmente, pero garantizada su instalación y su funcionamiento sí. Si la Comisión Nacional de Televisión no nos asigna los recursos que nos faltan en la comisión de hoy, entonces pues no habrá canal satelital.

¿Qué es lo que ha acontecido? Se abrió el proceso licitatorio, a través de la firma RTVC, que es la firma que ustedes saben que nació como consecuencia de la liquidación de Inravisión, se abrió el proceso licitatorio, se declaró desierto porque nadie se presentó, volvió y se abrió, y cuando preguntamos hace ocho días, hoy hace ocho días porque se cerraba, el viernes pasado se cerró, preguntamos cuánta gente más había comprado pliegos, solamente compró pliegos una firma, que la había comprado en el primer proceso y que tenía derecho con ello a presentarse en el segundo.

Yo le solicité al Presidente de RTVC que suspendiera el proceso licitatorio; convoqué a la Zar Anticorrupción, convoqué a la Procuraduría, hicimos una Audiencia Pública el día de ayer, para que nos explicaran los oferentes cuáles eran las razones por las cuales habían enviado notas de comunicación y habían mostrado su intención, pero finalmente no habían comprado los pliegos y no se habían presentado; en la Audiencia Pública

quedó claro que el diseño no tiene ninguna discusión, que técnicamente no tiene ninguna discusión, algunos de quienes allí estaban señalaron que sería mejor un canal de mejores especificaciones y unos equipos de mejores especificaciones, pero nosotros no necesitamos un canal de telenovelas ni un canal más allá de lo que se diseñó, no lo requerimos, es un canal sobrio, es un canal con austeridad, pero que también significa un ahorro importante de recursos, entonces, quedó claro eso y quedó claro que el techo que se le había colocado a la licitación era lo que había desincentivado la presentación de las propuestas, en la medida en que lo que se planteó por parte de RTVC inicialmente era un mínimo de equipos, con los recursos que hay disponibles, con lo cual la gente sintió que se le estaba como amarrando unas condiciones mínimas, que si no podían cotizar, entonces no se presentaban; lo que hicimos fue liberar, dejar el techo que hay de los 2.000 millones de pesos y liberar digamos esa cantidad mínima de equipos que se deben presentar.

Con esas dos cosas pensamos que de acuerdo a la decisión de RTVC, porque nosotros no hacemos parte del proceso contractual, de acuerdo a esa decisión, entonces mañana se debe abrir nuevamente el proceso licitatorio, se debe cerrar el martes, porque lo que se hace es activar la suspensión, retirar la suspensión que se había hecho del proceso y ampliar un término de dos días que se puede ampliar. El martes se debe cerrar la licitación. Yo quería pedirle de manera digamos respetuosa, pero también con toda claridad respecto de la conveniencia del proyecto para el país, para el Congreso, para la misma Comisión Nacional de Televisión, quería pedirle a los Comisionados, ya que no pude tener una reunión que quería tener con ellos en el día de hoy, antes de que llegaran al Debate, les quiero pedir de manera respetuosa, de manera pública, de manera enérgica, porque es un derecho que el Congreso tiene, porque también ya expliqué aquí la conveniencia económica para la Comisión Nacional de Televisión, que de no tomar esa decisión sencillamente uno se preguntaría dónde están aquí los financieros, quién hace aquí cálculos de gastos, qué es lo que conviene a la Comisión Nacional de Televisión y con qué criterio es que la Comisión Nacional de Televisión toma sus decisiones financieras, para no hablar del compromiso que la Comisión tiene con el Congreso de la República, dada por supuesto su independencia que constitucionalmente le corresponde, pero también su relación directa permanente con el Congreso de la República, donde siempre ha habido una solidaridad, donde siempre ha habido un reconocimiento de que esa independencia y esa autonomía es conveniente para el funcionamiento del país y de las Comunicaciones, etc.

De tal manera que esto, que ya lo he transmitido a los Comisionados de Televisión, digamos, de manera humilde, y no digo porque por el hecho de ser el Presidente del Congreso no tenga que andar detrás de ellos, es que lo he hecho. He ido allá, les he pedido cita, les he presentado el proyecto, les he mostrado las justificaciones, y yo no he recibido una respuesta clara por la cual esos recursos adicionales que se requieren no han sido asignados, excepto cosas y digamos situaciones que no son claras o señalamientos ahí internos, que no le corresponden al Congreso y que no tiene por qué hacer parte de ese proceso; por eso blindé el proceso licitatorio con la presencia de la Alta Comisionada para la Lucha contra la Corrupción y de la Procuraduría, para darle mayor tranquilidad a RTVC, a la Comisión Nacional de Televisión y al mismo Congreso de que este es un proceso absolutamente transparente, pero absolutamente necesario y conveniente para el país. Yo dejo ahí eso, no quiero por supuesto interrumpir más el debate, pero tampoco quiero generar un debate con los Comisionados, sencillamente les quiero transmitir públicamente, aquí en el Congreso, con la autoridad que tenemos, un SOS respetuoso pero claro y contundente.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Si a bien tiene, es una sugerencia, la respuesta de la Comisión Nacional de Televisión, no es una camisa de fuerza, pero sí consideraríamos como respetuoso hacerlo, que responda, y seguimos con el debate.

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Gracias Senador Hernández. Sobre el tema del Canal Satelital ha estado dentro de la constante colaboración con el Congreso de la República de la Comisión de Televisión, en la transmisión de las Sesiones en Plenarias y de las Comisiones, hemos vivido, y yo se lo expresaba, honorable Presidente del Congreso, las dificultades, por ejemplo en la semana pasada, en la

transmisión de algunas de las sesiones que coincidían y las dificultades que conllevaron incluso al levantamiento de las sesiones por no tener presencia las cámaras en estas, total que nosotros conocemos de la necesidad de este Proyecto, lo compartimos, estamos dispuestos a financiarlo.

Inicialmente ante la solicitud, destinamos 2.000 millones de pesos; el Congreso de la República contrató de manera independiente un estudio para la evaluación de este proyecto, el cual arrojaba al final de este una cifra bastante superior a la solicitud inicial, y que ya desde diciembre del año pasado la Comisión había conferido a este proyecto; debido a esto solicitamos al Congreso de la República, por intervención de su Presidente, que se nos presentara un proyecto para adicionar la suma inicialmente expedida, la que he referido acá de los 2.000 millones de pesos; nuestra Oficina de Planeación, durante el mes de mayo, realizó el estudio pertinente junto con RTVC, para llegar finalmente a una suma que debía ser adicional al proyecto inicial de los 2.000 millones, y en consideración de esto deberá ser sometido, dentro del transcurso de la junta de bien que se va a celebrar en el día de hoy en la Comisión o a más tardar en la del martes, pero el proceso de la licitación, como le consta, honorable Senador Gómez Gallo, continúa y se dará su respectiva apertura.

Hemos participado durante estas deliberaciones en la Audiencia Pública del día de ayer, y el subdirector nuestro nos acompañó, el Comisionado Devis también se hizo presente, y deberán ser sometidos entonces a consideración de la Junta los aportes adicionales para finiquitar este tan anhelado proyecto, que va a permitir que el Congreso de la República en su camino de información y de llegar a los ciudadanos colombianos.

No podemos decir acá, porque no estamos sesionando la Junta, pero existe el compromiso de estudiar este tema, para el cual ya tenemos el documento radicado en la Junta, por parte de nuestra Oficina de Planeación, para hacer la adición respectiva. Espero que con eso quede claro.

Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Nosotros solicitamos 2.000 millones de pesos, entendemos que hay alguna dificultad de los 2.000 millones, aceptamos que fueran retirados de la solicitud los equipos de reportería y de exteriores que tendría el Canal; en eso compartimos que no son necesarios, inclusive aprovecho la presencia de la Ministra para decirle que Inravisión tiene unos equipos de esos y que nos gustaría estudiar la posibilidad de que el Congreso los pudiera recibir en comodato, con eso ahorramos 900 millones de pesos y con los 1.100, que espero usted nos apruebe, sacamos el proyecto adelante. Muchas gracias.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Una pregunta muy puntual, señor Presidente de la Comisión de Televisión, una precisión sobre las cuotas de pantalla y la sensación que se tiene en esta sala, de que en los horarios Triple A no se ha defendido el 70% de producción Nacional, ¿qué criterios tiene la Comisión al respecto y qué políticas está manejando sobre el particular?

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

La posición que ha llevado el equipo negociador es de mantener la cuota de pantalla o los... como se llama, los porcentajes mínimos de producción nacional dentro de los horarios Triple A, que hoy están fijados por ley del Congreso de la República en el 70%. Los Estados Unidos han mostrado interés de reducir estas cuotas de pantalla, pero nunca ha propuesto un porcentaje particular u específico, ha manifestado su disposición a negociarlas, respetando la estructura legislativa de estas cuotas, respetan el 50%, pero envían señales de XX dentro de los documentos, no se ha logrado establecer cuál sería el porcentaje; nosotros mantenemos la posición de que sea el 70%.

Hemos analizado otras experiencias de tratados que ha negociado los Estados Unidos, como el caso de Chile, Australia y México, y seguimos manteniendo una posición sólida en defender, para los intereses de la Industria Nacional, el 70%, pero sí bien es cierto los Estados Unidos, como lo manifestaba, ha expresado su interés en reducir esta cuota.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Para el doctor Figueroa. Simplemente el Ministro anteriormente mencionó la posibilidad de no desconocer, en el sentido de que se disminuya esa cuota de pantallas, ¿hay algún estudio de la Comisión Nacional de Televisión con respecto a otras naciones sobre este criterio?

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Sí, yo expresaba en la respuesta anterior cómo hemos analizado las experiencias de otros tratados que ya han sido firmados, como en el caso de Chile, que ronda cerca del 53%, el de Australia, todos están en un promedio del 50, 55%; pero la posición sólida del equipo negociador es mantener hasta último momento la cuota del 70% de programación mínima dentro de los horarios del “Prime” o del Triple A, dentro de la negociación global de este tratado.

Honorable Senador Juan Manuel González Bustos:

Muchas gracias señor Presidente, porque obviamente estamos muy interesados en escuchar a don Carlos y a todos los que tienen que ver con el tema de la Televisión, simplemente una inquietud que se la quiero dejar en el aire, doctor Figueroa, y aprovechando obviamente la presencia de la señora Ministra, y es que de nuestra región, de la suya y de la mía, que es la misma, hay una inquietud y es que para proteger los intereses económicos de la Comisión Nacional de Televisión, tengo entendido que viene desde hace mucho tiempo dilatándose una sanción para TV Cable Promisión en Bucaramanga; yo quisiera, doctor Figueroa, que no siguieran dilatando tanto esto porque entiendo que los términos se vencen en el mes de septiembre.

Yo entiendo que su padre, que fue mi maestro y mi gran amigo, tiene muchos vínculos con los propietarios o tuvo muchos vínculos, entiendo que usted ha manifestado que se siente impedido, entendemos también que hay un Comisionado, aparte del doctor Figueroa, que debería también declararse impedido porque trabajó en Comprensa, que también forma parte de los mismos dueños de Promisión, y como si esto fuera poco, me dicen que otro Comisionado fue invitado con pasajes pagos a un aniversario de este canal, que entiendo que son 400 ó 500 millones de pesos la multa. Entonces, doctor Figueroa, no lo eche en saco roto.

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Senador González, si bien no hace parte del tema del día, yo quisiera decir que efectivamente me he declarado impedido para tocar el tema, que tiene que ver con el concesionario de Televisión Cerrada de la Ciudad de Bucaramanga, TV Cable Promisión, al cual pues me unen nexos de afinidad de hace más de 50 años, ya que mi padre escribió una columna diaria durante más de 40 años y que fue una de la herencias que me dejó.

Yo después retomé esta columna y por eso he decidido declararme impedido de este tema, para que no se preste a tergiversaciones.

Sobre impedimentos de los otros Comisionados, yo no puedo responder, recuerdo sí que el viaje que se anota aquí, que hiciera uno de los Comisionados, en el caso del doctor Devis, lo hicimos a Bucaramanga, no para asistir a TV Cable Promisión, hicimos ese viaje en compañía del Presidente de la República a una conferencia que se desarrollaba en el Club Campestre; y viajamos en el avión presidencial en compañía de Confecámaras y viajamos en el avión presidencial en compañía de la señora Ministra, y el Comisionado Devis regresó inclusive en el carro personal mío.

Este tema hace parte de un debido proceso en el cual ha tomado cerca de tres años efectivamente la investigación, o sea, esta investigación inclusive se inicia al interior de la Comisión por un quejoso, mucho antes de que yo hiciera mi llegada a la Comisión Nacional de Televisión o que cualquiera de los Comisionados, que se aducen que están impedidos, llegara a la Comisión.

Este tema, ya con un proyecto de resolución, ha sido agendado dentro del trámite ordinario de las sesiones de la Junta, desde hace aproximadamente unos 20 días, pero por cuestiones de procedimiento al interior de la Comisión no se ha tratado, por ejemplo para la Junta de esta tarde está agendado dentro del punto número 8, y se ha venido corriendo. Espero con eso, Senador González, responder a su inquietud.

Honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:

Señor Presidente, ya que está aquí el Presidente de la Comisión, el doctor Figueroa y el doctor Devis, me parece importante que la Comisión fije posición con respecto al tema del punto 2A del cuestionario, que dice entre otras cosas, lamentablemente: ¿Existe alguna investigación sobre inversiones “paras” en canales comunitarios? Me da la sensación de que

no se conoce muy a fondo qué es un canal Comunitario y cuál es el origen de un canal comunitario; esto crea cierto manto de duda sobre las gentes humildes que operan, manejan, orientan un canal comunitario, que con esfuerzo personal y con un patrimonio miserable en el concurso de la comunidad han logrado o tienen establecido un canal comunitario, cuyo objetivo, insisto, es llevar información y cultura a la gente de su propia comunidad, haciendo un esfuerzo infrahumano, pero con un compromiso social.

Entonces cuando se hace esta pregunta uno se imagina, eso da la sensación de muchas cosas, de muchas dudas, no está muy católica, por decir en otros términos, la intención de la pregunta; por eso me remito a la Comisión Nacional de Televisión, para efectos de que fije una posición clara. ¿Ha habido, tiene alguna incidencia o algún indicio de que en estos procesos de canales comunitarios, que insisto son los medios de comunicación de la gente humilde, populares de los sectores no solamente en Bogotá, sino a nivel nacional en los municipios, de que haya habido infiltración de dineros de paras? Entre otras cosas, están creando todo un mundo de suspicacia con respecto a esto. Entonces, señores Comisionados, yo diría que en nombre de la gente humilde que está al frente de los canales comunitarios, sí exigiría un pronunciamiento vertical con respecto a este tema de los canales comunitarios y los dineros paras o calientes.

Presidente:

Senador Sánchez, yo quiero decirle que el debate lo organizamos en dos etapas: Primero TLC, y vamos a terminar esa parte, dándole la palabra a los voceros de los gremios, y la segunda etapa que es un par de preguntas que hay sobre posibles testaferratos o posible intromisión de los paras en los Canales Comunitarios. Entonces, tiene la palabra Mario Mitrotti.

Señor Mario Mitrotti, Presidente Fedeimagen:

Honorable Presidente, honorables Senadores, señora Ministra, señores Ministros presentes, yo soy el Presidente de Fedeimagen.

Fedeimagen, es una federación que está compuesta por cinco asociaciones de Directores, de Libretistas, de Productores de Televisión y de Cine, que son ACO, ACAM, la Corporación de Cine, Alados y ACTO.

Hemos estado, y valga esta oportunidad para darle las gracias a la Comisión Nacional de Televisión, que siempre nos ha tenido informados del proceso que han tenido con respecto al Tratado de Libre Comercio, a través del funcionario, del doctor Juan Blanco, que siempre se ha mostrado muy eficiente al darnos toda la información de cómo va este proceso, nosotros como gremios de las personas que trabajamos en la Televisión y en el Cine colombiano, por supuesto y como muchos otros sectores de la economía del país, vemos con mucha preocupación esta negociación con una persona tan grande, con este Godzilla, ¿no?, para ponernos un poco en términos cinematográficos, y vemos que toda la negociación siempre como que se ha manejado con un gran interés.

Esta es una de las pocas veces que los gremios estamos al lado de la empresa privada que maneja la Televisión en esta oportunidad, estamos totalmente de acuerdo con los planteamientos especialmente que ha hecho el doctor Pablo Laserna de Caracol, con su preocupación de todo este sentido, de qué puede pasar con la Televisión colombiana.

Una de las cosas que es, bueno, y aquí no se ha hablado, es que Colombia no es un paisito que hace Televisión, Colombia es el tercer país más importante en el mundo entero haciendo telenovelas, o sea, antes éramos el cuarto porque Venezuela era muy fuerte, pero luego del amigo Chávez pues Venezuela ya no es tan fuerte en telenovelas y el tercer lugar pasa a ser Colombia; no solamente tenemos negociaciones de telenovelas con Estados Unidos, sino con el mundo entero, donde se ven telenovelas colombianas traducidas a otros idiomas, no es necesariamente un problema de mercado latino.

A nosotros nos preocupa mucho, yo entiendo la posición del Ministro Botero de que ya que tenemos en el espacio Triple A el 100%, casi el 100% de producción nacional, cosa muy chévere, cosa que nos encanta, que un país pueda decir eso –cosa que nuestros socios en el Tratado de Libre Comercio, como Ecuador y Perú, no pueden decir lo mismo porque las televisiones de ellos son televisiones muy pequeñas, no son unas televisiones tan fuertes como es la televisión colombiana– en este caso los gremios, al menos los gremios que yo represento, estamos muy de acuerdo con la posición de la empresa privada, especialmente de la televisión privada, queremos hacer unas salvedades, que el Gobierno ya las ha hecho y que

queremos ratificarlas: Es que la televisión cultural, la televisión pública no está en juego; eso no está en juego, eso es potestad del Estado colombiano, cosa que me parece muy bien porque el Estado está de acuerdo con eso. Con respecto a la televisión privada y a la televisión cerrada por cable, tenemos nuestras preocupaciones, como las tiene la empresa privada, como la tiene el doctor Pablo Laserna, y nos preocupa muchísimo una cosa que el doctor Figueroa dijo al final: Es que hasta ahora estamos muy bien, estamos en el 70%, estamos en el 40%, estamos todos igual, hasta el último día de la negociación cuando nos pongan qué quieren. ¿Le protegemos las flores?, ¿le protegemos la industria farmacéutica?, ¿o le protegemos la industria del entretenimiento, como llaman los americanos?

Esa es nuestra preocupación, esperamos que ese día final, cuando el Ministro Botero está allá, se acuerde que la Televisión colombiana no es una televisión más, la Televisión colombiana es la tercera televisión en dramatizados del mundo y nuestro producto, telenovelas, gústele a algunos intelectuales o no les guste, es un producto de exportación, es un producto que nos muestra en el resto del mundo más o menos cómo somos, no necesariamente cómo somos, porque esto es industria, estamos defendiendo una identidad cultural, y queremos que en esos últimos días del Tratado de Libre Comercio, no es que vayan hacerle daño a las flores ni mucho menos, ni a la industria farmacéutica, pero sí que no seamos nosotros el chivo expiatorio de una negociación con Godzila.

Señor Carlos Muñoz (Actor):

Un saludo a la señora Ministra de Comunicaciones, al doctor Botero, Ministro de Comercio, a los señores Miembros de la Comisión Nacional de Televisión, su Presidente, el doctor Figueroa, a los honorables Senadores y Representantes, y a las personas aquí presentes.

A pesar de que el espectro de las industrias culturales, de los derechos de autor es muy amplio, no quiero referirme sino concretamente al punto que en el debate de esta mañana, acá en la Comisión Sexta del Senado, se ha hecho énfasis por parte no solo de honorables Senadores, sino de casi todos los presentes acá y es ni más ni menos que esa cuota de pantalla tan mencionada del 70%, establecido en la ley y vigente actualmente.

Oí con mucha atención las palabras del doctor Botero, del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, y estoy de acuerdo, y coincido con él en prácticamente todos los aspectos, sin embargo, me asalta el temor cuando él dice –y Mario Mitrotti se ha referido a lo mismo– cuando se dice que en el Prime la programación de producción nacional supera el 70% –cosa que nos debe tranquilizar y nos debe hacer sentir muy bien– la duda y la inquietud es qué puede pasar si ese límite desaparece, si no existe esa barrera establecida por Ley del 70% y se deja a capricho, cuando tenemos una oferta infinita, y hablo de los más de 40 millones de colombianos: Los estratos altos que tienen televisión satelital, televisión por cable; los estratos menos altos que tienen televisión y acceso a la televisión cerrada en cantidad importante; tenemos una oferta infinita de televisión extranjera, pero infinita, absolutamente infinita.

Qué puede pasar si en los dos canales nacionales se merma ese porcentaje y empieza también a competir con una televisión extranjera, que llega en latas y que va a reemplazar la televisión de producción nacional, quitándole, y sé que es una preocupación del señor Presidente de la República, de su gabinete, de todos los miembros del Gobierno Nacional, la lucha infinita, grande y denodada por el empleo, por el trabajo de los colombianos, que se vería afectado notablemente porque son centenares de personas: No es hablar de los actores solamente, es que los actores somos los que damos generalmente la cara, pero detrás están los directores, los productores, los libretistas, los camarógrafos, para pasar un enlatado no se necesita un camarógrafo, no se necesita un equipo técnico, hay una persona que pone el casete y lo suelta y se emite– los asistentes, los ambientadores, los sastres, los escenógrafos, las modistas, los carpinteros; es un ejército de personas que participan en la producción nacional.

¿Por qué pensar en que se puede de alguna manera negociar y disminuir un porcentaje que ya ha mostrado sus bondades? Es de las pocas veces en que siento que la empresa privada, que los trabajadores, los que hacemos la Televisión, que la Comisión Nacional de Televisión, el ente rector de la Televisión en Colombia, que afortunadamente, y lo dijo el señor Ministro y lo repitió el doctor Figueroa, es la voz del Gobierno en el Tratado de Libre Comercio, y muchos Congresistas, algunos de ellos que he escuchado esta mañana, el Senador Samuel Moreno, estamos de acuerdo todos, empujando

el mismo carro, en que la bondad del 70% de la cuota de pantalla es probadamente efectiva, eficaz, benéfica, positiva en todo sentido.

Yo creo, señor Ministro, y lo digo con todo respeto, que entendiendo su posición y lo que usted ha dicho que a veces para recibir hay que dar, hay que estudiar detenidamente este punto y creo que de ninguna manera podemos ceder en la modificación del porcentaje, del 70%. Se habló aquí también de la identidad nacional. Si esa ventana que tenemos en el Prime, que frente a la televisión en general, a los horarios, a las 24 horas que tiene el día, y la mayoría de ellas con televisión cubierta, y 24 horas en la televisión satelital y la de la televisión por cable, en esa oferta infinita de televisión extranjera es mínimo cuando hablamos del Prime, que es el que proporciona el trabajo a los colombianos; yo creo que en eso es un punto en el que realmente no debemos ceder de ninguna manera, está en juego el trabajo de centenares de personas, de colombianos, de familia, que a través del trabajo de los dramatizados, está defendiendo la identidad nacional, que es algo muy importante. Se ha vivido una experiencia que por fortuna veo que ya está terminando, porque cuando esa masa inmensa de latinos en los Estados Unidos, que consumen un alto porcentaje de televisión y que la manejan lógicamente Univisión y Telemundo, cuando vieron el peligro que podía representar la inmensa calidad de la televisión producida en Colombia, probada en el mundo entero, y mucho antes de la asociación de Telemundo y Univisión, las telenovelas colombianas se veían en la China, en Rusia, en todos los países del mundo con muy buena aceptación y muy buen éxito.

Se vivió una etapa que es la que estoy viendo, que va seguramente muy pronto a llegar a su feliz término, digo, para nosotros, que es el experimento de hacer televisión al estilo de la televisión que se produce para esa inmensa masa de público latino de los Estados Unidos; hemos llegado al punto, y lo digo con dolor y con tristeza porque atenta, ya no digo contra el trabajo de los colombianos, sino contra la dignidad del país, y es que ya tenemos en Colombia profesores mexicanos para enseñarnos hablar a los colombianos en las telenovelas; a mí me parece que eso es atentatorio de la nacionalidad misma, de la dignidad como país, cuando hemos logrado hacer telenovelas que hablan de nuestros ancestros, de nuestras costumbres, de nuestra verdadera identidad, de nuestras raíces, de nuestra cultura, de nuestro folclor; y sé de fuente absolutamente cierta, como son los 2 Presidentes de las dos grandes cadenas, RCN y Caracol, que han vivido el experimento de hacer esa televisión casi para el público latino de los Estados Unidos, olvidándose un poco del país, que quieren volver a lo de antes, volver a ser televisión colombiana, y lo estamos viendo ya: La Zaga un producto maravilloso, de gran éxito y de gran categoría en cualquier país del mundo, y RCN está haciendo unas producciones realmente estupendas que defienden nuevamente la identidad colombiana.

Yo creo que tenemos que acompañarlos en eso y defender definitivamente el porcentaje mínimo del 70% que afectaría, de modificarse, de bajarse, directamente a centenares, a miles, me atrevería a decir, de personas que viven de esto y que hacen Patria a través de la producción nacional.

Doctor Jorge Humberto Botero Angulo, Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

En tono muy menor, lo primero, para dejar totalmente claro, que la Televisión Pública no es parte de la negociación, ahí hay unos elementos de identidad cultural, de nacionalidad sumamente importantes, que determinan que eso esté excluido, y es punto pacífico, es decir, de la misma manera que los Estados Unidos preservan sus canales públicos con mucho rigor, entienden una aptitud recíproca de parte nuestra.

Pero sólo para que lo pensemos: Si somos tan buenos, tanto en los mercados domésticos, como los del exterior, ¿qué es lo que nos da miedo?, porque es que dice Carlos que el temor es que nos bajen el porcentaje y nos empiecen a penetrar; déjeme hacer una caricatura de esto, y no es irrespetuoso. Si la regulación del Colegio en el que estudiamos dispone que todos los estudiantes deben ir una vez por semana al gimnasio, y resulta que todos ellos van cinco veces a la semana y que incluso muchos van más de una vez al día, quiere decir que la regulación es totalmente inútil, que la gente va al gimnasio porque le viene en gana y no porque se lo mande una norma; aquí está pasando exactamente lo mismo, es decir, la cuota de pantalla es sustancialmente inferior a la efectiva producción y emisión en el horario Triple A de televisión Nacional, o sea, la gente está demandando el producto nacional y quienes producen la Televisión se lo están ofreciendo,

no porque exista comentario ahora, y yo también lo estaba haciendo más temprano, obviamente no vamos a entregar las cuotas de pantalla, bajo ninguna circunstancia, pero imagínense que podamos tener algún margen sobre el monto de las cuotas, en función de un mejor acceso al mercado de Estados Unidos; no sé, es decir, no conozco los detalles de la negociación, la Comisión está en eso.

¿Si será que nos tenemos que morir al pie del principio del 70%? Si nos interesa, como lo ha dicho Carlos, y todos estamos de acuerdo, en el empleo nacional, es decir, ¿de qué manera lo cuidamos más? Manteniéndonos encerrados en un 70%, que no está protegiendo nada porque el público está demandando más, o más bien protegemos lo nuestro dándole un acceso mayor a los mercados externos, porque obviamente cuando se produce para el mercado exterior —esto es tonto decirlo y no debía decirlo— pues también se genera empleo y hay costureras y hay carpinteros, etc., etc. De modo que en eso, no sé, pedirle al Congreso y al país en general que nos entienda más en el proceso de negociación. En muchos foros, de nuevo lo digo con gran respeto y con gran consideración, nos dicen: Cuidado con esto, no vaya a dar aquello, aquello tampoco, lo de más allá menos, entonces dice uno: ¿Y dónde negocio? Flores, ni por nada; farmacéuticos, menos; televisión, arroz. Bueno, entonces uno dice: Muy bien, ¿y entonces dónde negocio?, pensemos también en el país del futuro, en las posibilidades que tenemos, tengamos más confianza en lo nuestro, pero yo no quería intervenir más y es casi una impertinencia que lo haya hecho, Presidente. Muchas gracias.

Doctor Fernando Devis Morales, Comisionado CNTV:

Gracias Presidente, Senadores, Ministra, Ministro, muchas gracias. No, yo quería hacer una pequeña intervención con el objeto de buscar algo de claridad que se ha desarrollado dentro del proceso, y él lo explicó cómo se había sucedido, el doctor Figueroa, cuál había sido todo el trámite que se había hecho.

Una claridad: Nosotros fuimos la primera entidad pública que nombró un funcionario de dedicación exclusiva y tiempo completo para que se hiciera cargo del tema del Tratado de Libre Comercio, fue la primera entidad pública; se eligió a una persona, un abogado, serio, profesional, académico, para que se dedicara al tema, y ha venido desarrollando diversas reuniones, tanto con el sector privado como con el sector público, con el objeto de construir una posición que llamamos país—País, y es que la posición esté de acuerdo, los intereses de los particulares con los intereses del sector público, que muchas veces pueden no ser contradictorios, pero al menos sí por lo menos distantes.

¿Qué pasa con el tema de la cuota de pantalla, que es un tema que parece ser que es el que genera mayor debate, habiendo otros puntos que también se están negociando? Hablemos por un segundo de lo que es el tema de la cuota de pantalla.

El horario Triple A, como, lo decía el doctor Figueroa, va de las 19 hasta las 22:30 —si no estoy mal— 22:30; está compuesto fundamentalmente en este momento por producción totalmente nacional, vemos excepcionalmente que en esos horarios se pase producción extranjera, se pasa... está compuesto por noticieros, realities, telenovelas, farándula; en términos generales es lo que lo tiene atraído. Hemos hecho varios estudios, en los cuales nos han acompañado no solamente los funcionarios de la Comisión, sino entidades terceras, que nos han acompañado en los estudios, y se ha demostrado que dentro de la misma televisión, señor Presidente, de la misma televisión cerrada, incluyendo la televisión comunitaria, incluyendo la televisión por cable, satelital, los colombianos prefieren las telenovelas nacionales y las ven, hay una gran preferencia.

Se dice que está por encima del 90% que se ve lo que producen los colombianos. Pero es que resulta que la Industria de la Televisión está es en un proceso de consolidación; no podemos decir que porque eso está pasando, está consolidada la televisión, es que nuestra Televisión lleva 50 años, pero las otras televisiones y las otras industrias de recreación de otros países, como la llaman en los Estados Unidos, como la industria de los audiovisuales, llevan muchísimos años y nos llevan mucha más ventaja en eso; entonces en lo que estamos es en un proceso de consolidación, no podemos afirmar que por ser la tercera productora en el mundo de dramatizados, es que ya tenemos una industria consolidada, porque es que cuando yo fui Presidente de la Asociación de Bananeros de Colombia y nos querían aumentar el arancel en Europa, nos decían: Pero es que ustedes son

el tercer exportador en el mundo, ¿de qué se queja? No, es que estamos consolidando la industria y lo que se pide aquí es que se mantenga la situación actual, para terminar de consolidar una industria tan importante como la industria de la Televisión, que hace parte de las industrias culturales o de actividades culturales, que representan y le aportan el 2.4% al PIB, mientras que en Estados Unidos las mismas industrias aportan el 4.6.

Lo que pasa con el 70% es que el público colombiano ama el género de las telenovelas y en términos generales el público latinoamericano, estamos explorando otros mercados y les ha venido gustando, incluso a los chinos les ha venido gustando ver a Carlos Muñoz actuar, les ha venido a los chinos sin que sepa hablar chino, pero les ha gustado y ha tenido una muy buena recepción, no de hoy, porque yo me acuerdo de “Caballo Viejo” y me acuerdo todavía antes de “Pero sigo siendo el Rey”, donde eran novelas que tenían una gran aceptación de carácter internacional, pero es que era un proceso que en ese momento era incipiente y que ha venido subiendo, y el tallo se ha venido engrosando, apenas está votando hojas; ¿por qué en el momento en que está votando hojas lo vamos a podar, para que no dé flor? No podemos hacerlo, no podemos hacerlo porque considero que en este momento lo que hay es un equilibrio, ¿qué busca un Tratado de Libre Comercio?

Un Tratado de Libre Comercio no busca que se acaben totalmente las barreras de comercio entre uno y otro; no, lo que se busca es que haya un equilibrio entre dos economías, porque no es válido que salga una persona de peso gallo a darse puñetazos contra un boxeador de peso pesado, no sería justo, habría que buscar un equilibrio. De pronto al señor de peso gallo hay que darle un palo, para que se defienda del señor del peso pesado; esto es el negocio del Tratado de Libre Comercio, buscar los instrumentos que hacen equilibrio en una negociación, porque si lo que vamos a generar es un desequilibrio, no negociamos; pero yo sé que el Ministro lo está haciendo muy bien, yo he participado, soy el Coordinador de la Comisión Nacional de Televisión en el tema del Tratado de Libre Comercio por designación de mis compañeros, he venido asistiendo, he estado al tanto durante todo el tiempo, y lo ha venido haciendo con lujo de detalles, porque lo que se está buscando es un equilibrio.

Si en este momento el equilibrio que se encuentra en la Televisión nuestra se rompe, es probable que nunca tengamos flores en esa mata de la Televisión, por esa razón es muy importante y por esa razón la Comisión le ha pedido respetuosamente al Gobierno Nacional que nos acompañe en esa solicitud de que no sea movable el 70%, sin embargo, tenemos que tener en cuenta otras cosas y es: Primero, que a nivel mundial el promedio de la protección de producciones nacionales es el más bajito de los que tienen protección, Chile tiene el 40, Colombia el 33; lo que pasa es que nosotros tenemos en los horarios privilegiados, en el horario prime, una mayor que la de cualquier otro país, pero es que es ahí donde se vende la Televisión, es de ahí donde se sacan los recursos para producir la Televisión que nos están comprando; y el equilibrio está dado en este momento con la producción de la Televisión Americana, ¿por qué? Porque a través de la televisión cerrada, que en Colombia cada día es más grande, a través de la televisión comunitaria, de la satelital y de la cableada e inclusive de los operadores ilegales de televisión, hemos encontrado que hay una pluralidad informativa: Hay acceso al noticiero de RCN, de Caracol, del Canal Uno, bien sea el de Yamid Amat o bien sea el de Daniel Coronel, hay acceso a los noticieros de los canales regionales, hay acceso a los noticieros de los canales locales donde los hay, hay muchos operadores de cable que ya tienen su propio noticiero; además, tienen acceso a los noticieros internacionales, de Fox, de CNN y se me olvida cualquier otro.

Hay diversidad cultural con el equilibrio existente, tenemos unos espacios importantes para desarrollar nuestra cultura, pero no les estamos cerrando el derecho a los colombianos de conocer, recibir y manejar la cultura que viene de afuera, pero porque hay un equilibrio. No podríamos nosotros, sería obtuso de parte de nuestras industrias culturales, pretender cerrar las barreras o las fronteras a las culturas extranjeras, si no hay nada más sabio que conocer y disfrutar las culturas extranjeras y saberlas aprovechar.

En este momento, con el equilibrio que hay, señor Ministro, es..., sin lugar a dudas hay diversidad cultural, hay pluralismo informativo. También hay alternativas de recreación, porque lo vemos —el que no ve televisión, son muy pocos los colombianos, y a esa gente hay que ayudarle cada día

para que pueda tener más acceso a la televisión cerrada, para que pueda ver más televisión— sin lugar a dudas hay alternativas para el gran público, el gran grueso, evidentemente hay una minoría que ojalá pudiéramos cubrir más rápido no solamente con televisión abierta, sino con televisión cerrada, pero hay alternativas recreativas; y fundamentalmente la televisión es un instrumento que pueden aprovechar los padres y los maestros en el tema de la Educación —y hay desequilibrio en este momento— más si apoyamos la idea del Senador Gómez Gallo, de que tengamos un canal especializado para el Congreso, que fortalece la Democracia de nuestro país y le permite al Canal Educativo y Cultural y le permite al Canal Institucional abrir más espacios para los colombianos.

Yo creo fundamentalmente que nuestra angustia en el tema del 70% es que el género le gusta al colombiano y es que en Miami contraten un Director, un Actor, produzcan allá y desde allá nos emitan la Televisión diciendo: Esta es televisión colombiana.

No, lo que tenemos que buscar es que la Televisión sea Televisión Nacional en los términos en que está definida la Ley 182 y en las interpretaciones y reglamentaciones que le ha dado la Comisión Nacional de Televisión; eso es lo que nosotros tenemos, no podemos en ningún momento permitir que nos produzcan el mismo género afuera, porque no florecería la matica a la cual he hecho referencia.

De forma tal que en este momento el equilibrio del cual yo hablo, le permite a los extranjeros y en este caso a los americanos tener un 30% del Prime; ¡qué compitan!, ¡qué compitan!, que produzcan ese 30%, pero no vamos a ceder el 70% porque se rompe el equilibrio.

Gracias señor Presidente, gracias señora Ministra, señor Ministro, compañeros.

Presidente:

Nos quedan 10 minutos, vamos a oír al doctor Figueroa sobre los dos últimos temas: El del testaferrato y el de los canales comunitarios. Doctor Figueroa.

Doctor Jorge Figueroa Clausen, Presidente Comisión Nacional de Televisión:

Para concluir y sobre este tema de la presencia paramilitar dentro de la televisión comunitaria o dentro de la televisión cerrada expresar lo siguiente: Puede haber ahí una confusión en los términos que se ha utilizado y dentro del mismo desarrollo de la investigación de este tema se han llegado a algunas conclusiones. Nosotros durante el mes de marzo participamos en la Ciudad de Santa Marta, por ejemplo, en el encuentro de Alcaldes del país y la Comisión hizo presencia activa en este evento, y una de las conclusiones que se sacó es que más que injerencia dentro la propiedad de los sistemas de televisión cerrada o de la televisión comunitaria o de señales incidentales, existía en algunas zonas del país alguna injerencia en contra de los propietarios o contra los asociados en estos sistemas de televisión en el país; algunas denuncias se recibieron al respecto vía telefónica por parte de la Comisión Nacional de Televisión el año pasado, alrededor del mes de septiembre.

Nadie puede dejar de desconocer que en el país el narcotráfico y los grupos al margen de la ley, gracias a su poderío económico, han permeado algunos estamentos de la economía nacional, dentro de los cuales bien podría caber en algún momento algunos de los medios de comunicación, sobre todo en aquellas zonas donde hacen presencia y proselitismo armado, al margen de la ley; pero la Comisión Nacional de Televisión, para el caso de dineros, no tiene ni la facultad constitucional ni legal para estudiar la procedencia de los dineros de quienes hacen parte de las sociedades que constituyen empresas para la prestación de servicios de televisión, en el caso de la televisión cerrada o de los asociados en las asociaciones de televisión comunitaria incidentales.

Debo aquí recalcar que el país tiene actualmente autorizados 93 sistemas de televisión comunitaria y cerca de 800 sistemas que transmiten señales incidentales en el país, y que a raíz de esas circunstancias y de algunas denuncias que no se han podido comprobar, como lo decía, porque no tenemos ni la facultad constitucional ni legal para estudiar el origen de los fondos de quienes están en estas, hemos tomado algunas medidas, dentro de las disposiciones legales que sí nos lo permiten, como exigir el certificado judicial a quienes hacen parte de las juntas directivas de la

televisión comunitaria o quienes llevan la representación legal; igualmente estamos exigiendo periódicamente unos certificados de vecindad para las personas que hacen parte de estas asociaciones.

En septiembre del año pasado igualmente, debido al cúmulo de algunas denuncias de algunos sectores específicos del Territorio Nacional, enviamos un oficio al Ministerio de Defensa, por intermedio del Viceministro, el doctor Andrés Peñate, donde hacíamos llegar un listado de todas la comunidades autorizadas para prestar servicio de televisión, o bien cerrada o comunitaria o incidentales, para tener la colaboración con el estamento de las Fuerzas Armadas en esa labor de control y vigilancia de estas entidades, ya que por la misma composición de la Comisión Nacional de Televisión y su operación centralista en la Ciudad de Bogotá nos impide muchas veces hacer presencia en el Territorio Nacional, la cual lo hacemos es a través de visitas que se hacen esporádicamente a algunas entidades, por quejas relacionadas a la parte técnica, que es la labor que desarrolla la Institución.

Pero si bien es cierto, coincido con el Senador Sánchez en su pregunta, de que la televisión comunitaria presta un servicio a la Comunidad y al país nacional y a los ciudadanos, muchas veces el transporte de la señal en esas vastas regiones y en esas zonas rurales del país, a donde no llegan los transmisores bien de RTVC, de la nueva empresa, o bien de los canales privados, se hace a través de la difusión que le prestan a la comunidad esos sistemas de televisión, que no pueden ser estigmatizados por algunas denuncias que se vienen haciendo de manera soterrada, y de las cuales nunca se ha presentado a la Comisión Nacional de Televisión una denuncia concreta.

Hemos encontrado, sí por parte de algunos operadores que no quisieron y no quieren intervenir públicamente, y que tienen es denuncias de ese hostigamiento permanente de grupos al margen de ley en su desarrollo del negocio, han tenido que abandonar zonas, efectivamente en la comercialización de sus productos, por este hostigamiento; pero no tenemos ninguna denuncia en concreto sobre la participación de paramilitares o testaferrato en las empresas de televisión comunitaria ni en la televisión cerrada.

En el pasado, el año pasado, la Comisión Nacional de Televisión produjo la caducidad de uno de los contratos con uno de los concesionarios en la Costa por una razón similar, que era que el representante legal y el propietario o el mayor accionista tenía una condena por hechos vinculados y relacionados al narcotráfico, y en el país se impide, la legislación impide que personas que hayan sido condenadas, puedan pertenecer a asociaciones o ser propietarias de sistemas de televisión, exceptuando los delitos políticos.

Presidente:

Siendo las dos y tres minutos 2:03 p. m. se levanta la Sesión y se convoca para el martes a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

El Secretario Comisión,

Sandra Ovalle García.

* * *

Auto de Sustanciación

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 37 de la Sesión del día 19 de mayo de 2005, que consta de treinta y ocho (38) folios.

De acuerdo con la ley del Reglamento, se firma el anterior auto, a los ocho (27) días del mes de julio de 2005.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

El Secretario Comisión,

Sandra Ovalle García.

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 38 DE 2005

(mayo 25)

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2005, siendo las diez y ocho minutos de la mañana (10:08 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria de la Comisión, efectuar el llamado a lista.

Secretaria de la Comisión Sexta, doctora Sandra Ovalle García:
Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Blel Saad Vicente
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
González Bustos Juan Manuel
Hernández Aguilera Germán.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Chávez Cristancho Guillermo
Mejía Marulanda María Isabel
Moreno Rojas Samuel
Sánchez Ortega José Álvaro
Sierra Grajales Luis Emilio.

Con la siguiente excusa, deja de asistir la honorable Senadora:
Carlina Rodríguez Rodríguez.

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2005 honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*, Presidente Comisión Sexta Permanente, Senado de la República, Despacho.

Apreciado Presidente:

Comedidamente me permito manifestar que la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, no puede asistir a la sesión programada para el día de hoy, por encontrarse delicada de salud. Por lo anterior solicito se excuse ante esta célula legislativa, su inasistencia a la sesión programada. Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

José Eliécer Cárdenas S.,
Asesor.

Se adjunta copia de la incapacidad dada por la doctora Ma. Liliana Rey M.

Secretaria:

Señor Presidente, le informo que hay 7 Senadores, por lo tanto tenemos quórum decisorio

Presidente:

En consideración el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes Actas:

Acta número 29, de la Sesión del 30 de marzo de 2005.
Acta número 30, de la Sesión del 6 de abril de 2005.
Acta número 31, de la Sesión del 12 de abril de 2005.
Han sido entregadas a las oficinas, señor Presidente.

Presidente:

En consideración las actas números 29, 30 y 31. Continúa la discusión, ¿las aprueba la Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

III

Discusión y aprobación de las ponencias de primer debate de los siguientes proyectos de ley

Primero, Proyecto de ley número 97 de 2004 Senado, *por la cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en relación con la toma de posesión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.* Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo*. Ponente: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Voy a presentar una proposición solicitándole a la Comisión se aplace el estudio de este proyecto, porque hemos recibido varios comentarios e informes en relación con esta iniciativa, que quisiéramos estudiar más a fondo, para que verdaderamente pueda salir un proyecto de ley como corresponde. Entonces le solicito se someta a consideración el aplazamiento, mientras revisamos ese tipo de estudios que nos han llegado por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras entidades.

Presidente:

Sí, entonces en consideración la proposición presentada por el Senador Ferro, en el sentido de aplazar la discusión de este proyecto; continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado el aplazamiento, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día. Sí Senador Blel.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Aquí hay 2 proyectos que ya las ponencias fueron discutidas y quedaron prácticamente para aprobación, lo cual no suscita ninguna discusión, que son los números 4 y 5 del Orden del Día. Señor Presidente, yo le pediría a su señoría que se alterara el Orden del Día, con estos 2 proyectos que no suscitan mayor discusión, con el fin de que se les pueda dar trámite, porque ya las ponencias fueron discutidas en esta sala; no se aprobaron por falta del quórum hace aproximadamente 3 semanas.

Presidente:

En discusión la proposición verbal del Senador Vicente Blel, en el sentido de alterar el Orden del Día, para entrar a considerar los proyectos que ya fueron discutidos, que tienen cerrada la discusión, y que sólo falta votarlos; ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente:

Entonces procedemos.

Secretaria:

Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado, *por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios, y se dictan otras disposiciones.* De este Proyecto de ley es autor el Senador *Manuel Díaz Jimeno* y ponente el Senador *Vicente Blel Saad*. Señor Presidente, para dar claridad a este proyecto de ley, en la sesión del 13 de abril del 2005 fue discutido, fue presentado, y solamente quedó para aprobación la proposición con que termina el informe y el articulado, señor Presidente.

Presidente:

Yo quisiera pedirle al ponente si nos refresca la memoria rápidamente sobre el proyecto.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Este es un proyecto de iniciativa parlamentaria, donde se han recogido toda una serie de incertidumbres y de quejas de todos los usuarios a nivel nacional sobre las empresas prestadoras de servicios, tales como la

facturación doble, los cambios de los contadores, los elevados costos de inscripción, del corte de los servicios, los elevados costos, a veces, de la facturación que a veces se elevan en un porcentaje de más del 100%, y a los suscriptores o usuarios terminan suspendiéndoles el servicio. Aquí lo que se busca es garantizar que el servicio se siga suministrando, mientras la empresa aclara cualquier anomalía de quejas de los usuarios de los servicios públicos; yo creo que este es un proyecto que beneficia bastante a los usuarios del país, porque prácticamente se encuentran maniatados cuando se hace algún reclamo; a manera de ejemplo: si a cualquier usuario le llega el servicio de agua o de luz o de gas el triple o el doble de lo que regularmente está pagando, aquí lo que se busca con esta ley es que se promedien los últimos 6 meses, el usuario pague de acuerdo con el promedio, mientras se hace el reclamo, y no como se hace hoy en día: confinan al usuario a pagar la factura por lo que viene y después es cuando viene el reclamo.

Yo creo que prácticamente los usuarios en el país se benefician con esta medida y con esta reglamentación, que va a ser de mucha utilidad para los usuarios en el país.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto solicito a la honorable Comisión Sexta del Senado de la República dese primer debate al Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado, *por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios, y se dictan otras disposiciones.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

El articulado del proyecto.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Señor Presidente, yo le pediría a su señoría que si se pudiera omitir la lectura de los artículos, a menos que la Comisión tenga alguna observación referente a los artículos citados en este proyecto, que son muy pocos; no sé si la Sala Plena consideraría la omisión de los artículos.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el articulado, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

Por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios, y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En discusión el título leído, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga Segundo Debate? Se designa al mismo Ponente, doctor Vicente Blel. Siguiente proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 102 de 2003 Cámara, número 249 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador de medio ambiente. Autora: Representante Nancy Patricia Gutiérrez. Ponente: honorable Senador Vicente Blel Saad.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Vicente Blel; ¿también se había cerrado la discusión?

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

En este proyecto, señor Presidente, también fue cerrada la discusión cuando se leyó la Ponencia; este es un proyecto que prácticamente no suscita discusión: Hoy en día en el contexto nacional hay más de 9 ó 10 facultades de Administración del Medio Ambiente; yo creo que todos los colombianos, el mundo entero está preocupado con la situación ambiental y por eso hoy en día es importante que la mayoría de los profesionales se dediquen al estudio, a conocer los problemas de la biodiversidad, de los ecosistemas, a tratar de salvaguardar lo que prácticamente es un patrimonio del mundo; por eso es importante que este proyecto sea aprobado y que verdaderamente las universidades que tienen estas facultades de Administración del Medio Ambiente, puedan considerar que hay un proyecto de ley con el apoyo de toda la Comisión Sexta, para que sea una ley de la República y verdaderamente pueda tener mayor interés nacional con este proyecto de ley.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe. Tiene la palabra la Senadora María Isabel Mejía.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Presidente, muchas gracias. ¿Cuál va a ser la metodología con que vamos a aprobar o vamos a someter el proyecto?

Presidente:

Estamos en el Proyecto de ley número 102 Cámara, 249 Senado, que reglamenta la Profesión de Administrador de Medio Ambiente.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Perfecto.

Presidente:

Esa discusión había sido cerrada en una sesión anterior, nos estaba haciendo un recorderis el Senador Vicente sobre el contenido del proyecto, que no es otra cosa que la reglamentación de la profesión. Habíamos pasado a esos 2 proyectos Senadora María Isabel, porque ya habían sido discutidos en sesión anterior y se había cerrado la discusión.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Como yo había estado enferma y no pude asistir a esa sesión, yo tenía 2 pequeñas sugerencias, para hacerle la modificación del texto.

Presidente:

Yo no le veo ningún inconveniente, si se ponen de acuerdo. Como no hemos discutido el articulado, yo creo que estamos en la proposición, María Isabel.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Yo tengo dos pequeñas modificaciones no creo que haya necesidad de pasarlas, son muy pequeñas, señora Secretaria, en donde dice: Planes de Ordenamiento Territorial y de manejo de cuencas hidrográficas y planes de gestión ambiental urbana, tengo para añadir que diga: Rural y regional.

Secretaria:

¿En qué artículo?

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

En el artículo 4°.

Presidente:

Si me permite, votemos la proposición con que termina el informe y ahora que entremos al articulado, con muchísimo gusto consideramos sus modificaciones.

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito a la honorable Comisión Sexta dese primer debate, con las modificaciones propuestas, al Proyecto de ley número 102 de 2003 Cámara, número 249 de 2004 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador de medio ambiente.*

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Lectura del articulado.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Yo creo que las observaciones hechas por la Senadora María Isabel, yo no tendría ningún inconveniente en que se sometiera a discusión y aprobación.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

El artículo 4°, en la parte: para los efectos legales se entiende por ejercicio de la profesión de Administrador de Medio Ambiente la aplicación, generación, validación de conocimientos técnicos, científicos y de saberes tradicionales orientados a gestionar; sería la adición de esas 2 palabras: Tradicionales y gestionar, no más. Luego sigue: Planes de Ordenamiento Territorial y de manejo de cuencas hidrográficas, y planes de gestión ambiental urbana; añadir 2 palabras que digan: Urbana, rural y regional; yo le añadiría solamente “rural”, no hay necesidad de que añadamos el resto. Después sigue: Diagnósticos ambientales, planes de manejo ambiental y evaluación de impacto ambiental, no más. Planes, programas y proyectos orientados al emprendimiento y la valoración, bienes y servicios ambientales en torno al biocomercio y mercados verdes; planes, programas, proyectos de educación ambiental, de gestión ambiental comunitaria en torno a patrimonio cultural ambiental; y por último, planes, programas y proyectos de investigación ambiental, y se le añadiría la parte K, que diría: Planes, programas y proyectos en áreas naturales protegidas de orden nacional, regional y local; planes, programas y proyectos en torno al tema de agua potable y saneamiento básico; y finalmente en torno al tema de parques temáticos. Eso sería todo.

Presidente:

¿Sólo del artículo 4°?

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sólo del artículo 4°.

Presidente:

Procedemos a votar los artículos que no tienen discusión.

Secretaria:

Artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, y 13, señor Presidente.

Presidente:

En discusión los artículos leídos, continúa la discusión, ¿los aprueba la Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente, y la proposición sustitutiva presentada por la Senadora María Isabel Mejía, anteriormente leída.

Presidente:

En discusión la proposición sustitutiva de la Senadora María Isabel, con respecto al artículo 4° del proyecto; continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador de medio ambiente, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el título leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga Segundo Debate?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designa al mismo Ponente. Siguiente proyecto.

Secretaria:

Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado,*por medio de la cual se crea la sanción penal para conductores en estado de ebriedad o bajo efectos de alucinógenos, y se adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.* Ponente: El Senador Edgar Artunduaga.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Edgar Artunduaga.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Este proyecto fue presentado por el Senador Español, aparentemente en un día cuya coyuntura daba para eso y recibió emocionado aplauso en las emisoras que hacen encuestas con los oyentes.

Una modelo muy famosa, voluptuosa y espectacular, muy notoria ella, Tatiana de los Ríos estrelló a alguien porque iba aparentemente embriagada, con unos amigos, volando entre Medellín y el Aeropuerto; se detectó que la modelo estaba con una dosis de alcohol que no lo permitía manejar, ni a ella ni a sus acompañantes. El Senador Español ese día elaboró muy rápidamente el proyecto y presentó la iniciativa que dispone que además de las sanciones vigentes en el código respectivo, se meta a la cárcel durante 72 horas a quienes sean hallados conduciendo en estado de embriaguez o bajo el dominio de alguna sustancia alucinógena.

He venido estudiando el proyecto con juristas, con sicólogos, y he metido a autoridades de Tránsito y a uno que otro borracho; también acudí a mis antecedentes y a los de mi familia, a nuestras experiencias personales: un día el Senador Sierra contó una experiencia dramática sucedida en Manizales, donde un hombre borracho atropella una niña y la niña se debate entre la vida y la muerte prolongadamente por meses y años, y en ese momento no se le brindaba la suficiente atención. Yo recuerdo el caso de una hija mía que venía por la Séptima con 116, y salió un muchacho borracho y se llevó el carro, que quedó totalmente destruido; y la niña hoy sufre las consecuencias de ese accidente, que afortunadamente no le costó la vida, pero la dejó lesionada.

¿Qué hacer entonces con los irresponsables que se toman unos traguitos, se emborrachan y causan una muerte, causan una lesión o simplemente daños? La ley contempla unas sanciones pecuniarias, establece unas sanciones económicas, que de acuerdo con el bolsillo del infractor, pueden ser más o menos graves: si a usted le cobran 500.000 pesos y usted es millonario, ese daño no le costó nada; es posible que se ría de cualquier acción judicial, legal o económica que le impongan como consecuencia de su arbitrariedad, de su atropello y de su intento de homicidio.

Por eso yo he considerado, que en medio de un país donde la cultura ciudadana en estas materias es tan laxa, es necesario apretar tuercas y es necesario ponernos más exigentes. Las leyes norteamericanas se cumplen en materia de tránsito porque a la gente le da pavor la multa, la detención o las consecuencias que para el ejercicio de su trabajo, de su actividad, de ciudadano puedan traer esas consecuencias; yo he visto amigos míos manejando en Estados Unidos y cuando los para un policía, quisieran regresarse a Colombia inmediatamente; ahí no hay posibilidad de transar, del billetico por debajo, de dar explicaciones tontas, de justificar circunstancias e incluso de hablar de su condición de personaje destacado de la vida nacional.

En ese orden de ideas, no hay posibilidades de transar y la gente sabe lo que implica una leve infracción de tránsito, un semáforo, por

desconocimiento, ignorancia o torpeza cometer alguna irregularidad en el tránsito en cualquier ciudad norteamericana.

En cambio aquí, el conductor ebrio atropella, arrasa, después viene el policía, viene la discusión, viene la inspección de policía, y es posible que no pase absolutamente nada. A grandes rasgos, pero para que ustedes lo vayan analizando con calma en el articulado, este proyecto crea la sanción penal para conductores en estado de ebriedad o bajo efectos de alucinógenos, adicionando el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, sobre el Código de Tránsito, que aquí se conoce ampliamente porque fue aprobado, pasó por esta comisión. Les propongo, con todo respeto, que se nos dé al Senador Español y a mí la posibilidad de avanzar en la discusión y convertirlo incluso en una discusión nacional, que el proyecto llegue a la Plenaria y llegue a la discusión nacional, para establecer si los colombianos estamos o no de acuerdo en hacer más severas las normas para castigar a quienes con irresponsabilidad conducen un vehículo y pueden producir algún atropello. En consecuencia, le ruego a usted avanzar en la discusión del proyecto.

Honorable Senador Juan Manuel González Bustos:

He tenido la oportunidad de dialogar en varias oportunidades con el Senador Español y simplemente quería anotar lo siguiente: no solamente es lo que comenta el Senador Artunduaga, que ocurre en las grandes ciudades, en las ciudades en donde nosotros habitamos, en Bogotá, en Cali, en Bucaramanga, en Barranquilla, sino que además hay que tener en cuenta, son de esas coincidencias que uno no quisiera encontrarse, pero que efectivamente son así, y es que el origen del Senador Español no es propiamente de España, sino de Boyacá, y coincidimos en que en departamentos como el de él y el mío, que es el departamento de Santander, vemos especialmente los fines de semana, los días de mercado, la irresponsabilidad no solamente de los conductores particulares, en donde en los días de mercado se presenta cualquier cantidad de accidentes, precisamente porque los conductores de ese transporte público están en estado de embriaguez.

Le quiero decir algo al Senador Artunduaga, que es Ponente de este tema tan interesante: hace 20 años Santander presumía, porque eso se podía saber y catalogar por el valor de los vehículos, cuando usted iba a comprar un vehículo del mismo modelo, de la misma marca, con el mismo kilometraje, si ese vehículo estaba matriculado en Cali o en Medellín o en Bogotá, valía 2 ó 3 millones de pesos menos que los vehículos que estaban matriculados en Bucaramanga; y eso ocurría porque Bucaramanga hace 20 años tenía la mejor Dirección de Tránsito que había en el país y le dio a Bucaramanga una credibilidad absolutamente irrefutable, por la seriedad con que se manejaba todo lo que tenía que ver con documentos y especialmente con la disciplina, y hay un hecho anecdótico: hace 20 años la suegra del Director de Tránsito fue sorprendida cuando salía de una fiesta con unos traguitos encima, y ella dijo: pues yo soy la suegra del Director de Tránsito, y entonces el alférez llamó al Director de Tránsito y le dijo: Qué linda oportunidad, mi suegra va para la cárcel; y la metieron, fue un ejemplo de ecuanimidad y de que había que mantener la ley.

A manera de anécdota lo cuento para significar que esto no sería nuevo y que seguramente así como en Bucaramanga ocurría hace 20 años, en algunas otras ciudades del país, de acuerdo con las determinaciones que tomaba la Dirección de Tránsito, que eran mucho más autónomas, lo cometían y lo hacían. Así es de que yo le quiero decir al Senador Artunduaga que cuente con mi apoyo, que mucha gente ha perdido la vida y mucha gente expone la vida cuando los conductores, y hablando con toda sinceridad, alguna vez cometimos esa imprudencia y seguramente no medimos las consecuencias, fuimos unos afortunados que no atropellamos, matamos o lesionamos a nadie, pero quiero decirle que estoy totalmente de acuerdo y que cuente con mi voto positivo porque esto es algo que le beneficia al país.

Presidente:

Si les parece, leemos la proposición con que termina el informe y continuamos la discusión, y con mucho gusto tiene la palabra el Senador Escobar.

Secretaria:

Proposición

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito a la honorable Comisión Sexta del Senado se dé primer debate al Proyecto de ley número 229 de

2005 Senado, *por la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones propuesto.

Ha sido presentada, señor Presidente.

Presidente:

En discusión la proposición leída. Tiene la palabra el Senador Escobar, posteriormente el Senador Chávez.

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:

En verdad yo creo que el espíritu, lo que anima el contenido, el cuerpo del articulado de este proyecto, es en buena hora traído a discusión en esta Comisión, porque no es un secreto que el ciudadano colombiano, en un muy alto porcentaje, mira con desdén las normas de Tránsito y muchas veces olímpicamente pasa por encima de ellas. Yo no sólo estoy de acuerdo con el contenido del proyecto, sino que además creo que se quedó corto, la sanción debiera ser muchísimo más drástica, a la luz de los principios rectores del Código Penal, en la medida en que la contravención va siendo castigada, penalizada, el ciudadano se cuida de no incurrir en ella, so pena de merecer la sanción que se le establece.

Lamentablemente hay un problema en la estructura de la autoridad de tránsito, y es el hecho de esa laxitud de quien debe como autoridad imponer las sanciones que corresponden y muchas veces, por muy drásticas que sean las penas o las sanciones, el ciudadano recurre a aquello que usted señalaba, de la dádiva, del halago, del soborno; allí habría que hacer una labor frente a la autoridad que le corresponde la imposición de la sanción, pero a nosotros nos corresponde pensar en cómo se establece la coerción punitiva que lleve o que desemboque en que el ciudadano tenga una mayor prevención al momento de conducir en estado de embriaguez y de incurrir en otras contravenciones al Código Nacional de Tránsito.

Yo estoy totalmente identificado con la Ponencia, pero me asalta una pequeña duda, no es para controvertir el contenido de la Ponencia ni la proposición con la que termina la misma, ni las modificaciones que se proponen introducir al articulado inicial, y desearía, con la venia de los honorable Senadores y aquiescencia del Ponente, tener una mayor ilustración al respecto, y es lo siguiente: se está imponiendo una pena inmutable de arresto, es decir, por mínimo que sea, 72 horas, 3 días, hay una pena que implica la privación de la libertad; ¿esto no estaría tocando con el Código Penal? ¿No será que nosotros, a través de una modificación del Código Nacional de Tránsito, estamos invadiendo esferas que corresponden a la Comisión Primera del Senado de la República? ¿Hasta dónde sea impositivo armonizar el texto de este proyecto con el contenido del Código Penal Colombiano? esas dudas son las que me asaltan porque desde luego que la intención, el contenido, ya lo he dicho, me ratifico en ello, lo apoyo, lo respaldo, pero nosotros no sólo estamos aquí para pensar en todo aquello que mejore la calidad de vida de la sociedad colombiana, sino también dentro de los marcos que no nos lleven a transgredir nuestra propia ley interna, el Reglamento del Congreso, de pronto el Ponente me ilustre en ese sentido.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Quisiera hacerle a la Comisión unas consideraciones jurídicas sobre este proyecto de ley, como un modesto aporte a tratar de establecer la efectiva gravedad que tiene en Colombia el conducir vehículos en estado de embriaguez; pero también con el ánimo de clarificar algunos conceptos, que me parece no se avienen a la manera como se ha presentado el proyecto de ley, con todo el respeto por el señor Autor del Proyecto.

En el tema de Tránsito y de Transporte se maneja la contravención, que es una medida eminentemente administrativa, que puede ser ejecutada por autoridades administrativas; en el evento de conducir en estado de embriaguez, no tipifica una acción positivamente penalizable: El hecho de que una persona prenda un vehículo en estado de embriaguez como tal, no existe en esa conducta una tipicidad que lo lleve a una sanción de orden penal.

Por lo tanto me parece valiosísima la consideración del Senador Escobar, en el sentido de que tenga mucha claridad el Congreso de la República, que para que exista un tipo penal se requiere, primero, preparar una ley que tenga la antijuridicidad, o sea, una ley que determine que ese comportamiento transgrede la ley; pero lo más importante en la penalización es la tipicidad, es decir, el tipo penal que determina que esa conducta lleva

a la persona a una detención; la detención como tal es una sanción gravísima. Esa penalización se tiene que dar mediante un proceso penal, en el que tiene que intervenir Juez de la República, Fiscal, en el caso de la parte investigativa, luego nos estamos metiendo en una órbita supremamente delicada, tratando de hacerle ver al país que hay necesidad de actuar frente a la embriaguez de los conductores de vehículos. Me parece sano buscar medidas ojalá preventivas, no sancionatorias, pero me parece que es un proyecto de ley que tiene un enfoque jurídico bastante complicado, por no decir, sin faltarle al respeto al doctor, equivocado desde el punto de vista jurídico, porque si bien es cierto la Comisión Sexta trata temas de Tránsito y de Transporte, no menos cierto es que lo que tiene que ver con Justicia y con el Derecho Penal está en la órbita de la competencia de la Comisión Primera.

Por lo tanto, considero que es muy importante que invitemos al Autor, que invitemos a los Ponentes, que hagamos un examen tranquilo, abierto, libre, pero muy jurídico, para que procedamos en debida forma frente a esta posición que tiene el Autor, de penalizar una conducta que no se tipifica en delito; tan no se tipifica en el delito que en el Derecho Penal los actos son eminentemente positivos, tiene que haber concurrencia del hecho penal y en este caso una persona, que entre otras cosas en Colombia es supremamente difícil medir el grado de alcohol en el que incurre un conductor, no existe un estándar claro de los alcoholímetros en Colombia, no existe ni siquiera un reconocimiento legal de la alcoholimetría en Colombia, existen unos parámetros muy generales de resoluciones del Ministerio de Transporte, pero no hay claridad para establecer el estado de embriaguez como tal, ni siquiera se puede establecer el estado de embriaguez como tal. Segundo, el hecho de que la persona se haya tomado unos tragos y esté montado en un vehículo no tipifica ninguna acción penal. Tercero, para que haya una acción penal tiene que incurrir en ese proceso unas autoridades que tengan la capacidad de judicialización y penalización de quien incurre en un tipo penal; y cuarto no existe en esta propuesta la manera de que nosotros legislemos sobre una acción tipificada como hecho punible o delito, muy complicado entrar a legislar así.

Por lo tanto, le sugiero a la Comisión que estudiemos despacio este tema, que no de pronto estemos haciendo el oso de legislar en una comisión que no tiene competencia para definir tipos penales, así se trate de temas de Tránsito y perdemos el tiempo en un gran debate, que nos podemos desgastar todos discutiendo, y que finalmente nos los tumben porque nosotros en el procedimiento no estamos adecuados. Esas son las consideraciones que quería dejar sobre la mesa.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

En buena hora llega este proyecto de ley a discusión de la Comisión Sexta del Senado; además quiero anotar que no es la primera vez que viene un proyecto o una iniciativa similar a las que anteriormente se habían presentado. Siempre que tuvimos la oportunidad aquí de discutir los diversos Proyectos de ley para expedir un Código Nacional de Tránsito, aparecía este tema: ¿Qué vamos a hacer con todos los accidentes, con todas las muertes, con todas las lesiones y con todas las pérdidas económicas que se producen por la irresponsabilidad de muchos conductores de manejar o bien sea en estado de embriaguez o bien bajo el efecto de narcóticos?

Y la verdad es que las estadísticas hablan por sí solas, es realmente sorprendente el tema de víctimas fatales por accidentes de tránsito, es más, es tan grave esta estadística que ocupa uno de los principales renglones de causas de muertes en Colombia; el tema de lo que le cuesta esto, no solamente a la industria aseguradora, sino también las pérdidas económicas en daños materiales y en lesiones personales, muchas de ellas a veces irremediables, permanentes, nos indican que tenemos nosotros la obligación de legislar en este tema. Aquí viene siempre la discusión cuando se trata de endurecer las sanciones, si es la sanción la que determina un cierto comportamiento en la gente o si es a través de unas campañas de prevención que se pueden evitar este tipo de accidentes y que se generen este tipo de comportamientos; y este es un debate de nunca acabar, ya lo hemos visto en distintas legislaturas, lo hemos visto en el endurecimiento de muchas penas que están establecidas en el Código Penal, hemos visto las severas sanciones desde el punto de vista disciplinario para los funcionarios públicos y hemos visto todo el tema de las sanciones pecuniarias, especialmente en el tema de multas, para muchas entidades o muchas personas que incurran en este tipo de faltas. Entonces si es a través del endurecimiento de la sanción que vamos nosotros a mejorar

sustancialmente esas estadísticas, indiscutiblemente hay que endurecer las penas, las sanciones y las multas; o si es a través de la prevención, sería prácticamente que una campaña o una serie de iniciativas de tipo persuasivo, de tipo disuasivo. Yo creo que en este tema nosotros no nos podemos equivocar, este tema ha estado aquí cada vez que viene un Código Nacional de Tránsito, aquí siempre se ha tocado el tema de qué hacer con las personas que están manejando no en cabalidad de sus funciones, sino bajo efectos del alcohol o bajo efectos de alucinógenos, y la verdad es que hay una relación muy directa, muy precisa y además contundente de que la inmensa mayoría de los accidentes de tránsito en este tema específico, se producen por la irresponsabilidad y porque la gente que estaba involucrada en esos accidentes, estaban bajo la influencia del alcohol o de los alucinógenos.

Yo creo que no le podemos dar largas a este asunto, es más, aquí no estamos creando un tipo penal; si estuviéramos creando un tipo penal, pues obviamente esta comisión no sería la competente para legislar en este tema, aquí lo que estamos estableciendo son una serie de sanciones para aquellas personas que estando habilitadas por el Estado para manejar y tengan su licencia de conducción al día, se vean involucradas en accidentes de tránsito, bajo los efectos del alcohol o de los alucinógenos; eso es absolutamente claro y por eso el Ponente no solamente le cambia el título al proyecto de ley, para evitar de pronto este tipo de controversias, sino que establece claramente cuáles son las modificaciones exactas y precisas que se le introducen al Código Nacional de Tránsito, establecido y aprobado por esta comisión hace un poco más de 2 años –Ley 769 del 2002–, está bien que se haga una sanción ejemplar y está bien que los reincidentes tengan la posibilidad de doblarse esa sanción y está bien que ese tema de manejar bajo los efectos del alcohol esté sancionado no solamente con una multa y con una suspensión de la licencia, me parece que el tema del arresto por 72 horas es viable, es ajustado al ordenamiento jurídico, es ajustada también esta norma a lo que establece el Código Nacional de Tránsito y además genera esa responsabilidad que tenemos nosotros desde el punto de vista social de que aquellas personas que están poniendo en grave peligro, lo más triste de todo no es que la persona que está conduciendo el vehículo esté poniendo en grave riesgo su vida, sino es el daño claro y contundente que se le puede hacer a unas personas que no tienen absolutamente nada que ver con la situación por la cual está atravesando el conductor.

Yo creo que aquí se abre el debate, este es un tema además que ha generado una discusión muy importante y abierta en los medios de comunicación; creo que esta es la oportunidad para poner en cintura a esas personas que de manera irresponsable ponen en riesgo no solamente su vida, sino la vida de los demás. El tema de los accidentes de tránsito hoy es un problema de Salud Pública, indiscutiblemente hoy se está convirtiendo no solo en una de las principales causas de muerte, de acuerdo con las estadísticas en Colombia, sino están generando problemas desde el punto de vista de la Salud, en el tipo de las aseguradoras, en el tipo de las reclamaciones y problemas en el tema de la Justicia, cuando las personas se involucran como parte civil en cualquier proceso de responsabilidad por este tipo de accidentes de tránsito.

Creo que la labor que ha hecho el Ponente es una labor acertada; la intención del Autor del Proyecto también va muy bien encaminada a sancionar de manera severa a estas personas, que de manera irresponsable manejan bajo los efectos del trago o de los narcóticos, y en ese sentido pues totalmente de acuerdo, no solamente con darle el Primer Debate, sino con la totalidad del articulado propuesto aquí por el Senador Artunduaga, Ponente de este proyecto de ley.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Leyendo el contenido del proyecto, realmente lo que establece es una sanción económica principalmente y desde luego que tiene allí también una sanción de arresto, que es la equivalente a una contravención, que es de 72 horas; no veo allí la configuración de un tipo penal, o sea, no hay un verbo rector que diga que conducir bajo los efectos de alcohol se convierta en un delito, no lo está diciendo la norma; sin embargo, el encabezamiento del título, creo que sí vale la pena que se haga claridad, porque el proyecto lo dice claramente: “Mediante el cual se establece una sanción penal”. Yo sería partidario, señor Presidente, de que aprobásemos el proyecto, dejando esa salvedad porque me parece que si lo que se busca realmente es convertirlo como un tipo penal, tendríamos más bien que hacer una

reforma al Código Penal y sí más bien agravar las circunstancias cuando quiera que se cometiera un delito allí, bien sea una lesión personal, bien sea un homicidio, que tendría esa causal de agravación de la pena, que pudiera ser la otra alternativa. Así que anuncio mi voto positivo; me parece importante que se apruebe ahora, que se hagan las correcciones que sean necesarias, si fuere el caso, para segundo debate; pero dejando claro que aquí no hay un delito penal, es una contravención y como tal tiene que hacer la modificación, por lo menos en el encabezado del título.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Agradezco a los Senadores que participan en la discusión porque enriquece el proyecto. Senador Sierra, esa preocupación que usted tiene, que también tiene el Senador Chávez, fue estudiada jurídicamente y condujo a modificaciones que van desde el título hasta algunas precisiones para hacer claridad sobre el particular. El título queda de la siguiente manera: Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado, *“por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002”*. El título del proyecto que usted leyó inicialmente y que yo presento arrancando es el que presentó el Autor, pero después hubo todo un trabajo jurídico y un análisis, para efectos de consolidar el planteamiento al que hemos llegado y que está contenido aquí.

Le agrego, señor Presidente, antes de insistir en mi ruego, de que se apruebe la proposición con que termina el informe y demos paso al articulado; le ruego Senadores escuchar estas cifras: En el año 2003 se registraron en el país más de 5.000 accidentes de tránsito, todos ellos con plena comprobación de que los conductores de los vehículos habían consumido alcohol o se hallaban bajo el influjo de sustancias psicotrópicas; de este total, 1.405 accidentes ocurrieron en la Capital del país, 458 en Medellín, 357 en Cali, 250 en Barranquilla y 172 en Bucaramanga. El año pasado en Bogotá, hubo 15.030 accidentes, en donde los conductores comprometidos fueron evaluados con la prueba de alcoholemia, encontrándose 1.584 casos positivos que dejaron 37 muertos y 879 personas heridas. Yo creo que ahondar en el tema, en las bondades que tiene de hacer más drástico el Código de Tránsito, para evitar más muertes, más accidentes y más irresponsabilidad, estaría sobrando.

El tema jurídico –yo no soy Abogado– lo he sometido al análisis profundo y tranquilo de quienes manejan el tema jurídico-penal, y le hemos dado el tratamiento adecuado para que lo que no se debe analizar en esta comisión, que es su preocupación, sino en la Primera, no sea un asunto de tipo penal que se analice aquí, sino un asunto que le compete a esta comisión, y es el Código de Tránsito, que fue aprobado en esta comisión y que es de competencia constitucional. Insisto, señor Presidente, con todo respeto, que procedamos a votar, si usted lo estima conveniente, la proposición con que termina el informe y ahondamos en la discusión.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición. Senador Escobar.

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Lo había señalado, el propósito no era expresar desacuerdo porque de hecho no es así, antes por el contrario, creo que todavía sigue siendo algo blando la sanción que se establece, y estoy totalmente de acuerdo que debe ser endurecida; ya esto es un avance, de hecho no hay de nuestra parte oposición al proyecto ni a la proposición con que termina, era el deseo de tener claridad conceptual frente a si no estuviésemos invadiendo la esfera del Código Penal. Pero también debo manifestar de manera muy clara que con las explicaciones dadas creo que el proyecto debe ser aprobado, porque evidentemente se cambia el título, que hablaba de una sanción penal, se da la connotación de una sanción –el arresto– como producto de una contravención al Código de Tránsito y por consiguiente creo que es imperativo para mí hacer esta manifestación, de que se dé la aprobación no sólo a la proposición con que termina el informe, sino también la aprobación del articulado.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

En el mismo sentido que lo expresa el Senador Escobar, yo quiero felicitar al Ponente porque lo veo cuidadoso, sobre todo cuando se trata de temas de Derecho Fundamental, que es la definición de personas; en ese tema hay que tener mucha delicadeza y aquí Luis Emilio Sierra, con mucho juicio, me hacía ver cómo no se armaba una tipicidad jurídica y una antijuridicidad de una acción, sino que se miraba la contravención y la consecuencia de la misma como un arresto; en ese sentido, me da mucha

tranquilidad, pero de todas formas en un país donde se comete tanta arbitrariedad, yo creo que no queda de más que el señor Ponente estudie la posibilidad de que se compruebe esa situación y esa circunstancia, de que el conductor que está en estado de embriaguez debidamente comprobado, si eso está allanado, si existe o media una prueba inmediata sobre el arresto, yo creo que no existiría ningún inconveniente porque es un proyecto bastante importante para tratar de mejorar en el tema de las muertes en Colombia en accidentes de tránsito; por lo tanto, si esa circunstancia está prevista, que se clarifique la acción de la policía de tránsito o las autoridades que tienen esa acción de imponer el arresto, mediante una prueba de alcoholemia, debidamente regulada por el Ministerio, clasificada y organizada, yo no tengo ningún inconveniente en aprobar y manifestar mi voto positivo al proyecto de ley.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

¿Qué dice el proyecto? En todos los casos de embriaguez el vehículo será inmovilizado y el estado de embriaguez o alcoholemia se determinará mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Presidente:

Vamos a votar la proposición y luego entramos en el articulado. Entonces queda cerrada la discusión sobre la proposición, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Le pido respetuosamente la omisión en la lectura del articulado, dada por un lado la extensión y que lo fundamental y la filosofía es lo que estamos planteando y que el proyecto apenas arranca en su discusión; este es el Primer Debate, luego irá a Plenaria del Senado, luego a la Cámara, y habrá oportunidad de profundizar en cada uno de los detalles del proyecto a nivel general.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

“por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002”.

Presidente:

En discusión el título del proyecto, ¿aprueba el título leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga Segundo Debate?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designa al mismo Ponente.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Agradeciéndole a los honorables Senadores la muestra de confianza que acaban de dar con esta decisión, la moción de orden, señor Presidente, es para que volvamos al proyecto que modifica las Comisiones de Regulación, que está en el Orden del Día, aprovechando la presencia del Autor de esa iniciativa, la presencia de la Ministra y de algunos directivos de Comisiones de Regulación, de tal manera que en el Auditorio hay personas especialmente interesadas en este importante proyecto, pero igualmente suscita honda controversia en algunos sectores. Le pido, señor

Presidente y a la Comisión, que volvamos al orden que teníamos y a la discusión de ese proyecto.

Presidente:

Con mucho gusto, honorable Senador. El siguiente proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Segundo: **Proyecto de ley número 135 de 2004 Senado**, “*por la cual se modifican las funciones de las comisiones de regulación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”. Autor: honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo. Ponentes: honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez y Vicente Blel Saad.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

El proyecto es del Senador Luis Guillermo Vélez y yo le he rendido Ponencia Positiva por estas consideraciones generales: Estudios hechos por la Contraloría General de la República, en relación con la fusión de los Ministerios, determinada por el Gobierno del Presidente Uribe, demuestran que los costos de esas fusiones a nivel económico no constituyen una buena noticia, en algunos casos las fusiones no han ahorrado dinero y por el contrario han producido mayores erogaciones para el Estado; en muchos, si no en la mayoría de los casos, las fusiones causaron el detrimento enorme de algunos sectores de la vida nacional, por ejemplo: la fusión del Ministerio del Interior y de Justicia le ha ido muy mal a la Justicia; y en la fusión del Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente ha salido perdiendo el Ministerio del Medio Ambiente. Es necesario y conveniente establecer si esas fusiones fueron buenas o malas para el país; por eso el argumento que aquí se esboza –válido– de que nos ahorramos 20.000 millones de pesos que cuestan las distintas comisiones de regulación, puede ser discutible y yo mismo estoy planteando la posibilidad de una controversia en el sentido de si ese argumento es lo suficientemente sólido y de peso para pedir que las Comisiones de Regulación desaparezcan de nuestro ordenamiento jurídico. Profundizando en el tema se encuentra que jurídicamente hay una delegación de funciones, que es en la que yo veo las mayores inconveniencias y por lo mismo la mayor conveniencia de que este proyecto siga adelante.

La iniciativa del Senador Vélez propone las modificaciones a las Comisiones de Regulación, yo propongo que se acabe con las Comisiones de Regulación, en el entendido de que el Gobierno fue delegando en esas Comisiones de Regulación el manejo de las tarifas de los servicios públicos y se fue diluyendo la responsabilidad política de quién toma esas decisiones.

En materia que tiene que ver con el Ministerio de Comunicaciones, la Comisión de Regulación es la más destacada y el Gobierno reiteradamente la pone como ejemplo de lo que es una comisión de esas características, cuando habla mal de la Comisión de Televisión dice que lo ideal sería tener una comisión como la de Regulación de Telecomunicaciones; tendrá sus bondades pero se diluye la responsabilidad cuando se trata de definir tarifas de Agua o tarifas de Energía, el Gobierno no es responsable porque es un ente abstracto, una entidad, alguien que no pone la cara, técnicamente es tan importante y sus fórmulas matemáticas tan complejas, que son casi imposibles de explicar, que lo que conviene es culpar, responsabilizar de cualquier decisión a esas comisiones, de las cuales no se hace responsable directamente el Gobierno, por lo menos para el manejo directo del ciudadano común, que dice: ¿De dónde acá, por qué medio y con qué fórmula se me aplican las tarifas que hoy se me aplican? La propuesta mía, hablando de manera simple y directa, antes de que el autor haga sus explicaciones, es que los Ministerios y los Ministros vuelvan a sus responsabilidades, que todos retornen a sus responsabilidades políticas y asuman el peso de las decisiones que tienen que ver con un tema tan susceptible, tan difícil de manejar en estos tiempos de crisis, como las tarifas y la prestación de los servicios públicos.

Hoy el ciudadano común entra en un laberinto que no entiende ni entenderá nunca porque ni siquiera los Legisladores ni las personas que tienen algún manejo académico lo logran; ¿quién es responsable de que los servicios públicos lleguen a las tarifas que llegan? ¿Es el Gobierno? No.

¿Son las Comisiones de Regulación? No. ¿Son las fórmulas matemáticas que se inventan? No, son las composiciones y configuraciones geométricas, físicas y no sé si filosóficas que hagan en esas comisiones; eso resta una

relación directa del ciudadano con los gobiernos, le resta responsabilidad al Gobierno, que la elude en torno a las Comisiones de Regulación. Yo paro aquí, señor Presidente, para que el señor autor sea el que dé las explicaciones respectivas, antes de que amplíemos el debate.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Yo creo que ya habíamos debatido sobre este tema tan importante, pero lo que más recalcábamos en ocasiones anteriores no es tanto que haya una actitud equivocada por parte de las Comisiones, sino la falta de la presencia del Estado en cuanto al control de la prestación de los servicios públicos en general, o sea, en vez de acabar con las instancias creadas por el Estado, sería más bien tratar de hacer que hubiera presencia de las instancias gubernamentales para el control en general de lo que es la prestación de los servicios públicos; eso lo decíamos cuando hablábamos de lo que era la Ley 142 que fue la apertura a la prestación de los servicios públicos por parte del sector privado. Hablamos por ejemplo de que en Pereira hay varias instituciones privadas que están prestando el servicio del Agua (Acuarela) y la gente no sabe ni de qué se trata, ni qué tiene que hacer el señor Alcalde, ni de qué manera les deben llegar los subsidios, razón por la cual las tarifas son tan altas, la gente vive en un total y completo despiste. La gente de Dosquebradas, de Bombay y de Bosques de La Acuarela, que tienen necesidad de que alguien les mejore sus servicios, no saben a quién acudir. Lo que yo veo es un total despiste por parte del sector privado frente a lo que es la prestación de los servicios públicos, frente a quién los controla y quién los regula; por eso no estoy de acuerdo con el proyecto de ley presentado por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez, porque más que suspender las comisiones, es empezar a decirle a la gente quién va a regular estos servicios y quién los va a controlar.

Me lo acaba de confirmar la señora de la Superintendencia de Servicios Públicos, y me dice que los servicios de allá son altos porque al señor Alcalde le llegaron 2.000 millones de pesos en subsidios para la gente de Bombay y de Bosques de La Acuarela y nadie sabe; si no es porque que yo vengo a la Comisión de Regulación, a la Superintendencia de Servicios, nadie me dice a mí eso y el señor Alcalde dispone de esos recursos, tal como llegaron, y nadie sabe qué pasó; más que cerrar las instituciones, es crear las instituciones, delegar en el Secretario de Gobierno departamental o municipal, o crear la circunstancia o la alternativa respectiva, pero no acabar con las posibilidades, porque los usuarios estamos en la física olla. La Ley 142 es maravillosa pero tiene vacíos muy grandes y uno de ellos es el control de la prestación de estos servicios por parte de los sectores privado y público.

Qué tal que a mí no me hubiera dado esa información la Superintendente de Servicios Públicos. Tenía el señor Alcalde de Dosquebradas los 2.000 millones de pesos, no se estaba subsidiando ni a Bosques de La Acuarela ni a Bombay, y estábamos en este momento en la física olla porque esa gente lo que estaba acusando era a la entidad prestadora de servicios públicos, que era la entidad privada, entidad que se había creado a raíz de la Ley 142. Senador Artunduaga, entendiéndolo bien a usted, me parece definitivo e importante, como usted lo acaba de decir; no cerremos las instituciones, al contrario, pongámoslas a que presten de verdad los servicios y más bien tratemos de darle el servicio al usuario, que no se le está prestando actualmente porque ni el Estado ni los señores Usuarios han entendido las bondades de la Ley 142.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Ha sido una preocupación constante, permanente y antigua, la de reformar el funcionamiento y la regulación de las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos, especialmente de Servicios Públicos Domiciliarios: La Comisión de Energía, la Comisión de Telecomunicaciones y la de Agua.

Yo creo que el Congreso nunca, desde la vigencia de esta ley, se ha ocupado a profundidad y en detalle sobre la naturaleza misma de estas comisiones, sobre su fundamentación constitucional y legal, y sobre todo, de su conveniencia; ha habido debates sobre Electricidad, sobre Agua, sobre Telecomunicaciones, pero más que todo vinculados a la Comisión de Televisión, dentro del aspecto correspondiente, pero no el de la Telefonía en términos generales; ahora se ha medio tocado un poco el punto con respecto al Tratado de Libre Comercio, pero no más. Y aquí nunca se hizo reflexión de que importamos un sistema supremamente curioso, que es este de las Comisiones de Regulación Autónomas, tomado

de la estructura constitucional y normativa de los Estados Unidos de América, eso fue producto del movimiento del año 90, 91, que se trajo con el consenso de Washington, que empezó a montar una serie de instituciones, de instrumentos para el manejo de la economía colombiana y sus anexos, a base de una especie de copia de lo que se tenía en los países desarrollados, muy particularmente en los Estados Unidos, sin tener en cuenta que la organización legal de los Estados Unidos es muy diferente a la organización que nosotros tenemos. Por eso creamos un nuevo híbrido en esas comisiones: aquí teníamos las funciones básicamente de dirección de esos servicios en los Ministerios respectivos y de regulación en las superintendencias; creamos esta nueva tomando facultades del uno y del otro y creando un organismo, ad hoc, para que manejara estos asuntos.

Esos organismos no han sido exitosos en términos generales, pero es necesario estudiarlos separadamente porque uno es el desarrollo de la Comisión de Energía, otro el de Telecomunicaciones y otro el de Agua. En el de energía ha habido errores graves y costos; sobre eso hubo un debate aquí que costó precisamente la cabeza de la señora Chaid, que en un momento dado era la Presidenta de la Comisión, cuando se descubrió que se estaba cobrando un billón de pesos más a los usuarios de energía por un error de cálculo, por un error de sistema de aplicación matemática, que hacía que las tarifas de energía tuvieran que absorber en una forma totalmente inconveniente e injusta la caída de las famosas líneas eléctricas, cuando el terrorismo estaba cebado en ese tipo de transmisiones; en ese se presentaron las cifras adecuadas y evidentemente quedó demostrado ante el país que ahí había una falla gravísima de esa comisión. En el de Comunicaciones, señora Ministra, me imagino que usted tomó atenta nota del editorial del diario *El Tiempo* hace uno o dos meses, en donde directamente informaban que por incuria de la Comisión de Telecomunicaciones se estaba cobrando una millonada inmensa, porque estaban computando los impulsos en una forma inadecuada; ese editorial fue bastante claro, allí se indicaba claramente cómo cometiendo errores, bastante análogos a los que comete en su campo el de energía, también están sobrepasando esas facultades.

Para no hacer aquí una exposición supremamente complicada y larga o conceptual; vamos a la cuestión de la energía, miren esta falla tan protuberante y lo que está pagando el país: ustedes han oído que la Empresa de Energía de Bogotá se descapitaliza cada 2 ó 3 años, la primera la hizo Peñalosa, la segunda no sé si la repitió él o la hizo Mockus, y ahora el señor Garzón quiere hacer otra.

En resumidas cuentas lo que hacen es que ven que la empresa está boyante, que no necesitaba el capital que se puso (esa empresa se había vendido en buena parte a los españoles) entonces descapitalizan la empresa, se dividen la mitad de la descapitalización para los españoles y la mitad para la ciudad de Bogotá; esa descapitalización la hacen por la puerta de atrás, es decir, no pagan impuestos, porque como no reparten utilidades, sino que descapitalizan antes del reparto de utilidades, obviamente que los impuestos son burlados; se saca la plata a España y a la ciudad de Bogotá, y sin embargo suben las tarifas.

Uno se pregunta: si la Empresa de Energía de Bogotá es tan boyante, si la Empresa de Energía de Bogotá descapitaliza, por sistema cada 2 ó 3 años, porque tiene recurso de capital excesivo, si saca de uno a dos billones de pesos en esas descapitalizaciones, ¿por qué están subiendo las tarifas?, ¿por qué no las mantienen o por qué no las rebajan más bien, que sería lo que corresponde? Ellos dicen: no, lo que pasa es que nosotros seguimos la fórmula presentada por la Comisión de Energía, y esa fórmula está divorciada de la realidad, porque el señor Ministro no tuvo para mí una respuesta satisfactoria, yo le dije: señor Ministro, cuando usted me explique por qué las fórmulas de la CREG llevan a que estas empresas de Energía tengan que subir a veces el 15, el 20 y hasta el 28% la electricidad anualmente, y teniendo exceso de capital; y además tienen la posibilidad de descapitalizarse, ahí voy a entender cuál es la función realmente de una comisión de estas; de lo contrario, necesariamente tengo que caer en la cuenta de que aquí hay una cosa mal montada, porque ustedes no le pueden subir la tarifa eléctrica por encima de la inflación.

Si la CREG está funcionando divinamente, si la empresa está trabajando con un capital suficiente, inclusive excedentario, como es el caso, si la empresa además no tiene factores perturbadores como endeudamientos raros en moneda extranjera, la empresa no tendría que subir las tarifas, sino

a términos de inflación, como sube el costo de vida para todos y para todo; pero cuando excede de ahí, por seguir una fórmula de la CREG, naturalmente que hay una inmensa contradicción.

No hablemos solamente de esas empresas públicas, hablemos de las de Medellín, que también las ponen como ejemplo de administración: son empresas boyantes que producen 500, 600, 700 y hasta el billón de pesos de utilidad, y hacen los repartos común y corriente, pero también están subiendo las tarifas en una forma desproporcionada, por encima de la inflación, porque ellos siguen las normas que los llevan a esos niveles tarifarios que fijan las comisiones de regulación.

Me he puesto a reflexionar y hay que revisar la Comisión de Energía muy concretamente; ¿vale la pena seguir manteniendo un elemento bien raro dentro de nuestras instituciones? en la Ponencia publicada en la Gaceta están claramente expresados los conceptos de la Corte y del Consejo de Estado, que dudan muchísimo de que puedan hacerse ese tipo de delegaciones por parte del Estado.

Doctora, como le entendí en su intervención, eso no es posible en Colombia, tal vez en los Estados Unidos, pero aquí no puede haber esa delegación, eso está cuestionado por los tribunales, por la Corte y por el Consejo de Estado; aquí tenemos el resumen de esos conceptos. El Estado no puede desprenderse de una función que constitucionalmente le ha sido asignada, como es la fijación del sistema tarifario, para entregárselo a una comisión autónoma, así tenga en ella un representante o dos o los que se puede, porque esa comisión actúa con la misma autonomía que actúa la Comisión de Televisión, o la Fiscalía en materia judicial o el Banco de la República en materia macroeconómica; el Gobierno queda siendo un invitado o un convidado de piedra.

Hay que revisar ese tipo de autonomía y de facultades, y reversar esas facultades otra vez a su originario, el Ministerio respectivo, o si son facultades de control a la Superintendencia respectiva, entre otras cosas porque por Constitución el Superintendente es el que tiene la función de control y no la Comisión, porque eso se ejerce en función de una norma de la Constitución, que permite la vigilancia y control de este tipo de actividades al Presidente de la República de acuerdo con la ley. Entonces cuando hay otra ley que crea además las comisiones, hay ahí una dualidad curiosa: es como si usted creara una comisión de regulación bancaria, para desplazar a la Superintendencia Bancaria; no se trata de un servicio domiciliario, pero lo pongo como ejemplo en el sentido de Superintendencia. O si usted creara una comisión de regulación de sociedades, para reemplazar o para dividir o para participar en el control que hace la Superintendencia de Sociedades; eso duplica necesariamente las funciones porque ya está creada la Superintendencia respectiva.

La Superintendencia de Servicios Públicos debe tener un control sobre los servicios públicos, sobre su prestación, sobre su calidad, sobre la aplicación tarifaria, etc.; la fijación de las tarifas y las otras facultades, que son más ejecutivas y administrativas, las debe tener el Ministerio directamente.

Yo considero que hay que revisar esas comisiones; mi propuesta era revisarlas, volver a peluquear un poco las funciones, trasladarlas a sus puntos originales; pero veo que la propuesta del señor Ponente, que es ampliamente respetable, es eliminarlas, a sabiendas de que tampoco causa ningún daño eliminarlas, ya usted tiene unos argumentos muy valiosos, doctor Artunduaga, que son los que está moviendo el Gobierno actualmente, los del adelgazamiento del Estado, cuando usted ve claramente que hay una duplicidad de funciones, como las hay aquí, cabe automáticamente el argumento de ese adelgazamiento, a sabiendas de que hay una economía de Estado importante, ese sería un argumento adicional para ver que estas comisiones autónomas, que tienen su organización dedicada a un ejercicio de funciones duplicadas, a mi juicio en su inmensa mayoría, puedan ser perfectamente eliminadas; de no ser eliminadas, por lo menos que sean modificadas y que entremos a tener influencia sobre el sistema tarifario; en la parte eléctrica, por lo menos, adolece de grandes defectos; y en la parte de Telecomunicaciones, la Ministra seguramente irá a explicarnos cómo fue que a través de un manejo de ese sistema de cobros por impulsos —en la manera como *El Tiempo* lo denunció— ha causado hasta ahora un perjuicio, que olvidé la cifra, pero era verdaderamente multimillonaria; es una editorial escrita con cierta precisión, no es solamente conceptual, sino que ataca un problema claro, y acusa directamente a esa Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.

Yo quisiera hacer una consideración de carácter general, ¿por qué esta cuestión de las Comisiones de Regulación? Porque al copiar el sistema norteamericano, allá tienen otra manera de trabajar las cosas, tienen desde luego otro mercado y no hay 60% de pobres ni hay 10 ó 20% de desconectados de los servicios públicos; allá tienen que establecer unas comisiones que garanticen no solamente la libre competencia, sino que favorezcan la inversión en estas materias.

Hay que recordar que la Comisión de Energía se estableció en Colombia básicamente a la sombra, y no a la luz, del apagón, nació precisamente del apagón, porque cuando vino el apagón había un gran desequilibrio entre las fuentes hídricas y las otras para la Energía, se dio cuenta el Estado de que había que impulsar rápidamente la venida de capitales extranjeros o nacionales, para poder empezar a compensar ese desequilibrio que se estaba presentando en la oferta de luz, y por eso dijeron: pongamos una comisión que garantice unas tarifas bien buenas, bien altas, bien remunerativas, para que venga aquí la energía hídrica, para que venga la energía del carbón, la energía del gas, para que vengan todas aquellas cosas que se necesitaron en su momento, a tratar de sofocar esa crisis presentada por el apagón que duró más de un año.

En ese momento la Comisión empezó a hacer manilarga en la fijación de tarifas, en los criterios para favorecer a los inversionistas, como un programa de emergencia para duplicar, en un momento dado, la oferta de energía; pero le quedaron los vicios: se superó la situación, hoy hay un equilibrio, hay por lo menos una oferta satisfactoria, tanto así que los grandes proyectos de expansión hídricos se han pospuesto, se está pensando en la posibilidad de conectarnos hacia Panamá y Centroamérica para exportar; hacia el Ecuador ya se está exportando a través de ISA, y las conexiones con Venezuela ya son más hacia el otro camino; de manera que hoy tenemos una situación perfectamente distinta y el estímulo grande que había que hacer a esas inversiones ha cumplido su función, ya no tienen por qué seguir operando porque ahora hay que defender es al usuario y asegurarle que tenga unas tarifas razonables, para que no se le suban las tarifas desmesuradamente; por eso esos sistemas que se tienen merecen una gran revisión, es importante que la Comisión dé paso a este debate, para que en la Plenaria con mayor aptitud, se pueda ampliar el debate y va a ser un debate de interés nacional porque aquí están implicados los servicios públicos básicos como agua, luz, Telefonía; doctora, aquí está la Telefonía Celular regulada por la Comisión, mire usted el padecimiento que tiene toda la ciudadanía colombiana, no hay una sola de esas líneas que funcione, antes decían que era OLA y ahora está peor COMCEL y el otro que está entrando en el mercado con tanta agresividad publicitaria.

Eso hay que decirlo claramente, están estafando a todo el país: ¿Dónde está la Comisión defendiendo al usuario?, ¿dónde está la Comisión de Regulación?

Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de de Hart:

Eso le corresponde a la Superintendencia.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Por eso, porque ahí hay esa duplicación: La Superintendencia dice que a la Comisión y la Comisión es la que da las garantías y el Ministerio es el que pone ciertas reglas. Ese caos es el que hay que terminar, Ministra, porque ahora “a quejarse al mono de la pila”: aquí comunicarse por un COMCEL, tiene un fenómeno de congestión, un fenómeno técnico, que desde luego yo no sabría explicar, pero ahí debería estar el Estado exigiendo para dónde vamos con eso y cómo se le responde al usuario, cómo es que están permitiendo esas licencias, cómo están operando y cómo están reemplazando la telefonía fija con un producto de pésima calidad, o si eso es transitorio, por cuánto tiempo va a ser.

La Comisión de Telecomunicaciones también ofrece muchas dificultades; yo tengo entendido que les ha servido fundamentalmente en el Gobierno para la negociación del Tratado de Libre Comercio, en el sentido de que aquí hay una comisión de regulación autónoma, es una cosa más bien de presentación, está muy cuestionada, la misma participación del Gobierno en el TLC está cuestionada, señora Ministra; esas negociaciones no van bien y ofrecen muchas dificultades, todavía no se ha despejado bien qué es lo que va a pasar con la Telefonía y por qué han querido poner como mampara a la Comisión de Regulación, para garantizarles a los americanos que aquí no va a haber intervención del Estado en el negocio de los teléfonos; me parece más bien que es una

presentación negativa para nosotros, así sea positiva para los Estados Unidos.

Yo quiero insistir muy respetuosamente ante esta comisión, que con consideraciones constitucionales importantes, como están explicadas en la Ponencia, por consideraciones jurisprudenciales claras, emanadas de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, en la síntesis publicada de la Ponencia, y por consideraciones de tipo práctico en cuanto a la eficiencia de la operación de estos servicios, esta comisión, que es a la que le corresponde, ponga mucha atención en este proyecto, y que adopte la idea inicial de la modificación o la idea del señor Ponente, igualmente respetable, de la eliminación de esas comisiones y volver otra vez con las funciones hacia los Ministerios y la Superintendencia, cualquiera de las dos cosas que se adopten serían importantes.

El debate hay que hacerlo en forma más amplia y si tenemos que escuchar a las mismas Comisiones de Regulación, y si tenemos que entrar a la parte puramente técnica de la estructura no solamente jurídica, sino también matemática de las fórmulas, entonces vámonos a una Plenaria, aprobemos esto en Primer Debate, porque infortunadamente se está acabando la Legislatura, y para que pueda hacer tránsito esta ley hay que aprobarlo en este periodo, porque ya este es el segundo periodo en que está el proyecto en la Comisión. Yo sí pediría, señor Presidente, que se apruebe esta disposición y que desde luego tengamos toda la amplitud de la discusión en la Plenaria, con el objeto de que se escuchen allí no solamente a los Ministros respectivos, sino a las comisiones igualmente interesadas en el Proyecto.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Quiero anunciar mi voto negativo a la Ponencia que hoy presenta el Senador Edgar Artunduaga por dos argumentos. Me gusta la idea original de que revisemos cuáles son las funciones de las comisiones reguladoras para buscar tecnificarlas; lamentablemente en este país se han importado muchas figuras que son extrañas a nuestra normatividad jurídica, pero que hoy en día existen; tenemos que separar las funciones, no podemos seguir concentrando las funciones en el Gobierno, esto en defensa de los usuarios, de las normas del mercado que se están generando en la actualidad y de la razón de la competitividad que tiene Colombia para los inversionistas extranjeros.

Respecto de los subsidios, lamentablemente se están confundiendo todas las actividades que cumplen estas comisiones reguladoras con la situación que está generando todo lo que tiene que ver con los subsidios, y eso me preocupa. Estoy de acuerdo con usted, Senador Vélez, que ese debate hay que darlo en la Plenaria, pero lo vamos a dar en el sentido de que se busque revisar las funciones para tecnificarlas, pero no acabándolas; si es así, doy mi voto favorable, sino desde este momento doy el voto negativo a la Ponencia, porque entonces no estamos generando ningún criterio que permita hacer un estudio juicioso con todos los integrantes de las comisiones, con los usuarios, con la representación del Gobierno, con el mismo Parlamento, para que busquemos la mejor solución en defensa del usuario.

Presidente:

Vamos a ordenar el debate, entramos en el debate general sin haber leído la proposición; leamos la proposición con que termina el informe y continuamos con el debate. Sírvase leer la proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

Por las anteriores consideraciones y tomando en cuenta las modificaciones al proyecto original, propongo a los honorables Senadores dese Primer Debate al proyecto de ley 135/2004, “por medio de la cual se modifican las funciones de las comisiones de regulación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, y se procede al cambio del título. Presentado por los Senadores Edgar Artunduaga y Vicente Blél Saad.

Ha sido leída, señor Presidente.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo pienso que este es un tema bien traído por su autor, el doctor Luis Guillermo Vélez, que pone en primer lugar una situación respecto de las Comisiones de Regulación; ha puesto el dedo en la llaga sobre un tema que mucha gente está reclamando una mayor acción y más actividad. Hay que

recordar cómo funcionaban las comisiones antes de la Constitución del 91 y antes de la Ley 142 de 1994; antes de esa época funcionaban adscritos a los diferentes Ministerios, Ministerio de Minas y Energía, al Ministerio de Comunicaciones, fue así como con esta normatividad se pensó en que una buena filosofía, para el manejo de los temas de las tarifas de servicios públicos, era crear unos entes que tuvieran total independencia frente al Gobierno Nacional, que estuvieran, blindadas frente a la posible demagogia que se pudiera hacer por los gobernantes de turno; que el establecimiento de las tarifas se manejara con unos criterios absolutamente técnicos, más que políticos; que se generara una estabilidad jurídica tanto al inversionista nacional como extranjero; y que de alguna manera estuviera conforme como se venía legislando en el mundo en materia de las comisiones de regulación, y de hecho vemos que en más de 180 países el mecanismo que se ha adoptado es el que tiene Colombia. Si llegáramos a eliminar las comisiones de regulación, como lo está proponiendo el Senador Edgar Artunduaga, daríamos nuevamente un paso atrás a como estábamos antes de la Ley 142 y antes de la Constitución del 91; se perdería esa autonomía, se perdería esa estabilidad jurídica, se correría el riesgo de hacer demagogia por los gobernantes de turno, y lo que más me preocupa, se perdería esa estabilidad para los inversionistas, que verían cómo en este país se cambian las normas de juego de un día para otro, en la medida que no hay ninguna estabilidad.

Desde luego que ha habido errores y se han cometido equivocaciones y yo diría que barbaridades; aquí lo veíamos hace 20 días cuando hicimos el debate sobre el Gas Líquido Propano, cómo se evidenciaba la inacción, la forma paquidémica como funciona la CREG, y yo le decía al Senador Artunduaga: si usted hubiera dejado hacer este debate primero, seguramente que ese día le habríamos votado todos a favor de eliminación de las comisiones de regulación.

Sin embargo, yo creo que esa no es la solución, me parece que aquí hay que reconocer que algunas comisiones han hecho cosas buenas, por ejemplo la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones: se han bajado las tarifas en materia de telefonía móvil, de telefonía tradicional de larga distancia; pero yo creo que la respuesta está en el control político: lo que hicimos en el Debate del GLP, me parece que quedó evidenciado, que gracias a la acción del Congreso, logramos que en un tiempo récord la CREG expidiera una resolución que hizo innecesaria la continuidad nuestra en esa iniciativa legal; ahí hay una respuesta.

Yo pienso que sí tenemos que hacer un gran debate nacional, tal como lo propone el Senador Luis Guillermo Vélez, por ahí puede ser el asunto, un gran debate frente a la labor y a los resultados de cada comisión, pasarlos al tablero, y si fuera necesario, hacer unas reformas legales frente a cada una de ellas; me parece que ese sí puede ser el camino, pero no como dicen los médicos, Senador Artunduaga, matar por lo sano, cortar por lo sano; yo no estaría de acuerdo con esa iniciativa, me parece que era mejor como lo planteaba inicialmente el Senador Luis Guillermo Vélez, hacer un control, una revisión, un gran debate y unas respuestas legales de parte nuestra frente a lo que ha sido la labor de esas comisiones, mas no liquidarlas o desaparecerlas, porque ese sería un paso nuevamente atrás, que me parece equivocado, que no es bueno ni para el país ni para nuestra economía, ni mucho menos para el desarrollo de los servicios públicos en el país.

Honorable Senador Juan Manuel González Bustos:

Avanzando poco a poco en el debate yo creo que, salvo la drástica propuesta del Senador Artunduaga, avanzamos positivamente y creo que lo ha sintetizado en pocas palabras el Senador Luis Emilio, cuando dice que hay que pasar al tablero, porque efectivamente yo considero que este es un tema —lo anotaba bien el doctor Vélez— que merece un gran debate nacional, porque aquí se están presentando muchísimas anomalías, por citar un solo ejemplo: el Senador Vélez hablaba sobre el tema de la telefonía móvil, sobre el tema de OLA, de COMCEL.

Les quiero contar que ingenuamente unos amigos, ante la arremetida publicitaria de MOVISTAR, de que usted cargue la tarjetita, 15.000 pesos en el prepago semanal, y el domingo habla las 24 horas; eso es un cuento chino, porque todo el mundo esperando a que fueran las 12 de la noche del domingo, para empezar a hablar las 24 horas, y eso no es cierto, eso no funciona; y aquí no hay una entidad que le responda al usuario que esta clase de anomalías, de engaños publicitarios, se puedan evitar. Estoy de acuerdo con que esto hay que llevarlo a las últimas instancias, de que hay que hacer un gran debate nacional; pero tengo una inquietud: el doctor Luis

Guillermo Vélez hablaba y citaba dentro de su proyecto unos términos constitucionales, jurídicos, y sin embargo, en la comunicación que nos envían los Ministros, encuentro que dentro de lo que ellos argumentan dicen que el proyecto de ley sometido a consideración del Senado, es de iniciativa parlamentaria y podría adolecer de vicios de inconstitucionalidad, teniendo en cuenta que el artículo 154 de la Constitución Política, las leyes que determinan la estructura de la administración pública nacional, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno, y más adelante citan una sentencia de la honorable Corte Constitucional, con ponencia de una persona de reconocido prestigio, como es el doctor José Gregorio Hernández, que señala que los límites entre la regulación, el control y la fijación de prácticas, a los Ministerios les corresponde fijar la política sectorial.

Entonces me queda simplemente esa duda y quisiera que más adelante, en la medida en que avance el proyecto, o tanto el doctor Vélez como los Ministros nos dieran una explicación, para saber, desde el punto de vista jurídico, a qué atenernos, si realmente se puede o no se puede, porque estamos hablando ya de un tema que tiene que ver sobre el riesgo de ser inconstitucional o no.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Se ha estudiado claramente ese punto, naturalmente en la Ponencia está la constitucionalidad del proyecto de ley. El artículo 150 de la Constitución Política expresa que corresponde al Congreso expedir las Leyes y el numeral 23, de manera categórica, lo faculta para expedir las leyes que registran el ejercicio de las funciones públicas y la prestación de los servicios públicos; es una determinación clara y específica del mismo artículo 150. Hay también desarrollos jurisprudenciales, están citados en la Ponencia, la Corte Constitucional dice: La creación de las Comisiones de Regulación ha sido objeto de importantes estudios de la Corte Constitucional, que tratando de precisar sus funciones ha explicado, según la Constitución, al Legislador le corresponde primigeniamente la tarea de regular los servicios públicos; y adicionalmente el artículo 370 de la misma establece que corresponde al Presidente de la República señalar, con sumisión a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios; y la iniciativa queda cubierta por la primera nota, hay un numeral específico, el 23, que le asigna esa tarea, dentro de la potestad legislativa del Congreso, al Congreso de la República.

Honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:

He tenido oportunidad de leer detenidamente el proyecto, tanto el original como el proyecto modificadorio que presenta el Senador Edgar Artunduaga.

Necesariamente esto es un tema de alto coturno, que implica una incidencia en todo el ámbito nacional; por eso hay que medirlo con mucho cuidado. Yo entiendo que nosotros tenemos unas competencias, desde el punto de vista legislativo, pero me preocupa que existen algunas barreras jurídicas, que nos crean algunos tipos de inconvenientes y al fin y al cabo estamos en la obligación de observarlas. De paso veo que hay dos posiciones abiertamente contradictorias, porque el proyecto original implica una modificación en las funciones, veo que el proyecto del Senador Artunduaga, en una u otra forma, está modificando la estructura del Estado, ahí es donde choca.

Veo también que hay una buena intención, con respecto a estas comisiones de regulación, porque desafortunadamente se han convertido en muchos casos en la presentación de la irresponsabilidad de muchos gobiernos y del Gobierno en un momento determinado, cuando dice: yo no tengo nada que ver con la regulación de los servicios públicos, con las tarifas; eso corresponde a un ente particular y necesariamente le echan la culpa a ese ente particular, deslindándolo totalmente de la labor ejecutiva y totalmente del programa de Gobierno; lo vimos aquí, en el caso concreto de Bogotá, cuando el Alcalde Lucho decía: hay que bajar las tarifas de los servicios públicos, del agua, y cuando le dijimos: Bueno, ¿al fin pues qué paso con esa promesa? Respondió: no tengo nada que ver con eso, eso lo hace la Comisión de Regulación; no hay una concatenación entre lo que se proyecta y se programa como programa de Gobierno, y frente a sus ejecuciones.

Insisto en que es preocupante que esta regulación caiga en manos directamente del Ejecutivo, entiendo que si el Gobierno está interesado en

adelantar un programa propio que ha estructurado, tiene que contar con las herramientas necesarias y no contar con la rueda suelta y el palo a la rueda que le establecen estas comisiones, que en una forma aparentemente técnica, científica y estratosférica nos presentan unas fórmulas que no entendemos, y las presentan casualmente para que no las entendamos y de esa forma justificar su presencia y estas tarifas.

Yo participo de la tesis del Senador Vélez, en el sentido de modificar, en cuanto respecta a algún ejercicio de las funciones, mas no hacer la modificación de la estructura, porque desafortunadamente existen unas barreras jurídicas que nos ponen en un momento determinado a pensar seriamente. No se trata de legislar por legislar, sino legislar con funcionalidad; por eso propondría que hiciéramos un intercambio en ese sentido de la Ponencia entre el Senador Edgar Artunduaga y el doctor Vélez, con el fin de llegar a un acuerdo y poder presentar una sola, que tenga ese viso de viabilidad jurídica, para llevarla a la Plenaria.

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Un saludo a los señores Ministros del Despacho, que con su presencia no señalan a esta Comisión cosa distinta a que el Gobierno Nacional cumple con la responsabilidad política de atender esas iniciativas del Congreso, y además prestar atención al control político que a nosotros nos compete.

Senador Vélez, qué bueno traer al Senado de la República ese tema de la regulación en la prestación de los servicios públicos esencialmente, porque en verdad, señora Ministra de Comunicaciones, algo está pasando en el país con relación a cómo se maneja la prestación de los servicios públicos y fundamentalmente con la tarifa de los mismos.

Yo creo que si a nosotros se nos señala la competencia de interpretar la voluntad popular, no creo que exista la posibilidad que Congresista alguno trate de soslayar u ocultar de que en términos generales, desde luego con algunas excepciones, el usuario colombiano, el ciudadano común y corriente, se ve hoy expuesto a un abuso por parte de las empresas encargadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y de otra naturaleza; necesariamente tiene que entenderlo el Gobierno Nacional, los señores Ministros, que nosotros no estamos aquí para hacerle eco a los intereses, en este caso de las empresas prestadoras de servicio; nosotros estamos aquí para hacerle eco al ciudadano colombiano, a ese que con muchos esfuerzos tiene que atender unas tarifas, y yo tengo que imperativamente referirme al caso de la Costa Atlántica, excesivamente lesivas al patrimonio y a la canasta familiar en la Región Caribe de Colombia.

Yo tengo que recordarle, señor Ministro, que la empresa Electricaribe y Electrocosta hoy vienen facturando las más altas tasas de energía de la Nación, y que como consecuencia de ello nosotros tenemos una barrera, que no hemos podido franquear, para poder acceder al desarrollo industrial en la Costa Atlántica, por las altas tarifas en la prestación de esos servicios públicos.

Hay que reconocer que en materia de Telecomunicaciones el Ministerio, que usted hoy regenta, ha avanzado bastante en el control de esas tarifas por parte de las empresas del Estado o privadas, que prestan este servicio; pero hay que avanzar un poco más en meter en camisa, meter en cintura a los operadores de la telefonía móvil, porque hay mucho abuso, engaño, publicidad fraudulenta que no corresponde a la realidad.

Algo está sucediendo, desde que es un clamor popular para que se intervenga por parte del Congreso y del Gobierno Nacional esta situación tarifaria de los diferentes servicios públicos, uno se pregunta por qué en un momento determinado, aquí se explicó hace algún tiempo, las Empresas Públicas de Medellín, modelo de eficiencia, de transparencia, de buen manejo a nivel nacional y aun internacional, con negocios en otras naciones, modelo de prosperidad, de seguridad, de tranquilidad para el ciudadano, por qué esa empresa se maneja bien, por qué en un momento determinado una comisión reguladora quiso atravesarse en la disminución de las tarifas; por Dios, terminaron disminuyéndolas, qué bueno, si es que las empresas prestadoras de servicios no están diseñadas, las particulares sí, para obtener utilidad, pero no al punto de que reviente el bolsillo de los colombianos; pero hubo que desarrollar una lucha importante, porque no quería esa comisión que eso se diera. ¿No será, Senador Sánchez, que eso pueda estar ocurriendo en Bogotá con esa propuesta del Alcalde mayor?, ¿no será que es la misma comisión que hoy se atraviesa en el mismo sentido? Yo creo y estoy muy de acuerdo con el contenido del artículo 1°

del proyecto original, cuando dice que debe haber una responsabilidad política de las carteras que tienen que ver con los distintos aspectos o con los distintos servicios públicos; es que el Gobierno Nacional no puede mañana decir: es que la Comisión Reguladora de Energía no me permite hacer esto o aquello a favor del ciudadano; es que necesariamente tiene que haber esa responsabilidad política y por eso yo comparto integralmente el contenido de ese artículo 1°.

Comparto integralmente el título, yo no estoy de acuerdo con que se eliminen, con el mayor respeto que me merece el Senador Artunduaga, más que eso debemos llevarlas a un plano de una reestructuración, de un rediseño de sus funciones, para que realmente el Gobierno Nacional pueda interpretar ese clamor popular, que he insistido en mencionar, y adecuar los distintos sectores a una realidad nacional.

Creo que nosotros, por muy altruista que sea el pensamiento del Ponente, no debemos ir en contravía de la Constitución Nacional, e interpreto de manera clara que a nosotros sí nos está prohibido, determinar la estructura de la administración nacional, so pena de violar la Constitución, y yo creo que tenemos que dar ejemplo de la salvaguardia, del cumplimiento de los preceptos constitucionales.

Yo invitaría de manera equilibrada, amable, cordial, amistosa, tanto al autor del Proyecto como al Ponente, para que de alguna manera rescatemos el contenido original del proyecto y podamos, Senador Vélez, con el Gobierno Nacional, en Plenaria de Senado de la República, responder a ese clamor que por cuarta vez menciono, y no insistir en una ponencia que eliminaría esas comisiones, que muy seguramente, por lo menos en mi caso así será, si se insiste en ello, no cuente con mi voto para ese propósito, y daríamos al traste con una muy loable iniciativa de ventilar en la Plenaria del Senado, y ante los ojos del Pueblo Colombiano, esta formidable idea concebida para defender los intereses del usuario de los distintos servicios públicos.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señora Ministra de Comunicaciones, señor Ministro de Minas, funcionarios de la comisión de regulación, yo creo que hay una diferencia sustancial entre el proyecto original y la ponencia: el proyecto original modifica una serie de funciones, no es que yo comparta el proyecto original, porque la verdad dejar a las Comisiones de Regulación para que cumplan exclusivamente funciones de asesoría, en eso coincidiría con el Senador Artunduaga, es mejor acabarlas; porque si van a tener ahí una carga burocrática y una cantidad de gente calificada, como dice la ley, la verdad yo no comparto, desde ningún punto de vista, de mantener esta estructura solamente para que cumplan funciones de asesoría.

También me aparto de la ponencia porque celebro sí que por fin coincida el Senador Artunduaga con el Presidente Uribe, en hacer dentro de su política del Estado Comunitario, un Estado mucho más chico, eficiente, menos burocrático; yo creo que el Gobierno debería estar muy contento con la Ponencia del Senador Artunduaga, porque eso es lo que quiere el Presidente Uribe: achicar el tamaño del Estado a su mínima expresión, pero veo las observaciones del Gobierno y ahí hay como un conflicto, como una contradicción, están casi contra los 100 puntos del Manifiesto Democrático, yo creo que este debate hay que darlo, estoy absolutamente seguro de que las comisiones como están no están cumpliendo con una función, además hay un lío y en todos los debates en el tema de tarifas lo manifiesto: la ley le entrega la responsabilidad en la fijación de las tarifas a los alcaldes municipales y a los alcaldes distritales, y todos los alcaldes manifiestan que ellos no pueden asumir esa responsabilidad que les da la ley, porque las Comisiones de Regulación no se los permiten, porque las Comisiones se inventan un marco regulatorio, establecen todo lo que es el costo medio de operación, el costo medio de inversión, es decir, hay una cantidad de factores allí, y en últimas le amarran la decisión de la tarifa a los alcaldes y los alcaldes, que son los responsables frente a la comunidad, tienen que decir que ellos no pueden o bajar las tarifas o modificar las tarifas simple y llanamente porque las decisiones de las Comisiones de Regulación no se los permiten.

Revisando el documento de Planeación Nacional, hay unas observaciones allí que hablan de la independencia, no de las Comisiones de Regulación, no nos digamos mentiras, no son independientes, no pueden ser independientes porque es el Presidente de la República quien nombra los comisionados, no puede haber ninguna independencia; es como la

independencia de la Comisión Nacional de Televisión, donde 3 Comisionados provienen de una manera u otra del Gobierno Nacional, lo que hacen es enviarle la responsabilidad en el manejo de la Televisión a una Comisión, y el Gobierno se lava las manos diciendo que la Comisión es autónoma, que la Comisión es independiente, que la Comisión es un ente creado por la Constitución y que el Gobierno no maneja, desde ningún punto de vista, el tema de la Comisión Nacional de Televisión; eso está pasando con las Comisiones de Regulación, no pueden ser independientes por el origen mismo de las personas, de aquellos expertos comisionados, como los llama la ley, porque su nombramiento, por ley, este le corresponde al Presidente de la República, si bien no son agentes del Gobierno, sí tienen una relación y un vínculo muy estrecho con el Gobierno Nacional, porque el Presidente como Jefe de Gobierno es él quien los nombra.

En el tema de la experiencia internacional, encuentro una gráfica, que nos sirve de documento de discusión de este tema, lo hace el Gobierno en un documento, lo que no entiendo es por qué el Gobierno no propone ese marco dentro de un pliego de modificaciones a este proyecto, es que el Gobierno no puede decir simplemente: no, que es que el proyecto es inconveniente, que el proyecto es antijurídico, que no está de acuerdo con el ordenamiento constitucional, que tiene vacíos jurídicos, que elimina la independencia, hay una cantidad de críticas en el documento del Gobierno, pero no proponen ninguna fórmula, no proponen ningún esquema, ningún pliego de modificaciones; yo creo que nosotros a través de la ley le tenemos que dar a las Comisiones de Regulación, para que se cumplan y establezcan unas funciones absolutamente claras y precisas, y se delimite la competencia que tiene cada una de las comisiones, lo da una estructura recomendada por la Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo desde el año 2001; si el Gobierno adopta esa estructura no entiendo por qué 4 años después ni siquiera han presentado una iniciativa para cambiar el funcionamiento y la estructura de estas comisiones.

¿Cuál es la misión de una Comisión de Regulación? Proteger al consumidor; aquí todos estamos de acuerdo, claro que hay que protegerlos, los consumidores son las grandes víctimas de las decisiones de los marcos regulatorios que fijan las Comisiones de Regulación, específicamente en el tema de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios. Protección del inversionista: Claro que sí, la firma que invierte tiene que tener un marco jurídico absolutamente claro.

La búsqueda de la eficiencia económica: eso es por lo que hemos luchado tanto, gran parte de las pérdidas, de las tarifas o de los costos se va en ineficiencia, y termina es el usuario, pagando la ineficiencia, la incapacidad, las pérdidas, y en ese sentido consideramos que lo que necesitamos es buscar una eficiencia por parte de los prestadores de los servicios públicos y abogar por la competencia en el sector, además en muchos sectores hay competencia, en materia de telecomunicaciones el sector está total y absolutamente abierto, no tanto en materia de agua potable, competencia en el tema de aseo, no tanta competencia en el tema energético y gas. ¿Y cuáles son las funciones? Regular monopolios, resolver las disputas, garantizar la calidad del servicio.

Yo creo que si nosotros miramos este cuadro que está aquí y lo traducimos a un articulado, no estaríamos ni aceptando el proyecto original ni aceptando la ponencia, pero sí definiendo claramente los límites, la responsabilidad y las funciones que cumplen cada una de las comisiones. Me parece que abrir el debate, artículo por artículo, sin unas propuestas concretas, dificultaría avanzar en el proyecto; pero demos el debate general, posteriormente démosle Primer Debate a la proposición con que termina el informe; todos estamos de acuerdo en que hay que hacer algo en las Comisiones de Regulación, establezcamos un método para que antes del 20 de junio, a través de unas propuestas muy concretas, tengamos la posibilidad de darle el primer debate, y así indiscutiblemente se recogería la iniciativa del Senador Vélez, que plantea la modificación y recogería parte de la iniciativa del ponente, y así cumpliríamos con la función legisladora de una manera absolutamente responsable, siguiendo unos criterios muy ajustados dentro del marco jurídico en que queremos darle a las Comisiones de Regulación.

Todos estamos de acuerdo en que como están funcionando, están funcionando mal, obviamente se entregan unas competencias y hay muchísimas facilidades y hay muchas contradicciones en el tema de las tarifas, específicamente en lo relacionado con el marco regulatorio, y la responsabilidad que tienen los alcaldes de fijar las tarifas.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Trataré de ser breve para sintetizar la posición del Ponente sobre el particular, que terminará siendo muy de acuerdo con una sugerencia que acaba de hacer el Senador Samuel Moreno, en el sentido de que es necesaria la discusión y no podemos matar la discusión aquí si hundimos el proyecto, encontraremos seguramente la oportunidad de que el proyecto avance, que sea considerado más ampliamente; quiero hacer tres referencias: la primera es que mi acercamiento con el Uribismo no es tanto como el del Polo con el Presidente en las últimas horas; tal vez el Senador Samuel Moreno quería justificar la equivocación de su partido por lo sucedido en las últimas horas, pero yo entiendo que no fue todo el Polo, Samuel no estuvo ahí; pensamos que las diferencias que hoy tenemos en materia del Proyecto de Garantías el Partido Liberal y el Polo, se van a restañar pronto porque hemos venido ideológicamente muy cercanos y nos hemos venido, por lo menos aquí en la Comisión Sexta, cuidando mucho Samuel y yo.

En segundo lugar, Senadora María Isabel Mejía, tal vez no fui lo suficientemente claro en el tema de la fusión de Ministerios para ahorrarse una platica, las cosas no salieron bien porque no se ahorró la tal platica y sí se le hizo mucho daño al Estado, desaparecieron ministerios importantes como el del Medio Ambiente y el del Interior, y no se ahorró, en este caso el ahorro sería de 20.000 millones de pesos anuales, no es tan importante, aunque lo registro, como el hecho de que el Gobierno asume unas responsabilidades, que hoy delega en unas comisiones, que a su vez se inventan unas fórmulas técnicas matemáticas que nadie entiende, y que cuando se trata de explicarle al ciudadano, uno mismo tiene que preguntar si eso es un asunto de la Superintendencia, de la Comisión, del Ministerio, del Gobierno o de no se sabe quién, porque se diluyen las responsabilidades de tipo político al asumir quién tiene la culpa cuando se trata de un tema tan sensible, como el de los servicios públicos, pero sobre el cual nadie tiene derecho a reclamar; aquí se acaba de ver que no es responsabilidad de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones un asunto, sino que es de la Superintendencia de Servicios Públicos, y la Superintendencia dice que no ¿será del Gobierno o no será del Gobierno? se pregunta el ciudadano, que se confunde en establecer responsabilidades.

Señor Presidente, antes de que se vote la proposición, quiero referirme al tema del editorial del Periódico *El Tiempo*, tiene el título duro: el “Tumbis Telefónico”; estamos hablando de la comisión más prestigiosa de todas, que ha merecido elogios en esta discusión y a lo largo y ancho del país; es una comisión respetada y querida por todos, pero que incurre, según el editorial de *El Tiempo*, en gravísimos errores, que le ocasionan daños a los usuarios. En un debate que hicimos con el Senador Sierra, le demostramos a una señora muy importante de una de esas comisiones, que se había quedado dormida dos años en establecer una regulación, que si no se le hace el debate, ella no agiliza lo que debía hacer desde un principio, porque son esas comisiones en donde no hay una cabeza visible y donde no hay responsables.

No voy a leer todo el editorial, pero se refiere a la telefonía pública básica local conmutada, toda aquella que no es móvil, que es un servicio indispensable para la calidad de vida de los colombianos, y como tal debe ser eficiente, de alta calidad y a costos fácilmente accesibles para los usuarios; dice que el actual periodo tarifario venció a finales del 2004 y la Comisión de Regulación se encuentra a punto de expedir por resolución las nuevas tarifas, esto es de marzo 2005, la posición adoptada por la Comisión ha sido muy debatida en el sector y en especial por los usuarios; estos temen unos aumentos exagerados que favorecerían a los operadores y no a ellos.

La Comisión de Regulación alega que no lo serán y en medio de esta polémica surge una variable fundamental, para poder establecer si la verdad reposa en un lado o en el otro; se trata de un factor de conversión.

Pero me adelanto a una parte que me parece sustantiva y motivo de nuestra discusión: ¿Por qué tanto detalle técnico y tantas cifras? —se pregunta el Periódico— cuando la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones sostiene que un impulso equivale a 1.31 y no a 3 minutos, significa en palabras sencillas que los operadores tumbaron durante muchos años a los usuarios; es parecido al otro tumbis del que usted hablaba, de buena fe muy seguramente, o simplemente porque la operación matemática era tan complicada que no la entendieron bien a favor del usuario, sino de la Comisión o del Estado: Les vendieron un valor muy inferior, cuando en realidad pagaban por él 59 pesos en el estrato 4. Se configuró así un caso claro de engaño al consumidor, tal como está

establecido en el Estatuto de Protección al Consumidor, Decreto Ley 3466 del 82; esta desviación del 123% entre lo que se creía que costaba y su costo real es totalmente inaceptable. Por tratarse de un servicio que constituye un factor de desarrollo de un país, por ser la Comisión de Regulación juez y parte en la discusión, y por tratarse de un sector altamente competitivo y dinámico, se hace indispensable establecer con toda claridad las variables, como el factor de conversión que se vaya a usar para los cálculos de las nuevas tarifas que deben estar sustentadas en bases diáfanos y demostrables estadísticamente.

Señor Presidente, quiero sugerir que al margen de si se acepta la propuesta original del doctor Luis Guillermo Vélez, que pretende convertir las comisiones en unas comisiones asesoras, y mi propuesta, que dice: “En vez de eso, acabémoslas y que los Ministerios y los Gobiernos se hagan responsables de lo que pase con los servicios públicos”, cualquiera de las dos opciones, respetando mucho la de él, pero siendo más práctica y severa la mía, el problema del Congreso es que legisla a medias, legisla cambiando en cada legislatura un artículo, un inciso; el mismo problema de las reformas tributarias siempre a pedazos, cada uno con su reformita tributaria.

Por eso yo, más pragmático, tal vez por mi trayectoria periodística, donde voy más al grano, creo que hay que acabar con esas comisiones y que el señor Ministro venga y ponga la cara, y le hagamos un debate por lo que pasa con los servicios públicos a nivel de energía; y que lo mismo haga la señora Ministra, que lo está haciendo, pero que tiene una Comisión de Regulación que comete errores garrafales, que son los cuestionables aquí, pero a los cuales no hay que hacerles ningún reclamo directo, porque la Comisión de Regulación, conformada por personas muy importantes, es irreconocible en la calle e irreconocible casi en el Congreso.

Me allano a lo que ustedes decidan: Si avanzamos sobre el proyecto original, para lo cual técnica y jurídicamente haré lo que corresponda; o si ustedes consideran pertinente, que avancemos en la discusión de mi ponencia. Lo único que les pido y les ruego es que no se vaya a quedar aquí la discusión, porque todos entendemos que se necesita hacer algo por el bien del país y por el bien de todos los colombianos, en materia de la regulación de los servicios públicos.

Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Pinto de de Hart:

He escuchado atentamente todas las intervenciones hechas por todos ustedes y quisiera repasar un poco. Hace más o menos un mes y medio estuve aquí en esta Comisión y la mayoría de ustedes oyeron una exposición que hice sobre la inconveniencia de acabar con las Comisiones de Regulación, pero también sobre la inconveniencia de algunos de los planteamientos del proyecto original que propone el Senador Vélez, en esa reunión no estuvo el Senador Vélez y me parece importante hacer un resumen de lo que en esa ocasión dije con respecto al proyecto de ley 135, tratando de ser muy breve y concisa.

El Gobierno Nacional ha venido trabajando, desde el programa de renovación de la Administración Pública, desde el comienzo del Gobierno en el tema de los entes de regulación y control y en el de las Superintendencias; ha sido un proceso largo donde han participado todos los Ministerios interesados, liderado por Planeación Nacional, y se ha llegado a la conclusión, después de analizarlo con los Ministerios, con las Comisiones de Regulación y con todos los demás entes, que sí es necesaria una reforma a las Comisiones de Regulación, que hay reformas que hay que hacer, pero para profundizar precisamente la independencia y el carácter técnico de estas Comisiones de Regulación.

¿Qué problemas se han visto? Voy a mencionar algunos de ellos, por ejemplo: hay desarticulación entre las Comisiones de Regulación, entre la de agua, la de Energía y entre la de Telecomunicaciones, ¿en qué sentido? hay unos muy grandes, muy transversales, como por ejemplo las tasas de retorno de la inversión, temas que deberían tener uniformidad de criterios unas comisiones, que como ustedes bien lo dicen, están ejerciendo unas acciones por delegación del Gobierno Nacional; entonces es necesario que haya una coordinación de temas transversales y que haya unidad de criterios en esos temas.

También hemos visto que hay dificultad para el debate público de la Regulación, porque no se entienden, porque a veces no se comunican y porque el usuario no sabe interpretar o leer qué es lo que están haciendo las Comisiones de Regulación, pero esto ya fue atacado por el Gobierno con el Decreto 2696 del 2004, en el que se habla de la transparencia de las Comisiones de Regulación, el debate público que se debe hacer con los

usuarios y con los operadores antes de adoptar las medidas regulatorias; de manera que para esto no sería necesario un proyecto de ley, esto ya se hizo mediante el Decreto.

Otro caso que requiere un análisis especial es el caso de las empresas multiservicios, aquí mencionaban a EPM: decía el Senador Escobar que EPM es una empresa modelo y durante mucho tiempo ha operado, se reconoce en el sector como eficiente; sin embargo, una de las obligaciones del Estado es garantizar la transparencia, y cuando una empresa presta servicios de energía, de telecomunicaciones, de agua, se puede prestar a que haya subsidios cruzados; cuando se decía que EPM debía ajustar las tarifas a costos eficientes, es porque una empresa multiservicios puede estar haciendo subsidios cruzados, lo que no es transparente, no estoy diciendo que así fuera, estoy explicando la razón por la que se dice que no debe ser así, porque se puede prestar a subsidios cruzados, eso sí que no es transparente en el mercado con los demás competidores, porque yo puedo dar un servicio a pérdida, lo financio con otros en los que estoy ganando dinero, quiebro a los competidores y después el usuario se queda sin alternativas, y es realmente la competencia lo que verdaderamente defiende a los usuarios; o sea, el Gobierno debe propender en esa labor de defender a los usuarios, porque haya realmente competencia en la prestación de los servicios públicos.

Uno de los temas en que el Gobierno piensa que hay que hacer reformas en las Comisiones de Regulación, es en la parte del perfil de los comisionados y del personal que conforma las Comisiones de Regulación; en esto sí se requiere trabajar algo en el tema del empleo público, de pronto aquí sí se requiere de un proyecto de ley, pero es precisamente para profundizar este tema técnico y que se hagan unos perfiles muy idóneos de los servidores públicos que lleguen a las Comisiones de Regulación, que garanticen realmente esta competencia técnica que deben tener.

Otro tema de profundizar es el tema del presupuesto: resulta que las comisiones funcionan con un presupuesto que aportan las mismas empresas proveedoras de los servicios, es un porcentaje de sus ingresos; estos ingresos no tienen una destinación específica, ellos no tienen la autonomía para definir cómo operan, hay una gran inflexibilidad para que las comisiones puedan hacer sus estudios técnicos, se les controla mucho el presupuesto, y es necesario que ellas puedan ser más eficientes en el uso de estos fondos, que provee el mismo sector; me parece que en este tema del presupuesto también es inconveniente la propuesta del proyecto original, porque se está diciendo –comparto plenamente lo que decía el Senador Moreno– no tiene ningún sentido que queden como comisiones asesores; son muy claras las competencias que tienen en este momento, a raíz de las Leyes 142 y 143, que fueron leyes que hoy gracias a la evolución del mercado, de la tecnología y de los servicios, probablemente necesitan ajustes, pero fueron unas leyes en su momento muy convenientes, crearon una estructura en el sector, que ha sido totalmente avalada por la Corte Constitucional, es muy claro, yo no creo que haya ninguna confusión de competencias; yo lo que creo es que hay una delimitación muy conveniente de competencias, porque el Congreso tiene que dar los lineamientos, los criterios generales y desde luego interviene en la forma de la prestación de los servicios públicos, pero son los Ministerios, junto con el Presidente de la República, los que fijan las políticas sectoriales, y son las Comisiones de Regulación las que aterrizan estas políticas sectoriales y dictan las normas y la regulación, para que estas políticas se vuelvan una realidad, y son las Superintendencias las que hacen las labores de policía administrativa; esta es una distribución de competencias muy conveniente, no hay duplicidad, no hay confusión.

Senador Vélez, cuando usted me habla de los celulares, el Ministerio de Comunicaciones tiene que hacer unas interventorías financieras y técnicas, para verificar que ellos estén cumpliendo con los contratos que han firmado con las concesiones que se les dieron; hasta ahí llega la competencia del Ministerio de Comunicaciones, pero es la Comisión de Regulación la que tiene que ver con los aspectos de la prestación técnica de los estándares de calidad de los servicios; es el caso de los celulares, se consideró que los servicios no son domiciliarios, no era la Superintendencia de Servicios Públicos, sino la Superintendencia de Industria y Comercio la que regula en términos de protección al consumidor y de la competencia.

Conviene que una sola Superintendencia regule todos los servicios y no se distribuya entre domiciliarios y no domiciliarios, eso también puede ser objeto de revisión y estaríamos de acuerdo; pero sobre la rendición de cuentas, nos parece perfecto que el Congreso pida una rendición de

cuentas, creemos que a través del control político es como las Comisiones de Regulación tienen que rendir cuentas al país de lo que están haciendo; eso tampoco necesitaría un proyecto de ley, sencillamente que el Congreso, con todo su derecho, ejerza ese control político con las Comisiones de Regulación.

Honorable Senadora Maria Isabel Mejía Marulanda:

Sigue para mí siendo muy delicada la situación del usuario, es que la desprotección del usuario es total, o sea, aquí tenemos todo perfecto, las Comisiones maravillosas, creo que las vamos a poner al pelo, ¿y el usuario? Señora Ministra, es total el desconocimiento de él, no sabe a dónde ir, no tiene quién lo atienda.

Ministra de Comunicaciones:

Senadora, tiene toda la razón. El Senador Samuel Moreno leyó precisamente el documento que respondimos Planeación Nacional, el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Telecomunicaciones, donde decimos que la misión número uno de las Comisiones de Regulación es la protección de los usuarios; esa tiene que ser la primera función de las Comisiones de Regulación, y cuando las Comisiones de Regulación realizan otra de sus funciones, como abogar por la competencia, también están defendiendo a los usuarios: miren ustedes cómo bajaron las tarifas de telefonía de larga distancia, cómo bajaron la tarifas de telefonía celular, simplemente con la introducción de la competencia; esto lo único que hace es beneficiar, de manera que si usted mira esas funciones, todas confluyen en que hay que hacer una protección al usuario.

Las Comisiones de Regulación, que es cierto, Senadora, la confusión; eso lo ha entendido y lo ha aceptado el Gobierno Nacional, y es por eso que se expidió el Decreto 26/96 del año pasado, que habla de la rendición de cuentas no solamente al Congreso, sino al país y a los usuarios, y el debate público que debe involucrar, se deben hacer foros, debe haber una claridad absoluta, en las páginas de las Comisiones de Regulación en un lenguaje totalmente entendible por los usuarios, y aquí tendríamos que hacer mucha pedagogía para que los usuarios usen esa información, que sí está disponible, pero que no la saben manejar.

Honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Vuelvo al caso de Dosquebradas, es que es terrible, señora Ministra, es un acueducto privado, no les llegaba los subsidios, porque el Alcalde no les contaba que le llegaban los subsidios, Ministra; entonces si no es porque aparezco yo a averiguar que hay 2.000 millones de pesos en la Alcaldía de Dosquebradas guardados, esos subsidios no hubiesen llegado, Ministra. Entonces es el desconocimiento total del usuario, el usuario no tiene ni idea de nada ¿cuál es la solución Ministra? No veo cómo. Tiene que haber alguien allá haciendo una autoridad estatal, ejerciendo esa vigilancia, que no logran hacer las Comisiones, que no lo logran hacer las alcaldías, ya lo vimos, la primera autoridad es el Alcalde y tenía la plata guardada. Entonces, Ministra, hay que crear un ente que haga esa función de delegación de esas instituciones, para el servicio del usuario.

Ministra de Comunicaciones:

Eso también es parte del debate que se ha venido teniendo al interior del Gobierno: ¿Qué instituciones ya existentes, para no crear nuevas instituciones, que tengan presencia regional, pueden ejercer esas funciones? Eso también está dentro del análisis que hace el Gobierno sobre las funciones de las Comisiones y de las Superintendencias, que en la mayoría de los casos son las encargadas de defender al usuario.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo he hablado con algunos colegas, incluso con el señor Ponente, que creo puede recoger el sentir de la Comisión, en el sentido de que este es un tema muy importante que no podemos de ninguna manera dejar morir hoy, bien sea porque se apruebe la propuesta del Senador Artunduaga, que no estaríamos acompañándole, en el sentido de eliminar las comisiones, tampoco aprobar la ponencia original del Senador Vélez, dejando solamente como órgano consultor. Yo les he sugerido que aplacemos la discusión de este tema, nos demos un plazo de 8 ó 15 días; la idea es que sea aprobado por lo menos en Comisión, de esa forma el proyecto continúa su vida y pudiéramos seguir abordando el tema en la siguiente legislatura; desde luego que se recogerían las inquietudes del Gobierno Nacional. Me parece muy importante lo que ha propuesto la señora Ministra, en el sentido de profundizar en la autonomía de la independencia, que haya una mejor

comunicación frente al usuario, que haya una integración entre las comisiones de manera transversal en temas que tengan que ver con todas ellas, que hable de la defensa del usuario cuando se trate de empresas que puedan generar subsidios cruzados, que recoja el perfil de los comisionados, que hable del presupuesto.

Yo creo que podemos pedirle al señor Ponente que de manera juiciosa, como lo suele ser el Senador Artunduaga, en rápida coordinación con los Ministerios respectivos, hagamos un oficio de traer alguna cosa importante en ese sentido dentro de ocho días, y de esa manera vamos avanzando en un tema que es de vital importancia para el país.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Comparto plenamente, yo simplemente agregaría lo siguiente: démosle Primer Debate, aprobemos la proposición con que termina el informe; así estamos demostrando que tenemos interés en continuar con esa discusión, con ese proyecto, y establezcamos una mesa de trabajo para traer unas propuestas sustitutivas, porque veo que ni la propuesta original ni la ponencia recogen las inquietudes de la mayoría de los miembros de esta comisión.

Presidente:

Yo estoy de acuerdo con el Senador Emilio Sierra, y todos tenemos la mejor voluntad para sacar adelante el proyecto. Pienso que lo conveniente es que se suspenda la discusión y con la coordinación del mismo Ponente entremos a trabajar, o entre el Ponente a trabajar con los Ministerios y nos traiga una propuesta lo más pronto posible. Lo de la proposición, Samuel, me parece inconveniente porque es que dice: Dese Primer Debate a tal cosa, y procédase a cambiar el título.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Yo haría una sustitutiva: Simplemente dese Primer Debate al Proyecto de ley número 135 de 2004 Senado, “*por la cual se modifican las funciones de las comisiones de regulación de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”; hasta ahí sería la sustitutiva.

Presidente:

Entonces en consideración la sustitutiva de Samuel; pásennosla por escrito.

Honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Quiero agradecerle a usted Presidente y a la Comisión que me hayan invitado a participar en esta discusión importantísima del proyecto sobre Comisiones de Regulación, que he presentado a consideración del Senado de la República. Pero quiero dejar unas consideraciones generales: me extraña sobremanera que el Gobierno, a través de los Ministros, no he escuchado al de Energía, pero supongo que está en esa misma tónica, crea que las Comisiones de Regulación están funcionando bien; eso no lo creen los usuarios colombianos.

El problema de los servicios públicos domiciliarios en Colombia es uno de los problemas sociales más graves que tiene el país: Cuando a usted le hablan que la ciudad de Medellín es modelo en la prestación de servicios, tiene 70.000 desconectados de la luz eléctrica, para no hablar de telefonía y de todo este tipo de servicios, es gravísimo; cuando a usted le dicen que el problema básico sanitario que tiene Colombia es que no tiene agua potable, nosotros no podemos salir aquí apelando a tecnologías de países desarrollados y de países donde opera la economía a pleno mercado, para inventarnos Comisiones de Regulación que lo que hacen es garantizar una retribución y una rentabilidad a unos inversores en ese gran mercado, donde no hay marginalismo siquiera.

Me parece gravísimo que el Gobierno del doctor Uribe Vélez, al cual yo acompaño, muestre una faceta neoliberal de tal tamaño; me parece gravísimo que sean los Ministros que vengan aquí a dar mal ejemplo y a decir que las cosas van bien en materia de servicios públicos; muy triste ver que un gobierno, que se esfuerza por consolidar la paz, por luchar contra la violencia, por recuperar la gobernabilidad, por interesarse en procesos que le son incluso antipáticos y antipopulares, como el de los paramilitares, se vea ahora bloqueado por el mismo gobierno, por sus mismos estamentos directivos en la parte fundamental, que es la que crea los caldos de cultivo de la violencia, que es la mala prestación de los servicios públicos elementales, de los servicios públicos sustantivos. Me parece gravísimo que no reconozcan las grandes fallas tarifarias que hay en energía y en telefonía, me parece muy grave que no haya podido avanzar en la cobertura de agua y de agua potable; a mí no me venga a decir, señora Ministra, que

una Comisión de Telecomunicaciones cumple su función, porque entonces va a garantizar, aparentemente ante el TLC y ante los norteamericanos, una libre competencia, cuando el país está muriéndose de hambre, marginados, 60% de gente sin ningún ingreso; cómo van a combatir ustedes la concepción del Estado que tenemos que tener, donde evidentemente tiene que haber influencia de alta política en la prestación de estos servicios, y esa alta política la tiene el Gobierno a través de sus Ministerios, y debe reemplazar la alta técnica que tienen las Comisiones de Regulación y debe coordinarse con esas comisiones.

Yo diría que no vamos a darle de largas a esto, porque tiene una pésima presentación y estamos mostrando una mala voluntad del Gobierno Nacional frente a un problema crucial, como es el de los servicios públicos. Esta discusión tiene que darse y no puede diferirse 15 ó 20 días, para que lo coja el receso del período de este año; hay unas fórmulas clásicas, estos impasses se presentan a diario en todas las comisiones, aquí es claro que ni la propuesta original ni la otra propuesta recoge unas mayorías; pues lo que se hace es que precisamente se aprueba el proyecto con un condicionamiento de Ponencia para segundo debate y puede usted perfectamente designar una comisión y tener en cuenta al Gobierno, para ver qué propone en cuanto a las funciones que sean de recoger o no el artículo 1°, que es donde se ofrece la dificultad, donde Edgar Artunduaga quiere eliminarlas y yo quiero dejarlas simplemente de asesoras, revisen eso, pero por favor démosle un debate y pidámosle al Gobierno que haga parte de este proyecto, porque es que no es contra el Gobierno, es para favorecer los programas sociales del Gobierno y para mostrar que la política del Gobierno no es solamente una política limitada a la guerra, sino que también tiene intereses en el problema social.

Aquí lo ha dicho la Senadora María Isabel en forma constante: ¿Y el usuario qué?, ¿y la gente marginada qué?, ¿y adónde se quejan? Tenemos que tener conciencia de que es una magnífica oportunidad de regular una función en esas comisiones y hacerle toda una discusión a esto de los servicios públicos domiciliarios; no vamos a dejar hundir este proyecto, cámbienlo, más aún, tengan en cuenta el Gobierno, inclúyanlo en una comisión, que redacten las funciones, que miren las propuestas de la Ministra de la transversalidad, que miren las propuestas del Ministro de Energía, pero no vayan a matar este proyecto, no tiene ningún sentido, es mucho mejor avanzar un proyecto de estos en la Plenaria, que tener que citarlos a ustedes a hacerles el debate de la responsabilidad por el marginamiento de los servicios públicos, para que expliquen por qué dejan descapitalizar la Empresa de Energía de Bogotá en 2 y 3 billones de pesos, cuando suben el 22% en tarifas; es que la gente siente eso, ¿por qué pasa en Medellín lo mismo, teniendo la empresa supuestamente modelo, que reparte casi un billón de pesos al año en utilidades, y suben las tarifas por encima de la inflación?, hay que responderse a la ciudadanía.

El problema de la desconexión, el problema de los servicios del agua y agua potable; las dudas que hay sobre el manejo de Telecomunicaciones; la editorial leída por el doctor Artunduaga es del Diario *El Tiempo*, no está escrito en un boletín de Lenin ni de Trosky ni de ninguna de esas personas, está escrito por *El Tiempo* en una forma muy precisa: cómo están cobrando una multimillonada de pesos que se le han llevado al usuario sin que se dé cuenta. Esto es muy serio y muy propio de esta comisión.

Yo sí les agradecería, señor Presidente, que se cree la comisión para que redacte la Ponencia de Segundo Debate, bajo la coordinación del doctor Edgar Artunduaga, para respetarle su posición de Ponente en el Primer Debate, y que tengan en cuenta en esa comisión al Gobierno, para que el Gobierno estudie concretamente el artículo 1°, sobre las funciones que se deben tener o no tener, pero no vamos a pasar de largo con esto; yo no aceptaría, yo vengo apoyando al Gobierno decididamente, y lo hago con un convencimiento íntimo de que la política de Seguridad Democrática es exitosa y que se ha recuperado la viabilidad del país, que hemos recuperado la psicología y que hay una nueva primavera en el manejo de la economía y de los negocios, pero no podemos abandonar estos problemas de los servicios públicos; ahí está el secreto de poder nosotros consolidar la paz que quiere el doctor Uribe, porque de lo contrario vamos a mantener un caldo de cultivo de violencia supremamente incontrolable.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Dado el buen ánimo, señores Ministros, señores Miembros de las Comisiones de Regulación y Congresistas, yo quiero poner en blanco y

negro dos propuestas que están sobre el tapete: la del Senador Luis Emilio Sierra, de amplia acogida, en el sentido de que aprobemos la proposición con que termina el informe y nos demos una semana, para de común acuerdo con el Gobierno, cambiar el articulado, unas proposiciones sustitutivas, darle una vuelta al proyecto, ante el hecho de que no es ampliamente acogida la propuesta del Senador Vélez, pero tampoco la mía.

La segunda propuesta es la que plantea el Senador Vélez, que a mí me parece interesante, teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo: estamos a 20 días de que se acabe este periodo legislativo y estamos bajo la presión y el yugo de los grandes proyectos nacionales que van a llegar a la Plenaria, y muy seguramente tendremos sesiones matinales en la carrera en que nos impondrá la discusión de esos proyectos; hemos tenido dificultades en esta comisión para avanzar en la discusión de algunos proyectos o para reunirnos por diferentes razones, es lógico pensar que tendremos seguramente muchas limitaciones en el tiempo para volver a reunirnos a darle un amplio debate a este tema; corremos el riesgo adicional de que a las volandas, Gobierno y algunos Senadores, porque deberá ampliarse evidentemente la comisión para que lo estudie, en cuestión de 8 días, reconstruyamos el proyecto o la ponencia y la aprobemos en cuestión de 8 ó 10 días, para salvar la iniciativa; por eso me suena cuerdo el planteamiento del Senador Vélez, en el sentido de que no estamos aprobando una ley en definitiva: lo aprobamos, usted amplía el número de ponentes, ya no solamente Artunduaga y nos comprometemos esos ponentes con el Gobierno a estudiar un proyecto que tenga las expectativas que todos estamos planteando aquí, porque hay iniciativas del Gobierno, iniciativas parlamentarias, y llevamos juiciosos a la Plenaria del Senado un proyecto y una ponencia concertada, y todos contribuyendo a que este país sea mejor. Desde ese punto de vista, yo creo que no correríamos el riesgo de que el proyecto se hunda, como sí creo que se puede hundir; bajo la responsabilidad y frente a muchos testigos de que lo que haríamos sería un trabajo conjunto de buena fe, en procura de mejorar la iniciativa.

Presidente:

Hay dos proposiciones: la proposición con que termina el informe y la sustitutiva; entonces procedemos a votar la sustitutiva para definir de una vez. Los que estén de acuerdo con la sustitutiva, el Ministro me ha pedido la palabra. Sí, Ministro.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

La una no excluye la otra, aquí todos estamos de acuerdo en que se le dé Primer Debate, primero lea la proposición sustitutiva, dándole Primer Debate a este Proyecto, después pone en consideración la otra, apruébela antes de que se nos disuelva el quórum.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la sustitutiva. Es un minuto, el Ministro se quiere referir a la proposición.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Insisto en que se lea la sustitutiva, una vez aprobada esa, le da la palabra al Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Con el mayor respeto, la idea es que por trámite no se nos vaya a morir la iniciativa, y para eso hay que darle Primer Debate, estamos todos de acuerdo en eso. La sugerencia, y con el mayor respeto por la autonomía del Congreso, es que el procedimiento se surta, pero que no se le elimine a la Comisión Sexta de Senado la oportunidad de hacer el primer debate completo; lo que yo no quisiera es que se apruebe una iniciativa y nos vamos derecho a Plenaria, porque estaríamos perdiendo una oportunidad.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Lea la propuesta.

Presidente:

Lea la proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

Dese Primer Debate al proyecto de ley 135 de 2004 Senado, “*por medio de la cual se modifican las funciones de las comisiones de regulación de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”.

Presentada por el Senador *Edgar Artunduaga*.

Presidente:
En discusión.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:
Yo creo que todas las iniciativas buscan que el proyecto no se nos hunda. Lo que yo he sugerido es que miremos muy bien los tiempos y le he tratado de insinuar al Senador Vélez que lo importante es que esta iniciativa por lo menos se apruebe en Primer Debate en esta Legislatura; de esa forma queda viva. Lo que estamos diciendo, Presidente, es: si se quiere, que se apruebe el informe con que termina la proposición, pero usted va a dar un plazo de 8 o 15 días, para que ustedes puedan traerle a la Comisión un nuevo articulado que recoja el parecer del Gobierno Nacional. No aprobamos el articulado de ninguna manera.

Presidente:
Aprobamos esta sustitutiva y se entra a designar la subcomisión, que trae un articulado, y anunciamos el proyecto de una vez para dentro de 8 días.

Presidente:
En discusión la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria General:
Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:
Ahora hay dos propuestas, claro que no puede haber sino una. Una es aprobar el articulado y dos es la propuesta de crear una subcomisión, para trabajar con los cuatro funcionarios del Gobierno, para traer una sustitutiva a la Ponencia; esas son las dos que hay.

Presidente:
En discusión la proposición del Senador Samuel Moreno, continúa la discusión.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:
¿Cuál de las dos?

Presidente:
La de designar una subcomisión que con el Gobierno traiga un articulado concertado, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:
Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:
Nombre la subcomisión por favor, Presidente, con los ponentes.

Presidente:
El Ponente es el Senador Artunduaga. La Subcomisión Blel, Samuel y María Isabel.

Siguiente punto del Orden del Día. Vamos a aprobar unas proposiciones, antes de seguir votando los proyectos; quedan dos proyectos.

Secretaria:
Señor Presidente, tenemos dos proposiciones, son las siguientes: Proposición Aditiva a la número 49, presentada por el Senador Guillermo Chávez: Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego; al señor Alcalde mayor de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón; al señor Secretario de Tránsito de Bogotá; al Comandante de la Policía de Bogotá, para que en Sesión que fije la Mesa Directiva, responda el siguiente cuestionario, presentado por el Senador Carlos Ferro Solanilla.

Presidente:
Esa era una proposición que ya estaba aprobada, se amplía simplemente el cuestionario; esta es la aditiva.

Secretaria:
Aditiva.

Presidente:
En discusión la proposición, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:
Ha sido aprobada, señor Presidente. Proposición Aditiva a la 43 y 52: Cítese al señor Gerente Director de la Empresa de Servicio Aéreo de Territorios Nacionales (SATENA), para que en Sesión de esta Comisión, al celebrarse en la fecha que en efecto determine la Presidencia, se responda el siguiente Cuestionario. Cítese igualmente a los señores

Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Estatal SATENA, y en la misma se estudien los requerimientos para mejorar el siguiente cuestionario. Invítese a los señores Presidentes de las Empresas de Aviación Comercial Estatales que se encuentran en Colombia; y la Presidencia de la Comisión adelantará las acciones necesarias para garantizar la transmisión de esta Sesión en el Canal Institucional. Presentada por el Senador Vicente Blel y el Senador Escobar.

Presidente:
En discusión la proposición leída, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:
Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:
Siguiente proposición, señora Secretaria.

Secretaria:
Señor Presidente, más que una proposición es la presentación de un informe de los honorables Senadores Edgar Artunduaga y usted señor Presidente.

Presidente:
Sí, un proyecto que aprobamos aquí en la Comisión sobre Profesionalización docente, en la Plenaria decidió devolverse a la Comisión porque en ese momento había fallado la Corte tumbando un artículo de la Ley 1278, que es el séptimo; entonces frente a esa situación se decidió que no era conveniente debatirlo en Plenaria, sino traerlo a la Comisión, para hacerle unas modificaciones muy sencillas, que es modificar el título y modificar una o dos palabras, y volverlo a remitir con Segunda Ponencia para Plenaria. En discusión la proposición leída, continúa la discusión. No sé si haya necesidad de leerlo. Entonces en discusión el informe presentado, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:
Ha sido aprobado, señor Presidente. Tenemos una constancia, señor Presidente, un requerimiento.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:
Señor Presidente, yo he venido denunciando protuberantes hechos de corrupción en Neiva por parte de la Alcaldía Municipal; le estoy pidiendo a la Comisión que me autorice un control excepcional a la Contraloría, a la Contraloría General de la República en dos entidades específicas de Neiva, y esa es la proposición que someto a consideración de ustedes.

Presidente:
En discusión la proposición del Senador Artunduaga, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:
Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:
Presidente, era para solicitarle que vuelva a la propuesta original de no seguir puntualmente el Orden del Día y sometamos un proyecto del cual soy Ponente, que no creo suscite mayor discusión al interior de la Comisión, “*por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira*”.

Presidente:
Sí Senador, seguimos con ese porque el de los Mototaxis no está el Ponente y el del otro es el Senador Ferro, que tampoco está. Tiene la palabra, Senador Escobar, para que lo explique rápidamente.

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:
Ha presentado el honorable Senador Ángel Daza un proyecto de ley que busca crear un Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología en la Universidad de La Guajira. Revisado el articulado del mismo y la inspiración legal y constitucional, creemos que con la creación de ese Fondo, que se nutrirá con el 2% de las regalías que recibe el departamento de La Guajira por concepto de gas, tendrá la oportunidad este Centro Universitario Público, el único de nivel superior en el departamento de La Guajira, de fomentar la investigación; y revisado el contenido del articulado, vemos que es viable, constitucional y legalmente y que indiscutiblemente será un aporte sustantivo como inversión social en el departamento de La Guajira, pudiendo este, a través de la Universidad,

ampliar el horizonte de conocimiento de los gobernados de ese departamento. Es un proyecto muy altruista, que busca el mejoramiento de la calidad de vida de los guajiros a través de la investigación, la ejecución de la investigación de distintos proyectos que necesariamente determinarán el mejoramiento de la calidad de vida en este departamento.

Muy a grandes rasgos ese es el espíritu del proyecto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor Senador. Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

Proposición

Dese primer debate al Proyecto de ley 226 de 2005 Senado, *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología de la Universidad de La Guajira*, junto con el pliego de modificaciones, el texto propuesto por el Senador Hernando Escobar.

Presidente:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Señor Presidente, por favor omitir el texto del articulado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretaria:

Por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretaria:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Se designa al mismo Ponente. Vamos a anunciar los proyectos que hay para la semana entrante.

Secretaria:

Señor Presidente, para votación para el próximo martes son:

Los Proyectos de ley número 99 de 2004, número 123 de 2004 Senado (Acumulados), por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre en la modalidad de mototaxi y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 113 de 2004 Cámara, número 197 de 2005 Senado, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal y clases de nombramiento a que se refiere el artículo 7° del Decreto-ley 1278 de 2002.

Proyecto de ley 054 de 2003 Cámara, 174 de 2004 Senado, por la cual se crea una modalidad de transporte público en vehículos tipo tricimóviles y se dictan otras disposiciones.

La ponencia al **Proyecto de ley número 70 de 2004, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las universidades públicas.**

Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara, 196 de 2005 Senado, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, ley 769 de 2002.

Presidente:

Se levanta la Sesión a la 1:17 p.m. y se convoca para el martes a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria,

Sandra Ovalle García.

Auto de Sustanciación

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 38 de la sesión del día 25 de mayo de 2005, que consta de cuarenta (40) folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto, a los ocho (27) días del mes de julio de 2005.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 39 DE 2005

(mayo 31)

En Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2005, siendo las diez y cuarenta y un minutos de la mañana (10:41 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*, declara abierta la sesión y ordena a la Secretaria de la Comisión, efectuar el llamado a lista.

Secretaria de la Comisión Sexta, doctora Sandra Ovalle García:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar

Chávez Cristancho Guillermo

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Hernández Aguilera Germán

Moreno Rojas Samuel

Sánchez Ortega José Alvaro

Sierra Grajales Luis Emilio.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Blel Saad Vicente

Escobar Medina Hernando

Rodríguez Rodríguez Carlina.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorables Senadores:

José Ramiro Luna Conde

Juan Manuel González Bustos.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2005

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria Comisión Sexta

Honorable Senado de la República

Despacho.

Respetada señora Secretaria:

Por instrucciones del doctor Juan Manuel González Bustos, Senador, comedidamente me permito presentar excusas por su inasistencia a la sesión de la Comisión Sexta programada para el día de hoy 31 de mayo del

presente. Inconvenientes de vuelo presentados a última hora retrasaron su llegada. Agradezco inmensamente su atención.

Atentamente,

Cecilia Pedraza Ochoa
Asistente Senatorial.

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2005
Señores Comisión Sexta
Atentamente
Doctora
SANDRA OVALLE GARCIA
Senado de la República

Teniendo en cuenta la referencia y por instrucciones, me permito extender excusa por la no asistencia a la sesión de la Comisión programada para el día de hoy 31 de mayo del presente. Lo anterior por encontrarse en el Norte de Santander en un vehículo que le fue asignado por el Senado y pese a las constantes insistencias no se le hicieron los arreglos pertinentes y lo dejó varado en la mitad de la carretera. Agradezco su oportuna y pronta colaboración notificando a los demás miembros de la Comisión el percance en cuestión. Atentamente,

José Ramiro Luna Conde
Honorable Senador de la República.

Secretaria:

Señor Presidente, informo que hay 7 Senadores, por lo tanto hay quórum decisorio.

Presidente honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Segundo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del martes 31 de mayo de 2005, a las 9:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 99 de 2004, número 123 de 2004 Senado (Acumulados), por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre en la modalidad de mototaxi y se dictan otras disposiciones. Autores: honorables Senadores Humberto Builes, Francisco Rojas Birry, José Ignacio Mesa. Ponente: honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Guillermo Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, ya ha estado en 2 ocasiones consecutivas sobre el tapete de la decisión de esta comisión este proyecto de ley; en principio, por cortesía parlamentaria, usted sugirió que no se estudiara este proyecto y se procediera a votar, por cuanto no nos acompañaba la Senadora Carlina Rodríguez, Ponente del proyecto. Yo pienso que ya estamos en una segunda ocasión, lamentablemente no está aquí la ponente y considero que hay que darle el trámite legal, definitivo a este proyecto de ley, que reviste mucha importancia, que fue motivo de una exposición muy amplia, con una audiencia nacional, con presencia de todos los sectores, de la ponente en ese momento y ya se nos está pasando el tiempo, señor Presidente; por lo tanto yo considero que se persista en el Orden del Día, tal como está establecido, y se entre inmediatamente a votar ese proyecto de ley, advirtiéndole que ya el Ministerio del Transporte se ha pronunciado por escrito; yo creo que todos los Senadores conocemos el análisis técnico, jurídico y constitucional que hizo muy juiciosamente el Ministerio sobre este proyecto de ley. Hemos advertido la necesidad de estudiar ese fenómeno a la luz de una concertación nacional, con todos los gremios, con todos los sectores, con el Gobierno, con la Comisión Sexta; que vale la pena mirar con mayor detenimiento esa circunstancia del mototaxismo que se está presentando en Colombia, el Ministro está en esa posición. Por lo tanto, me parece, señor Presidente, que hay que evacuar este tema de

manera inmediata y ya cuando usted considere, podremos hacer las exposiciones de fondo.

Presidente:

Senador, la señora Secretaria está revisando el Reglamento, porque no está la ponente, ni ninguno de los autores; no sé qué tan elegante sea, desde el punto de vista de cortesía parlamentaria, entrar a debatir un proyecto donde no están los ponentes ni los autores. Yo tengo ya mi criterio claro también sobre el proyecto, creo que todos los tenemos, pero no me parece elegante que en ausencia de la ponente entremos a tomar una decisión.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, yo creo que esta actitud de esperar la presencia de la Ponente ya se ha hecho, yo no quiero que aparezcan sus apreciaciones como una inelegancia parlamentaria de parte mía, ya se ha trasladado el debate para otra ocasión por no estar ni ponente ni autores, pero eso pararía todo el proceso legislativo; creo yo, que sea obligación para poder entrar en el estudio, análisis o votación de un proyecto de ley, la presencia de los Autores o los Ponentes, porque eso paralizaría todo el proceso. Por lo tanto, ya se hizo una audiencia nacional por Televisión, ya se ha citado para este debate en 2 ocasiones y no ha estado la Ponente, estamos en una tercera ocasión, y yo pienso que no se puede paralizar un tema tan importante como ese, su votación; por eso mi apreciación, señor Presidente, solicitándose se mantenga el Orden del Día tal como está.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, en el foro de que habla el Senador Chávez, yo presenté por amabilidad del Gobierno el documento del Ministerio en relación con el tema, hice una síntesis; pero me gustaría, con todo respeto, y así se piense que tenemos suficiente ilustración al respecto, escuchar al señor Ministro y con eso le damos un tiempo a la ponente; pues uno entiende que jurídicamente el proyecto no es viable, pero quisiéramos saber cuál es la propuesta del Gobierno frente a la circunstancia de miles de personas que hoy están en esa actividad de los mototaxis y a los cuales el Gobierno y las autoridades de Tránsito tendrían que frenar, so pena de que se siga creciendo como se ha crecido ese fenómeno. Decíamos ese día, señor Ministro, que ni el proyecto ni el tema vendrían a discusión si este país fuera boyante y tuviera solucionados sus problemas económicos y sociales, pero que la gente acude a esa posibilidad de sobrevivencia como alternativa frente a su mala situación económica ¿Por qué no nos explica, señor Ministro, por favor, si negamos el proyecto, como podría suceder, cómo enfrentará el Gobierno esa circunstancia de miles de colombianos?

Ministro de Transporte:

Hoy hay una circunstancia especial en Colombia, hoy es el día de la Ingeniería Nacional; anualmente se condecoran a los ingenieros eximios que le han servido a la República por parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros; el gran Maestre es el señor Presidente, el gran Canciller es el Ministro de Transporte, la Ceremonia es a las 12 del día y tengo la grata noticia de decirles que 2 ex Presidentes que han sido ingenieros, no tienen la gran Cruz de Oro, y hoy vamos a hacer justicia dándoles la cruz de oro que se merecen los señores ex presidentes Laureano Gómez y Gustavo Rojas Pinilla; además de una condecoración al Ministerio de Transporte, con la gran Cruz de Plata, por los 100 años que ha cumplido ese Ministerio, más 9 ingenieros sobresalientes de todo el Territorio Nacional.

Yo voy a pedir excusas para retirarme y estar a tiempo en la ceremonia, faltando 20 para las 12; por ese motivo quiero plantear lo siguiente: El tema del mototaxismo, como lo dice el Senador Edgar Artunduaga, es un problema palpitante de carácter nacional, que despierta todas las controversias. El Gobierno Nacional ha fijado su posición sobre el tema del Mototaxismo, la semana pasada hubo una reunión de una delegación de Montería, con las autoridades de Córdoba, de Montería, con la bancada de Córdoba, con el transporte formal y con el transporte informal; yo me comprometí a concertar con ellos, a concertar con el transporte formal, con los gremios, un proyecto de ley para, de ser posible, el mismo 20 de julio radicarle en la Comisión Sexta del Senado y plantear una solución, que resuelve el problema pero en condiciones de protección de la seguridad. Yo entiendo la posición del señor Presidente, entiendo la del Senador Chávez; ya varios proyectos de esos se han archivado en la Cámara y en el Senado.

Yo, conciliando las posiciones, pedía, señor Presidente, que fijáramos un día específico por parte de la Comisión, en la que estuvieran autores y

ponentes, que estuviera el pleno de la Comisión Sexta, y que vinieran delegados del transporte formal y del transporte informal; ese día le damos un análisis final y lo que decida la Comisión se hará, pero ese día estableceré el compromiso, con presencia de los gremios formales del Transporte, de conciliar un proyecto de ley que mitigue ese tema.

Yo rogaría a la Comisión, antes de que se nos disuelva el quórum, tenemos unos minutos para el tema del RUNT; les solicito que fijemos el día del pleno de la Comisión, con delegaciones, y que le demos el, ojalá, el debate final a ese proyecto, si la Comisión decide archivarlo, lo archiva, si decide avanzarlo, lo avanzará, pero ese día con los gremios de transporte informal haré el compromiso de presentar a consideración del Congreso, desde esta comisión, un proyecto que concilie esas posiciones y que abra caminos a la solución de ese problema que es grave para la supervivencia del transporte normal, grave en las condiciones que está, para la seguridad ciudadana y para las condiciones de pobreza que tiene Colombia y que ahí mitigan un poco sus ingresos; todos esos temas hay que conciliarlos y estoy seguro que en las propuestas que he hecho se concilian esas posiciones. Señor Presidente, si usted tiene la amabilidad, mi sugerencia concilia las posiciones, se fija el día para ello, se solicita encarecidamente que autores y ponentes estén, se piden delegaciones de los gremios formales, se pide la delegación de los sectores informales; y podemos avanzar yo creo que hoy el RUNT, sobre el que hay ponencia muy bien elaborada y positiva del señor Senador Artunduaga, para que podamos terminar los 4 debates ordinarios a este proyecto, que es tan esperado por los colombianos.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, lo que propone el Ministro es aplazar la discusión sobre los mototaxis.

Presidente:

Sí.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Comienza a preocuparme realmente el hecho, porque quienes hemos asumido una posición categórica en torno al tema, amparados por la posición jurídica y legal del Ministerio, pues ya somos considerados en algunas ciudades del país como enemigos de ese sector, y mientras nosotros asumimos una posición categórica y nos convertimos en enemigos del sector, no sólo para efectos políticos sino para efectos de seguridad.

El Gobierno concilia y le da muchas vueltas al tema, le da muchas vueltas al tema; señor Ministro, el asunto se ha ido complicando y creciendo porque el Gobierno no ha sido lo necesariamente claro en el asunto: el mototaxismo ha ido creciendo en el Territorio Nacional porque el Gobierno no lo frena, pareciera que lo deja crecer, y después nos traen un proyecto aquí donde nosotros tenemos que asumir posiciones categóricas; si nos atenemos a alguna propuesta, hoy habríamos tenido que decidir, señor Ministro: ¿hundimos el proyecto?, ¿no lo hundimos?, ¿asume el Gobierno la responsabilidad del tema? La está asumiendo, pero se está demorando mucho. Mi preocupación es que quienes hemos dicho que no estamos de acuerdo con el mototaxismo, porque el Gobierno considera que no debe ser aprobado el proyecto respectivo, hoy quedamos en la cuerda floja frente al hecho de que usted considere que es conveniente estudiar más el asunto y presentar un nuevo proyecto, ¿Usted sugiere que estructuramos de otra manera este proyecto? ¿O que archivemos este proyecto y el 20 de julio usted nos trae otra propuesta? Excúseme la confusión.

Ministro de Transporte:

El proyecto como está, en concepto del Gobierno, se debe archivar; atentan contra la seguridad ciudadana, atentan contra la estabilidad del transporte urbano.

Senador Artunduaga, muchos cantos de sirena hacia la dirigencia política hay del mototaxismo, son muchos, son cerca de 200.000; pero en Colombia de transporte formal hay 652.000 vehículos y viven directamente del transporte formal 2 millones y medio de personas, e indirecta y directamente, con las familias, casi 6 millones de personas, y es el que tenemos que proteger. Con motos el año pasado murieron 1.250 personas, atropelladas 500; es calamitoso ese sistema, esos son los datos de inseguridad.

El sistema de transporte en moto de pasajeros es prohibido en la legislación colombiana, es más, todos los proyectos que he visto de

mototaxismo, aún si se aprobaran, no aprobaban el mototaxismo, porque no corrigen 5 defectos que se tendrían que corregir por el mototaxismo; lo que pasa es que la posición de nosotros es tan sólida y tan fuerte que la podemos defender en la instancia actual, en donde la actitud de la representación que hay en la Comisión del Senado lo hundiría; pero escuché decir al Presidente de la Comisión, que tenía la duda de si por solidaridad y armonía con los miembros autores del proyecto y ponentes, fuera conveniente aplazar la discusión para cuando estuvieran presentes; para mí, como Ministro de Transporte, entre más rápido quede archivado el proyecto, más tranquilidad le podemos dar al sector del transporte formal, pero yo quiero estar presente en toda la discusión del mototaxismo; hemos hecho todo lo que al Gobierno le corresponde en el tema del mototaxismo, que es de carácter urbano, y el Decreto 80 del 87 le da la competencia a los organismos de tránsito municipales, a las alcaldías, el manejo del transporte urbano, los hemos estado acompañando.

Si la Comisión considera que es conveniente la discusión del mototaxismo hoy, perfectamente se puede dar, aquí hay del Ministerio personas con la capacidad y la solvencia para conocer el tema, no tengo ningún inconveniente, pero sí les pido la venia a todos los compañeros de la Comisión Sexta, la Comisión que rige al Ministerio, para que me excusen de ausentarme faltando 20 minutos para las 12 e ir a cumplir ese compromiso, como quiera que soy Caballero de esa orden.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Está claro, señor Presidente, que los Ponentes y los Autores de este proyecto ya han tenido la oportunidad de estar aquí, para defender este proyecto de ley, y quienes hemos estado en desacuerdo, no desde el punto de vista conceptual ni nada que ver con la gente que trabaja en esta labor, sino de la realidad nacional, creemos de la mayor importancia que queden claras muchas cosas, señor Ministro: En primer lugar, independientemente de lo que piense el Gobierno y de lo que piense el Congreso de la República, ya hay una sentencia de la Corte Constitucional, que tiene una posición muy clara sobre el tema; me refiero a la Sentencia 1172 del 2003, en la cual le niegan una tutela al señor Juan Ferreira Ganchota, por querer hacer valer el derecho al trabajo en una posible empresa de mototaxis en Leticia; la Corte Constitucional determinó que el mototaxismo no puede subsistir en la legislación colombiana porque implica un riesgo a la integridad de las personas.

Por lo tanto, existe un pronunciamiento del Gobierno, que claramente el Ministro ha dado, existe un pronunciamiento de la propia Corte Constitucional, que revisaría una posible ley de la República de estas; también hay una gente que se ha encargado de movilizar esa ilusión, que no es cierta; por lo tanto alargar más ese proceso, para reunirnos a volver sobre estas realidades, creo que no tiene sentido. Respeto la sugerencia que hace el Ministro, soy un conciliador, seguramente que hay que buscarle una solución de desenvolvimiento a este fenómeno; pero ni en la legislación colombiana ni en las Leyes de Transporte ni en la Constitución, cabe este tipo de transporte de personas, y aquí ha sido contundente Edgar Artunduaga en su posición frente al proyecto, yo también lo he sido; crear más ilusión, más esperanza y no aclarar las cosas, me parece que es postergar más el tiempo, sin necesidad.

Estamos a 16 días de terminar esta legislatura, yo pienso que es muy difícil volver a organizar un proceso; el Congreso tiene que seguir y me parece que vale la pena que de una vez enfrentemos la votación sobre este proyecto.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Respetuosamente, señor Presidente, le solicito que avance en la votación del proyecto, tenemos el quórum necesario.

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Respecto de este proyecto de mototaxismo, la verdad es que me asalta una inmensa duda y una gran preocupación respecto a esas gentes que viven del mototaxi, no ellos, sino su familia, en contraposición a la tesis de la falta de seguridad respecto de la ciudadanía.

Estuve buscando informes sobre accidentes de bicitaxis, y no encontré, nos dijeron que era un problema de seguridad y no lo vi por ninguna parte; sin embargo, en razón de que existe una muy justa y necesaria solución al

problema, que hay de por medio mucha gente que vive de eso; considero que es oportuna la propuesta del señor Ministro, en el sentido de que le demos una segunda oportunidad. Por eso comparto la propuesta del Ministro, que aplacemos esta definición, porque es una definición importantísima.

Todos somos conscientes de que esto implica un alto costo político, estamos en un año electoral, eso no quiere decir que hay que anteponer los intereses políticos a los intereses nacionales, sino que hay que saber morigerar y equilibrar las situaciones; por eso, señor Presidente, ratifico y me parece bueno que pongamos en discusión la proposición del señor Ministro y demosle otra oportunidad bajo esas condiciones.

Presidente:

Hay 2 proposiciones en la mesa, ambas verbales: una del Senador Chávez, en el sentido de que aboquemos la discusión del proyecto de una vez, y otra del Ministro, que pide que se aplase la discusión.

Ministro de Transporte:

No, yo la retiro Presidente.

Presidente:

Entonces el señor Ministro retira la proposición de él, queda la del Senador Chávez, en el sentido de que aboquemos la discusión del proyecto de una vez; ¿entonces la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

Proposición

Rindo ponencia favorable, solicitando se dé aprobación en primer debate al Proyecto de ley número 99 de 2004, número 123 de 2004 Senado (Acumulados), *por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre en la modalidad de mototaxi y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En discusión la proposición leída.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Tengo una propuesta sustitutiva, que archiva el Proyecto de ley número 99 de 2004 Senado, *por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre en la modalidad de mototaxi.*

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:

En verdad yo creo que nuestra postura con relación al proyecto de ley que autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre en la modalidad de mototaxis, fue expuesta con amplitud en el foro que se realizó por parte de esta comisión, lamentablemente, señor Ministro, ese día reclamábamos de manera vehemente la ausencia de un representante de esa cartera, y de igual forma para escuchar a los representantes del transporte organizado y por supuesto a aquellas personas que desde distintas regiones del país defienden esa modalidad de transporte; en la Costa Atlántica esa es una modalidad de transporte que así no se regule, así no se apruebe el proyecto, va a ser totalmente imposible que el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales puedan atajar esa situación; ya es un problema de índole social, hay una realidad muy clara, no puede ocultarse, y es que en medio de esta crisis en materia de generación de empleo, donde muy a pesar de que tímidamente los indicadores empiezan a moverse positivamente, hay una realidad nacional y es que el Estado en sus distintos niveles hoy no puede garantizar el acceso a los ciudadanos a un empleo digno, siquiera con los niveles de remuneración mínimos legales establecidos, que le permitan la subsistencia a estos ciudadanos y a sus familias.

Montarse en una moto a sol y sereno, con las inclemencias que en el caso de la Costa Atlántica el medio ambiente presenta, eso no se hace por gusto, es bastante dispendioso, cuando se realiza una actividad casi a la intemperie; se hace por necesidad, se hace porque no hay otra forma decente y honesta de derivar un sustento.

Nosotros no podemos estar de espaldas a esa realidad, el señor Presidente de la República en Sincelejo, que es quizás el departamento

donde mayor número de mototaxistas se presentan en el país, señaló que no podía perseguirse esa actividad, que si bien no estaba reglada, no era menos cierto que era el producto de una problemática social, y nosotros no podemos desconocer que los pueblos se dictan sus normas de conformidad con los fenómenos sociales que se van presentando, así se generan las normas; a los pueblos no se les impone normas, ellos en su evolución, en su actividad social van determinando las normas, que los dirigentes de Gobierno mañana interpretan y le dan armonía, para que pueda haber la convivencia; que hay unas circunstancias que no pueden dejarse al libre albedrío, sí claro que hay que reglarlas; que no pueden estar por todas las calles de las ciudades y municipios de Colombia, desde luego que eso no puede ser así; que no podemos permitir el caos del tránsito, que brindar unas medidas mínimas de seguridad, por supuesto que así debe ser; como decía la Secretaria de Tránsito de Ibagué, que el chasis de los mototaxis eran las piernas del pasajero, eso sería tanto como decir que debíamos suspender no sólo los mototaxis, sino los que utilizan motos comunes y corrientes, donde llevan un pasajero, porque igualmente las condiciones de inseguridad también acompañan a aquellos que utilizan una motocicleta y no precisamente como servicio de mototaxi.

De otro lado tenemos las circunstancias del transporte organizado, que tributa, que también genera empleo, pero que jamás resuelve en materia de empleo en la dimensión de este servicio que se ha implementado, y que no podrá atajar nadie, vendrán las confrontaciones y los choques con la Fuerza Pública y con las administraciones municipales, pero así no se calla una expresión popular, que lo que busca es una actividad medianamente digna para no estar integrando el cuerpo de la delincuencia, porque yo le digo, señor Ministro, que es muy reconfortante, importante, es un honor estar sentado aquí y allá donde usted se encuentra representando un Gobierno Nacional, pero también hay que ponerse a pensar cómo debe ser la situación para este conductor de mototaxi, que mañana cuando se prohíba prestar ese servicio, ese señor sin los 15 ó 20.000 pesos que deriva de la moto, ¿cómo desayuna?, ¿cómo le garantiza alimentación a sus hijos y a su señora?, ¿cómo decirle por qué delinquiró? Nosotros no podemos seguir ahondando en la situación social calamitosa que se presenta en todas las regiones del país; hay que pensar en el pueblo colombiano.

Con estas reflexiones anuncio mi voto negativo por la proposición que el honorable Senador Artunduaga, ha presentado, y de antemano doy mi complacencia para que esta iniciativa pase a la Plenaria del Senado y se apruebe en esta comisión.

Presidente:

Senador Escobar, la propuesta del Ministro es clara: El ha dicho que no está de acuerdo con el proyecto tal como está concebido, pero propone que se elabore un proyecto en forma concertada entre los mototaxistas, el transporte organizado, los ponentes y entre los autores del actual proyecto, para presentarlo el 20 de julio, y él hizo todas esas consideraciones que su señoría acaba de hacer: la inseguridad del pasajero, el problema de los que subsisten con ese medio de transporte, el problema del transporte organizado. De manera que lo que se plantea es entrar a votar al proyecto y el señor Ministro se compromete a concertar una reunión para elaborar un nuevo proyecto y presentarlo el 20 de julio. Con esa explicación, señora Secretaria, sírvase leer la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Proposición sustitutiva: Archívese el Proyecto de ley número 99 de 2004, número 123 de 2004 Senado, *por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio de transporte público terrestre en la modalidad de mototaxi y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición presentada?

Secretaria:

Ha sido aprobada con la siguiente votación:

Votos a favor de los honorables Senadores: *Artunduaga Sánchez Edgar, Chávez Cristancho Guillermo, Ferro Solanilla Carlos Roberto, Hernández Aguilera Germán, Moreno Rojas Samuel, Sierra Grajales Luis Emilio.*

Voto negativo del honorable Senador *Hernando Escobar Medina.*

Honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Con la constancia de mi voto negativo.

Presidente:

Señora Secretaria, siguiente proyecto.

Secretaria:

Proyecto de ley número 163 de 2004 Cámara, número 196 de 2005 Senado, por la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002. Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*. Ponente: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Yo he presentado ponencia positiva a este proyecto, pero aprovechando los minutos más en que estará con nosotros el señor Ministro, le voy a ceder a él, con la venia de la Presidencia, la palabra, para que defienda su iniciativa, dejándole unas inquietudes, señor Ministro: Sus anuncios y declaraciones en relación con los nuevos pases suscitaron una controversia nacional, que todavía no termina. A los compañeros de Senado que me han indagado sobre el proyecto, les he dicho que este proyecto es supremamente importante para el país, pero que tendremos que estudiarlo despacio, para hacer el proyecto final con buena letra.

El tema de los pases es uno de los 10 temas que incluye este proyecto; este proyecto, que la gente cree que es solamente lo de los pases, que ha suscitado enormes interrogantes para quienes tienen hoy un pase y estiman que el Estado les quiere sacar otra plata para darles el nuevo pase y que los Congresistas van a producirle más incomodidades económicas al sufrido pueblo colombiano; por eso les pido a mis compañeros de Senado que estudiemos bien la iniciativa y que vayamos despacio en su discusión. Este no puede ser un proyecto que aprobemos a pupitrazo, este es un proyecto que requiere mirarlo bien, desde todos los ángulos, por lo bueno que representa y por las suspicacias que también se han conocido. Señor Ministro, por la premura con que usted anda, y nosotros la entendemos, yo le rogaría, con la venia del señor Presidente, que hiciera la explicación del proyecto y comenzamos la discusión.

Yo de entrada dije que sí, presenté Ponencia Positiva, creo que es bueno y que es necesario, pero hago la anotación de que tenemos que estudiarlo despacio, porque va a suscitar mucha más controversia y discusión de la que suscitó el planteamiento suyo sobre los pases, el tema del tránsito y el tema de impuestos; algunos piensan que es meterle nuevamente la mano al bolsillo a los colombianos, obviamente que resulta muy susceptible para la epidermis ya debilitada de los colombianos.

Ministro de Transporte:

Hay una sensibilidad sobre el tema de las licencias de conducción; el proyecto poco tiene que ver con las licencias de conducción, el proyecto simplemente busca poner en marcha uno de los elementos más importantes de la Ley 769, que es el RUNT, el Registro Unico Nacional de Tránsito, en donde se tienen que inscribir todos los automotores legalmente matriculados. El RUNT casi pudiera decirse que elimina algunos de los mecanismos que facilitan el robo de vehículos, en Colombia se roban 25.000 vehículos al año, con el RUNT se baja drásticamente porque se impide el gemelo, la reinscripción, la rematrícula; deben inscribirse en el RUNT los centros de enseñanza automovilística, que hay que ponerlos en cintura, los remolques, semirremolques legalmente matriculados, que sean responsabilidad del Ministerio; resuelve el problema de maquinaria agrícola, hoy no hay forma legal de saber las disposiciones sobre maquinaria agrícola, se desplazan por las carreteras nacionales, pero no son sujetos de registro, ni siquiera de matrícula ni de placa. Todas las personas naturales que prestan algún servicio de transporte deben estar registradas: conductores, centros de diagnóstico, tramitadores, médicos, importadores de vehículos, ensambladores de vehículo agrícola, motocicleta, remolques, semirremolques, tractocamiones. Resuelve el problema del SIMIT, que hoy todavía tiene dificultades; tienen que reportar información los organismos de tránsito, incluyendo accidentalidad, las compañías aseguradoras. Es decir, el proyecto facilita lo que planteó la Ley 769, que es el Registro Unico Nacional; el problema era que la Sentencia C532 eliminó la posibilidad de ejecución del RUNT en cuanto a la sostenibilidad de la información, porque la ley planteó que fuera el Ministerio quien fijara las tarifas para el usuario del RUNT, y no la puede imponer el Ministerio porque cualquier tasa requiere 4 elementos: sujeto activo, sujeto pasivo, que están definidos en la ley, pero la ley no define el método ni el sistema, y es lo que está corrigiendo el proyecto de ley.

El tema del pase está definido por la Ley 769, lo que nosotros estamos haciendo es la reglamentación; todo lo que planteamos en ese momento no era con este proyecto de ley, sino con las resoluciones que debe expedir el Ministerio para reglamentar la Ley 769, que son las que estamos haciendo, no tiene nada que ver con el proyecto de ley, y sobre eso queda claro que es obligatorio un nuevo pase, que tiene que ser distinto al que se hace hoy, tiene que tener un diseño técnico apropiado que garantice al ciudadano que quien lo porte es idóneo para conducir y que el documento de identidad tiene todas las dificultades para la falsificación; hoy es frecuente la falsificación de los exámenes, la falsificación del mismo documento.

Lo que estamos haciendo es la reglamentación de la Ley 769, y tengo instrucciones incluso presidenciales, de que los costos de ese pase no deben variar en relación a lo que hoy vale, la Ley 769 generó indefinición en el término del pase, hoy es indefinido, un pase nuevo será en las condiciones que queden de la Ley 769, pero el proyecto que está en discusión rigurosamente es del RUNT. La refrendación la vamos a ampliar, vamos a dar mínimo 4 años para refrendación, que es holgada; la Ley 769, incluso a pases que estaban vencidos desde el 99, los incorporó. La mayor parte de los pases duraban para refrendación periodos de 4 años, ahora va a ser indefinido: El que adquiere por primera vez el pase, queda indefinido, salvo para los conductores de servicio público y para los mayores de 65 años. Pero esta ley nada tiene que ver rigurosamente con el pase, lo relacionado con el pase quedó bien establecido en la Ley 769; lo que hace esta ley es corregir la inconstitucionalidad de una parte del RUNT, establecido por la Sentencia C532 de la Corte Constitucional.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Además del pase, ¿qué otras erogaciones tendrán los colombianos con la aplicación del Registro Unico Nacional de Tránsito?

Ministro de Transporte:

El pase es de la Ley 769, quien saque una licencia de conducción le valdrá lo mismo que vale hoy, esencialmente lo mismo.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

¿Quien la tiene hoy?

Ministro de Transporte:

Quien la tiene hoy la tiene que refrendar con el documento nuevo, no tiene que hacerse exámenes nuevos, absolutamente ninguno, simplemente se le cobrará el costo de la refrendación que será similar a lo que pagan hoy por la refrendación. Esa refrendación tiene que estar dentro del RUNT, como tienen que estar todos los conductores y todos los vehículos de Colombia; quien lo saca por primera vez, tiene que hacer todos los exámenes, hoy si usted quiere un examen médico con destino al pase, se lo venden en una esquina, llena su nombre y el número de la cédula, es más, si usted quiere el pase, no tiene que ir a hacerse los exámenes, hay quien le suministra el pase supuestamente habiendo hecho todos los procedimientos legales; alguna vez me dijeron que estaban falsificando los pases, me llevaron 3 pases: un pase nuevo con mi foto y mi cédula, uno con la del Presidente y su cédula, y otro con el Director Nacional de Transportes y Tránsito, esto nos obligó a ser rigurosos en la reglamentación de la Ley 769. ¿Erogaciones adicionales por el RUNT? Sólo tendrán que pagar quienes consulten el RUNT, que son las compañías de seguros fundamentalmente, los organismos de tránsito, en sistema telemático; eso tiene que ser manejado a nivel nacional, moderniza todo el sistema de transporte y reduce drásticamente el robo de vehículos; un vehículo robado lo registran en cualquier organismo de tránsito con el mismo motor, con los mismos papeles que tenía, pero a nombre de otra persona. En Colombia circulan con la misma placa y los mismos papeles 2 y 3 vehículos; este RUNT acaba esa vagabundería y organiza el transporte, fue de lo más importante que estableció la Ley 769, nosotros lo que nos estamos es poniendo al día con la reglamentación para poder aplicar el RUNT.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Ministro: ¿El RUNT es una gran central de sistematización?

Ministro de Transporte:

Sí.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

¿La manejará el Ministerio de Transporte, la entregará a particulares, en qué circunstancias, bajo qué circunstancias?

Ministro de Transporte:

Nosotros tenemos que manejar esa central externamente, el Ministerio no tiene esa capacidad. Hemos buscado propuestas de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, de Telecom y de las Empresas Públicas de Medellín; además vamos a buscar si algún particular está en las condiciones tecnológicas y de capacidad que están estas empresas, para proponerle al Estado. Yo prefiero que sea una alianza, si es posible, de esas 3 entidades, para que el servicio sea de carácter público y sea de los menores costos posibles para el usuario que consulta el RUNT.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Ministro, como el RUNT tiene que tener unos vasos comunicantes con las autoridades de tránsito a nivel departamental, ¿cómo funcionarán esos vasos comunicantes en situaciones o en ciudades en donde está privatizando o donde se pretende privatizar, como en la ciudad de Neiva? ¿Y qué opina usted de que una Secretaría de Tránsito de un municipio, estoy hablándole de Neiva, donde hay una gran controversia sobre el particular, ceda sus funciones a unos particulares?

Ministro de Transporte:

Algunas entidades del Estado, en servicios públicos, convienen que las manejen entidades que sean capaces de tener las condiciones tecnológicas de hacerlo, pero las competencias no se deben delegar. Yo prefiero que los organismos de tránsito sigan manejando todo lo que es de sus competencias y de no ser capaces, que se apoyen en el nivel central.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, lo que he tratado con este cuestionario al señor Ministro es que los compañeros de la Comisión entiendan que es un proyecto de una gran dimensión, no solamente porque crea una gran central única de transporte, sino por las implicaciones que tiene en el camino a favor y en contra. La susceptibilidad mayor es la de los costos para los colombianos de todo lo que signifique trámites; y en segundo lugar las circunstancias en que esos servicios que presta el Estado, vayan a ser cedidos a particulares, para efectos de las suspicacias que siempre saltan cuando se trata de estas circunstancias. Le escuché decir al señor Ministro que habiendo él dirigido el Ministerio por todo este periodo, ha acompañado al Presidente durante todo este tiempo, nunca había tenido tantas presiones, ni siquiera en las grandes licitaciones, como las puede estar teniendo ahora sobre este tema.

Ministro de Transporte:

Sobre el pase.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Sobre el pase, no es sobre el RUNT. Acláreme, señor Ministro, usted habla de la desconexión del pase con el RUNT, que el pase es de la ley, aclaremos, señor Ministro, el tema de los pases y el tema del RUNT: ¿Tienen que ver?, ¿no tienen que ver?, ¿la aprobación del proyecto es la aprobación de los nuevos pases en las circunstancias en las que usted lo ha planteado? Si no se aprobara el RUNT, ¿el Ministerio puede decidir lo de los pases, sin necesidad de la ley?

Ministro de Transporte:

Si no se aprobara el RUNT, quedaba coja la Ley 769, una de las cosas importantes de esa ley es la conexión en red nacional de la información de todo lo que es Tránsito; ahí hay que aclarar que el usuario no es el usuario final, puede ser potencial consultor de la red, cualquier conductor, para verificar que el pase está en regla, que el vehículo está en regla, cualquier ciudadano de Colombia puede consultar el RUNT; pero el RUNT es una información vital para el Estado, para los organismos de tránsito, para las aseguradoras, para las empresas y propietarios de vehículos que prestan el servicio público de transporte; se alimenta a través de los organismos de tránsito, de las empresas aseguradoras, de las escuelas de conducción, del mismo Ministerio, de las ensambladoras de vehículo, a través de los que importan vehículos; es una gigantesca base de datos, que requiere un sistema de computación enorme. Si no pasara el RUNT, el sistema de aplicación de la Ley 769 sobre los pases seguiría su curso; lo único es que los pases no tendrían un registro nacional moderno, tendrían el mismo registro que hacen en el Ministerio, en donde cuando hay consultas numerosas se cae el sistema, hoy día los organismos de tránsito se siguen demorando para enviar la información de quienes han sacado licencias de conducción o quienes han hecho trámite en ese organismo, porque los

sistemas de reporte de allá y de recepción acá son deficientes. Es decir, el sistema de tránsito que pretendió modernizar la Ley 769, quedaría retrasado, pero el sistema de pases podría seguir adelante.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Una última pregunta, señor Ministro: La ley autorizó al Gobierno que pusiera a rodar el RUNT y le dio 2 años inicialmente, y después un tercero, y está a punto de completarse ese tercer año; ¿cómo es que no lo pusieron a funcionar, cómo no lo ejecutaron debidamente? ¿Negligencia?, ¿falta de medios?, ¿qué sucedió, Ministro?

Ministro de Transporte:

Hubo una demanda contra la 769 y la Corte Constitucional declaró inexecutable un parágrafo del artículo 9° de la Ley 769, que era lo fundamental del RUNT, que establecía la autosuficiencia del sistema; el sistema sin autosuficiencia no se puede montar. Eso ha impedido que el RUNT entre en marcha; nosotros llevamos 2 años trabajando con la Empresa de Teléfonos de Bogotá, las Empresas Públicas de Medellín y con Telecom.

No podemos montar el sistema mientras no garanticemos autosuficiencia del mismo, y el plazo legal para montar el RUNT se vence el 7 de noviembre de este año; esa es la urgencia de la aprobación de este proyecto de ley. Si tuviéramos resueltas todas estas inquietudes, aprobar el RUNT hoy, tendría posibilidad de dar debate en la Plenaria del Senado, de establecer todas las discusiones que sean necesarias allí y poner en marcha el sistema; yo prefiero con un organismo oficial, yo creo que una alianza de ETB, EPM y Telecom, que tienen toda la sistematización y la capacidad tecnológica, le daría una gran calidad a este sistema; esto es una base de datos con información clasificada a la que cualquier ciudadano de Colombia entra: hay información clasificada que ya no se puede solicitar, hay una información que es restringida, que es manejada estrictamente por los organismos, para proteger al usuario contra posibilidades de chantaje, amenaza y demás; pero sobre los vehículos, sobre los pases, sobre la legalidad de los procesos, es en tiempo inmediato.

Cuando esté montando el RUNT, los expertos plantean que el robo de vehículos puede reducirse en un 90%, prácticamente el tema de vehículos y de motores podría extinguirse; y el tema de seguridad empieza a mejorar mucho. Hoy no puede saberse a ciencia cierta sobre vehículos accidentados cuándo fue el último mantenimiento, todo vehículo tiene que estar reportado: la fecha en que se le hizo mantenimiento, qué empresa lo hizo. Se trata de modernizar el sistema de transporte y evitar la elusión de la normatividad, que hoy por incapacidad del manejo de la información se tiene. Dejo a consideración de la Comisión este tema y les pido su apoyo, pido excusas para retirarme al compromiso que ya les he indicado.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Quiero expresar mi complacencia con la intervención que ha hecho el Senador Artunduaga. Este tema es un tema manido desde el año de 1993, yo tuve la fortuna de ser Ponente de la Ley 105, de la 336, y la postura del Congreso de la República o por lo menos de los ponentes con respecto al RUNT es un poquito diferente de lo que se propone en este proyecto de ley; así lo debo advertir, no sin antes decirle al señor Ministro que con el ánimo de que se tramite con la mayor urgencia esta herramienta, que es definitiva para la organización del Transporte en Colombia, para el tema de la accidentalidad, para el tema de la propiedad de vehículos, para el tema de las empresas, para que el Ministerio funcione.

Uno de los elementos más notorios en las falencias que tiene la organización del Transporte en Colombia es precisamente la falta de información, y la quisimos allanar a través de este Registro Unico Nacional de Transporte; los que hemos trasegado este tema hemos creído de la mayor importancia agilizar, adaptar y concretar el RUNT, desde 1993 ningún Ministro ha podido organizarlo, pero el concepto que trae este proyecto de ley es muy al contrario de lo que creíamos en aquel momento los Legisladores, nosotros pensábamos que el Gobierno iba a implementar el RUNT con recursos del Estado o estableciendo una tasa para hacer el registro, por eso no se necesita ley; la ley facultaba la creación del RUNT, con base en la ley el Estado podía hacer apropiaciones presupuestales para elaborar el RUNT, contratarlo y ponerlo al servicio de los conductores, de los empresarios y de todo el sistema, es decir, la propuesta que yo pienso debe analizarse es quién va a pagar el RUNT y de qué manera se va a pagar; por eso importantísima la intervención suya, porque lo más lógico es que

el RUNT finalmente se convierta en un servicio público que va a prestar el Ministerio a los interesados en los temas del RUNT, es como una consultoría que va a ofrecer el Ministerio con recursos del Estado, no que lo vamos a pagar todos los colombianos, sino desde 1993 se hubiera advertido la necesidad de crear una ley para establecer una tasa, que es lo que está trayendo este proyecto de ley; por eso la Corte Constitucional dijo: si se va a establecer una tasa, tiene que hacerlo a través de la ley, porque las tasas, los impuestos, las contribuciones, todo lo que signifique erogación, debe necesariamente tener un procedimiento constitucional que implica la iniciativa por parte del Gobierno y la aprobación por ley de esa tasa; eso es lo que dice la Corte Constitucional, pero la Corte de ninguna manera impide que el Gobierno, con su presupuesto nacional, con la apropiación que le dé para el RUNT el CONPES, tenga la manera de implementar este sistema de registro único; eso lo puede hacer el Ministerio ya, sólo que este proyecto de ley es para crear una tasa de contribución para hacer el RUNT.

Lo más lógico es que desde 1993, cuando se aprobó la ley que faculta al Gobierno o lo obliga, entre otras cosas, a organizar el transporte a través de un registro único nacional, el Estado pudiera establecer una partida, y cuando yo voy a cambiar mi vehículo o voy a venderlo, voy al registro único y solicito que se me expida, a mi costa, quién es el propietario del vehículo, qué tradición tiene ese vehículo, qué accidentalidad tuvo, cómo fue importado; todo ese registro se lo brinda el Estado, es el Estado entregando un servicio a un usuario, y el usuario paga por ese servicio; al pagar por ese servicio hay una tasa de retribución a un servicio que le presta el Estado, a no ser que el concepto haya cambiado hoy, que se diga: que el Estado no tiene cómo implementar y cómo pagar un servicio de esos, resulta que así estén caducas las Secretarías de Tránsito del país, así exista una absoluta locura en el manejo de esa información, quien sabe o debe saber en Colombia quién tiene pase, es el Estado: La recolección de datos para quien tiene el pase en Colombia y la matrícula de los vehículos lo maneja el Estado a través de las Secretarías de Tránsito; ellos recolectarían toda esa información, la sistematizarían, para el servicio de la organización del transporte y del tránsito en Colombia.

Entonces o aprobamos esta ley para crear una tasa que implica que nosotros vamos a pagar la organización de ese sistema RUNT o si el Estado, como ya lo debió haber hecho desde el año de 1993, paga los recursos que se requieren para la implementación del RUNT y los usuarios, quienes necesiten de la información del RUNT, pagan ese servicio al Estado para que haya una retribución al servicio prestado por el Estado; ese es el concepto, lo digo con mucha claridad porque yo tuve la fortuna de participar en el trámite de la Ley 336, que insistimos en el RUNT, pero era que el Estado pagaba su organización y quien lo utilizara pagaba ese servicio.

Aquí está una propuesta que cambia sustancialmente la posición del Legislador de ese momento, es crear una tasa, autorizar una tasa por esta ley, para con esos recursos implementar el RUNT; pero adicional a eso, cuando yo vaya a demandar servicios de ese RUNT, lo tengo que pagar, hay una doble erogación para el usuario, que es lo que a mí me preocupa, le vamos a decir a la gente: va a haber una tasa; el conductor tiene que ir a inscribirse, en determinado tiempo, si no lo sancionan con 30 salarios mínimos diarios, tiene que ir a pagar esa tasa, pero además, cuando necesite del servicio del RUNT, tiene que ir a pagar el servicio. Esto hay que mirarlo muy despacio, a pesar de que tengamos prisa. Yo pienso que el Gobierno debe decirle al Congreso de la República que no tiene cómo implementar el RUNT y necesita esta tasa, pero además el servicio lo va a pagar el usuario.

Señor Presidente, yo quiero dejar constancia, ha cambiado la filosofía, por lo menos de los que hicimos el proceso de la Ley 105 y de la Ley 336; por eso es que la Corte dice: que si se va a crear una tasa, la Ley tiene que darle los parámetros, pero si el Estado tiene los recursos de apropiación para el Ministerio, el Ministerio podría, sin ningún problema, apropiarse recursos para implementar el RUNT y los usuarios pagar ese servicio al Estado. Ha cambiado la filosofía, aquí lo estamos viendo en este proyecto de ley. Personalmente no tengo ningún problema en aprobar este proyecto, pero repito, este proyecto se miró con una filosofía diferente: El RUNT lo paga el Estado y hay una tasa de retorno por parte del usuario; en este proyecto de ley nosotros pagamos la implementación a través de una tasa y vamos a pagar el servicio, luego, hay una doble erogación del usuario frente al RUNT, eso es lo que a mí me preocupa.

¿Cómo se va a implementar ese procedimiento de erogación? Cuando se produce una Ley de Impuestos, la gente sabe que se paga por un incremento al IVA y sabe qué productos se van a agravar y de qué manera se van a agravar; cuando se produce una tasa, se le tiene que decir a la gente cómo y de qué manera se va a ejecutar esa tasa.

Yo no he podido examinar claramente el procedimiento que aquí se aplica, pero la ley debe decir bajo qué parámetros se va a desarrollar el pago de esa tasa; eso no me lo estoy inventando, lo dice la jurisprudencia que existe al respecto, la Corte ha tenido una posición igual frente a todas las contribuciones, impuestos, tasas, y hay preocupación de quién y bajo qué procedimiento se va a manejar esta información del RUNT. El Ministro lo dijo: supongamos que una persona tenga 20 tractomulas, que vale 500 millones de pesos cada una; el acceso al RUNT o el acceso a la información que da el Estado, es de reserva del Estado, de acuerdo a lo que la persona quiera; por eso cuando uno contribuye en una tasa, es de libre acceso.

Me parece que sigue siendo vigente que el Estado haga la erogación y pague el RUNT, para poder abstenerse y decirle: yo no puedo entregarle esa información y me tiene que elevar un derecho de petición para poder estudiar la solicitud de esa información. Si yo pago el RUNT mediante una tasa, tengo derecho al acceso inmediato; precisamente para que haya reserva del Estado en la inversión que hacen los colombianos, se requiere, cuándo se ha visto que la Superintendencia Bancaria o la Superintendencia de Sociedades le pidan a alguien una tasa; no, ellos tienen sus recursos y para poder acceder a esa información se paga a costa del solicitante, y si la autoridad prevé que puede brindar esa información la da. Aquí hay que mirar despacio, señor Ministro; me parece muy importante la contribución que ha hecho el Ponente en ese sentido, de examinar cómo se va a hacer, quién va a pagar.

Yo lo que entiendo y lo que he entendido siempre como Legislador de la Comisión Sexta, es que el Estado implementaba y pagaba el servicio, y que quienes querían acceder, pagaban el servicio de acceder, para que le dieran una información; pero aquí se está concretando una tasa para pagar un servicio, que también se va posteriormente a repagar cuando demandemos ese servicio, quienes estamos obligados, creo que van a ser todos los colombianos, a pagar esa tasa. Yo quería hacer esas apreciaciones.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

Es muy importante clarificar la filosofía del proyecto de ley. El proyecto de ley que se presenta en este momento a consideración de la Comisión Sexta del Senado no es más ni menos que el cumplimiento de una sentencia de la Corte Constitucional, ¿por qué? Porque si leemos con detenimiento el artículo 9° en la parte pertinente que fue declarada inexecutable que dice: “Las características, el montaje, la operación y actualización de la misma serán determinadas por el Ministerio de Transporte y su sostenibilidad deberá estar garantizada únicamente con el cobro de tarifas, que serán fijadas por el Ministerio para el ingreso de datos y la expedición de certificados de información”. De la lectura de este párrafo se entienden 2 aspectos: primero, que la sostenibilidad económica del RUNT será única y exclusivamente con el ingreso de base de datos y expedición de certificados, ¿y con fundamento en qué? En unas tarifas que serán fijadas por el Ministerio de Transporte.

Qué dijo la Corte al Ministerio, que es una autoridad administrativa, le dieron la facultad de fijar las tarifas, pero no le establecieron los derroteros o los parámetros a través de los cuales le puedo decir al usuario: les voy a cobrar por este servicio tanto, porque estoy incurriendo en estos costos. ¿Qué dijo la Corte? Simplemente falta el método y el sistema para establecer el RUNT, que no es más que una gran base de datos, que va a articular 208 organismos de tránsito a nivel nacional, más las 20 direcciones territoriales, más otros factores externos como la DIAN, las importadoras, las ensambladoras, los centros de diagnóstico, los centros de enseñanza automovilística, entre otros; se necesita necesariamente articularlo, conectarlo a nivel nacional, pero este servicio se demandaría simplemente a medida que los usuarios lo demanden; ¿qué implica? Que se trataría a través de un sistema de licitación pública, por concesión, y el concesionario, previo el estudio del modelo económico y financiero, se articulan y se cobran las tarifas, pero a medida que el ciudadano acceda y necesite usar el sistema, ¿por qué? Porque la misma ley, cuando fue aprobada aquí en el Congreso, dice que será sostenida por el ingreso de datos y la expedición de certificados; y la tarifa tiene que establecer unos parámetros o derroteros, y por eso los artículos 7° y 8° del proyecto de ley señalan precisamente

cuáles van a ser esos rubros o esos parámetros o límites mediante los cuales la autoridad administrativa, que es en este caso el Ministerio, señalaría el valor de la tarifa de los servicios que prestaría el Registro Unico Nacional de Tránsito.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

El artículo 8° textualmente dice: “método: Una vez determinados los costos, conforme al sistema establecido en el artículo 7° de esta ley, o sea el RUNT, la entidad correspondiente hará la distribución de los mismos entre los sujetos pasivos de los servicios, para lo cual se aplicará el siguiente método”, paso al artículo 10: “Están obligados a inscribirse ante el RUNT todos los automotores legalmente matriculados, se harán responsables de su suscripción a los organismos de tránsito, todos los conductores...”; quiere decir que este pago de la tasa, que hacen todos los sujetos pasivos, son los que conforman el costo del sistema; eso es lo que yo entiendo; estamos muy de acuerdo en que la sostenibilidad como tal se dará con el uso y la demanda del servicio; en eso estamos clarísimos. Pero aquí hay una doble vía: los sujetos pasivos también vamos a pagar el sistema y vamos a mantenerlo a raíz de la demanda que hagamos de los servicios que preste el sistema; mientras que la filosofía con la que se hizo en el año 1993, la Ley 105 creando este sistema de organización era que el Estado pagaba el servicio y los usuarios lo retribuían demandando el servicio; es para que se entienda la visión que se tiene ahora del tema.

Presidente:

Como estamos discutiendo el informe, pienso que posteriormente podemos entrar en discusión sobre el articulado.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Estoy leyendo: Proyecto de ley 163 Cámara, 196 Senado, *por medio de la cual se adiciona y modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2002*. ¿Se está modificando qué artículo? ¿Se está adicionando qué artículo? ¿O se está haciendo una ley? He llegado tarde y le ruego el favor al Ponente y a la Asesora del Ministerio que me colaboren, porque con conocimiento estricto del tema, cuando se hace la Ley 769, lo fundamental de este Código fue el Registro Unico Nacional de Tránsito, es decir, el banco de datos, que todos supiéramos cuántos vehículos rodaban por el país, cuántas licencias se expedían, cuántas escuelas habían en el país, ya fuera de carga, especial, de pasajeros y demás. Creo que fue lo decisivo y fundamental cuando estábamos mirando cómo se clonaban las licencias, cómo existía la remarcación en sus motores, y la verdad creo que el corazón de la 769 fue este gran banco de datos.

Yo no entiendo, XXXX aquí no estoy diciendo que se modifique ningún artículo, sino dice: Se modifique la Ley 769, ¿pero qué artículos? O sea, excúsenme, honorables Senadores, señor Presidente, yo no veo la claridad no más en la discusión del proyecto; me gustaría conocer y usted me excusa, doctor Edgar Artunduaga, tal vez llegué tarde, y le agradezco mucho su ilustración, porque sí conocemos muy bien el fondo del proyecto, lo que es el RUNT, que fue lo esencial realmente de este Código, me gustaría, doctora, que usted me diera ilustración al respecto.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

¿Por qué decimos que se adiciona y modifica? Porque realmente le estamos dando herramientas al Registro Unico Nacional de Tránsito, porque cuando se creó quedaron elementos omitidos, como el método y el sistema, y faltaba claridad en algunos de los registros únicos nacionales, por decir algo: en Cámara se adicionó el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola, que no está incluido dentro del RUNT, y no contradice para nada el Registro Unico Nacional de Tránsito. Igualmente se establece que los organismos de tránsito podrán establecer con los concejos municipales, previo el estudio de eficiencia, economía y eficacia, los valores que van a cobrar por los servicios que prestan de derechos de tránsito; se aclara el método y el sistema, se aclara quiénes están obligados a inscribirse o a reportar información ¿cuál es el gran problema que hemos tenido a nivel nacional? Que los organismos de tránsito se demoran demasiado en enviar la información que debe alimentar los registros y las bases de datos, ¿qué ganábamos con una base de datos centralizada, con todo el sistema de Tránsito y Transporte, cuando los principales actores, que son los organismos de tránsito a nivel nacional, no entregan oportunamente la información que va a alimentar el Registro Unico Nacional de Tránsito?

En términos generales esas son las adiciones o modificaciones.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Doctora, todavía no he entendido, lo que quedó establecido en la 769, el RUNT, artículos 8° y 9°, se eliminan.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

El artículo 9°, la expresión: “Serán fijadas las tarifas por el Ministerio de Transporte”, la Corte lo declaró inexecutable.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

O sea que esto es proyecto de otra ley, o sea, esto no es reglamentación.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

No, esto no es reglamentación, esto es una ley donde se le da viabilidad al RUNT y se establece el método y el sistema para poder cobrar las tarifas, para que garanticen la sostenibilidad y su permanencia en el tiempo.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Me gustaría que me explicaran por qué la doble tributación, por qué si hasta ahora se está creando acá, automáticamente ya sale la 769, se establece acá y naturalmente que paga el derecho quien solicite.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

No, yo le clarifiqué al doctor que el artículo 9° le daba facultades al Ministerio de fijar el método y el sistema para las tarifas, pero faltaba el método y el sistema por omisión legislativa, y eso fue prácticamente lo que dijo la Corte, para poderle dar viabilidad a este proyecto, tienen que establecer el método y el sistema, ¿cómo se hace? A través de una ley porque no podemos es vía reglamentación.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Lo que yo quiero señor Ponente, que me explique, porque la inquietud del doctor Chávez, en el sentido de la doble tributación, porque ahí sí estaríamos frente a un problema, que no lo veo porque hasta ahora estamos creando la ley; no sé por dónde se está tributando doblemente.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Yo vi algo en que no está un muy claro; quería que la doctora nos explicara la parte concerniente a las concesiones, porque hoy en día la mayoría de los Tránsitos tanto departamentales, municipales y distritales se están dando en concesión. ¿Hay algún párrafo transitorio donde obliguen a estos concesionarios que tienen que acogerse al Sistema Unico Nacional de Registro de Transporte?

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

Los organismos de Tránsito están previstos como los autores esenciales y fundamentales del Registro Unico Nacional de Tránsito (RUNT); algunos de ellos en este momento están siendo concesionados, otros hacen un outsourcing, para que un tercero les haga la parte operativa y administrativa de la expedición de las licencias de conducción, asignación de placas y otros asuntos que son inherentes a la función de ellos; ¿qué sucede? El artículo 8° del Registro Unico Nacional de Tránsito de la Ley 769, dice en su párrafo 2° que en todos los organismos de tránsito y transporte existirá una dependencia del RUNT, lo que implica que así necesariamente haya una concesión o un outsourcing de terceros que estén manejando el organismo de tránsito, necesariamente estos actores tendrán que estar vinculados al RUNT; no se necesita una disposición adicional por cuanto ya este código prevé la obligatoriedad de estar en funcionamiento, en coordinación total y permanente con el Ministerio de Transporte para el proyecto RUNT, porque la misma norma también lo dice en el artículo 8°: “El Ministerio de Transporte pondrá en funcionamiento directamente o a través de entidades públicas o particulares el Registro Unico Nacional de Tránsito, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país”.

Así ellos hagan la concesión, todas las personas que operen este sistema necesariamente tienen que estar conectados al Registro Unico Nacional de Tránsito, y la misma ley establece la conexión y la vinculación directa con este sistema.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Contestándole a la Senadora Carlina Rodríguez, el concepto es tan claro que inclusive una empresa de Informática, una transnacional o una nacional, pudiera decir: nosotros estamos interesados en prestar el servicio de Registro Unico Nacional Automotor, bajo una concesión, para que la gente nos pague la demanda de ese servicio; pero aquí lo que se está

planteando es que el sujeto pasivo, es decir, desde un conductor hasta el dueño de un tractor en una finca, tiene que hacer y tiene que pagar ese registro; ahí está la diferencia.

Cuando usted lee el artículo 8°, en el tema del método, y cuando lee el artículo 10, y ata los dos, en el artículo 8° le dicen que la tasa que se va a cobrar es para crear, organizar e implementar el RUNT, y le dicen que como sujeto pasivo usted no tiene que pagar, pero más adelante dice que cuando se demanda servicios, esas tarifas las tienen que establecer con unos parámetros que vamos a determinar en la ley, para pagar también el sistema que usted ya pagó con tasa. Eso es lo que a mí me parece preocupante, hay una doble erogación para el usuario y por eso se hace hincapié en el tema de la relación de datos que se debe manejar, la empresa que haga ese RUNT tiene que garantizar que hay una implementación de todos los sistemas de comunicaciones y de datos que se establezcan en todo el país, o sea, tiene que garantizar eso, yo pienso que pueden hasta haber compañías muy importantes interesadas en esto, entiendo que EPM está muy interesada en este proyecto, ellos establecen el sistema, lo pagan, lo organizan, y quien va a demandar el servicio del RUNT, es lo que nosotros hacemos en el caso de la Ley 105 con el Estado, pero aquí como está planteado, una vez determinado los costos, conforme al sistema establecido en el artículo 7° de esta ley, es decir, la RUNT, la entidad correspondiente hará la distribución de los mismos entre los sujetos pasivos de los servicios, para lo cual se aplicará el siguiente método, y dice los sujetos pasivos; aquí lo que se entiende es que con la plata de la tasa que vamos los contribuyentes, vamos a pagar el sistema y además vamos a tener que pagar por utilizarlo; hacer una doble acción contra el usuario.

En lo que sí tiene razón la Corte es en que debe existir una ley para poder establecer las tarifas que les dé los parámetros del cobro de esas tarifas, pero las tarifas para el uso del RUNT, no para la implementación del RUNT, y aquí aparece una tasa, se determina una tasa específica para la creación del RUNT; eso es lo que me preocupa.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

No se crea una tasa.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

O hay mala redacción de los artículos o yo no sé leer.

Asesora Ministro de Transporte, doctora María Victoria Alvarez B.:

No, lo que pasa es que la Corte al hacer el pronunciamiento pedía muy claramente que definiéramos el método y el sistema, es simplemente darle la viabilidad económica para el registro, le reitero nuevamente el artículo 9°: Características de la información de los registros: toda la información contenida en el RUNT será de carácter público; sus características, el montaje, la operación y actualización de la misma serán determinadas por el Ministerio, y su sostenibilidad deberá estar garantizada únicamente con el cobro de tarifas, que serán fijadas por el Ministerio, que eso fue lo que se declaró inexecutable, el cobro de tarifas, que serán fijadas por el Ministerio, para el ingreso de datos y la expedición de certificados de información; ¿qué implica? Que cuando se saque a licitación pública, a través de la concesión, de los distintos operadores, nacionales, internacionales, entidades del sector público, pero que tengan toda la garantía para estructurarlo, cuando se acceda y pida los servicios del RUNT, sí cobre la tarifa, pero tienen que decir cómo la van a cobrar; por eso es que esta ley se necesita para decirle muy claramente al ciudadano, al empresario: si usted va a acceder al sistema por cualquier servicio, sus límites de autoridad administrativa son estos, que no sea en una forma inconsulta, sino en una forma técnica y muy jurídica.

Presidente:

Queda cerrada la discusión, señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señor Presidente, no hay quórum para aprobar, como tampoco hubo quórum, señor Presidente, y quiero llamarle la atención a usted, porque me pareció una osadía, señor Presidente, que yo siendo la Ponente del Mototaxi, aquí se pase una proposición sin escuchar la Ponencia y de una vez entonces se archive el Proyecto con seis, con siete votos.

Yo le dejo la constancia, señor Presidente: Totalmente ilegal, irreglamentario. Eso que quede muy en el acta, porque yo realmente hasta el momento no he sustentado mi Ponencia y a mí sí me extraña que se

presente una proposición y con siete personas se vote; como tampoco existe el quórum para votar este proyecto de ley, que es tan decisivo, tan fundamental y es la columna vertebral de la 769, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase certificar si había quórum cuando se votó el anterior proyecto o no.

Secretaria:

Señor Presidente, había quórum decisorio de 7 Senadores, seis votos fueron a favor y uno negativo; por lo tanto la proposición sustitutiva fue aprobada, Senadora Carlina.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

¿Quién sustentó la Ponencia, señor Presidente?

Presidente:

Nadie, porque no estaba la Ponente.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Exactamente. ¿Cómo se abre la discusión de un proyecto de ley si ni siquiera está la Ponente?

Presidente:

Aquí se presentó una proposición y se sometió a discusión también esa situación. La Ponencia está publicada, Senadora, hubo una Audiencia Pública, fue todo lo que se argumentó aquí, se ha debatido en varias oportunidades; entonces se consideró si se sometía a discusión o no el proyecto y se leyó la proposición con que terminaba el informe.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Totalmente irreglamentario, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, queda su constancia, señora Senadora.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Cinco votos a favor y uno negativo. Además no he presentado la Ponencia. Hubo una Audiencia amplia y democrática, pero aquí la Ponente todavía no ha presentado la Ponencia, señor Presidente. Me extraña mucho que presente una proposición, hay que ser respetuoso; yo he sido una persona respetuosa de mis compañeros y muy buena colega, por eso exijo también el respeto cuando cada quien presente su Ponencia, además ¿cómo se va a aprobar? señor Presidente, cuando no hay Ponente, cómo se presenta el informe, cómo se va a someter a discusión, si ni siquiera se ha sometido ni el articulado ni nada, señor Presidente; con todo el respeto y mis excusas, si me excedo, pero realmente en eso sí completamente irreglamentario.

Presidente:

En la Secretaría hay una Ponencia con una Proposición, y esa fue la decisión de la Comisión. Tiene la palabra, Senador Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, para hacerle una recomendación muy respetuosa al Senador Artunduaga, como Ponente de este proyecto de ley, y al propio Gobierno: Yo insisto en que toda la implementación del sistema le va a corresponder a la tasa, el artículo 7° dice: “A efectos de establecer el sistema para la fijación de las tarifas del Registro Unico Nacional de Tránsito por parte del Ministerio de Transporte, estas se calcularán teniendo en cuenta, entre otros criterios, costo e inversión inicial, el valor de la adquisición del software y software y montaje de equipos y redes, derechos de uso”, está clarísimo, es decir, lo que la gente va a pagar por tasa es para pagar costos de inversión inicial, el valor de la adquisición, vamos a pagar dos veces.

No tengo nada contra lo que se debe definir en esta ley, en determinar los parámetros de fijación de tarifas para los costos de sostenibilidad del RUNT, que es otra cosa. La filosofía, lo dejo como constancia, de los Ponentes de la Ley 105, de la Ley 336, y que hemos trajinado el tema del RUNT muchísimas veces, fue que el Estado hiciera el costo inicial, entre otras cosas porque la gente no tiene por qué pagar la irresponsabilidad de la desorganización de este país, eso es una responsabilidad del Estado.

A mí me parece, señor Ponente, que usted tiene que aclarar esa parte con el Ministerio y dejarla muy clara, porque si vamos a votarle una tasa para que la gente, además de todas las erogaciones que tiene en Tránsito y en Transporte, para poder ingresar al registro, para registrarse tenga que pagar, y además para saber quién más está registrado, tiene que volver a

pagar; va a ser muy gravoso para la gente y vamos a tener un grito grande a nivel nacional, sobre todo a esta comisión que va a estudiar este proyecto de ley; yo llamo la atención en ese sentido: Que el Estado pague la inversión inicial y que el servicio de sostenimiento lo paguemos quienes demandemos ese servicio, eso es lo que se ha planteado siempre; por eso la Corte lo que dice es que los parámetros de las tarifas las tiene que determinar con eso, porque todo lo que tenga que ver con tasas y contribuciones e impuestos es un tema delicado; por eso tiene que pasar por el Congreso de la República, esa es la función del Congreso, que es lo que dice la sentencia, que ya he tenido oportunidad de leer.

Honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Quiero, a manera de constancia también, que no se discute, como no pretendo discutir la de la Senadora Carlina, decir que evidentemente estábamos 7 Senadores en la sala y tomamos la decisión que tomamos sobre el proyecto anterior, con el argumento, Senadora de que en dos oportunidades anteriores no se había podido tomar alguna decisión por su no presencia; yo me imagino que la Secretaria de la Comisión y que usted misma o sus asesores sabían de la discusión de este proyecto a hora muy temprana; por eso, y lo digo con todo respeto por usted, Senadora, abocamos el estudio y la definición del proyecto y tomamos la decisión, con base en una Ponencia que reposa en la Secretaría de la Comisión y que suponemos nosotros fue presentada por usted y no por otra persona, porque tiene la firma.

Sobre el RUNT, ahora sí no estamos los siete, no hay quórum; a mí me hubiese gustado que hubiésemos aprobado la proposición con que termina el informe, pero dadas las circunstancias, señor Presidente, en usted está tomar la decisión pertinente en torno a lo que habremos de hacer en seguida.

Secretaria:

Ahora hay seis.

Presidente:

Dejamos cerrada la discusión sobre la proposición, Senador, que era lo que se pensaba hacer, y se votará cuando haya quórum o en la Sesión siguiente, porque evidentemente ahora no hay quórum, y además queda la posibilidad de que su señoría converse con el Ministerio. En lo concerniente al articulado, para clarificar la inquietud del Senador Chávez, como no hay quórum, vamos a anunciar los proyectos que se discutirán mañana y damos por terminada la Sesión.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Señor Presidente, yo quiero que se abra nuevamente la discusión del Proyecto de Mototaxis, para la próxima sesión, así sea que lo archivemos, pero que lo hagamos en forma legal y reglamentaria. Votaron Samuel Moreno –Señora Secretaria, si hay alguien más, usted me dice– Edgar Artunduaga, el doctor Ferro, el doctor Sierra ya y el doctor Aguilera, con un voto negativo del doctor Escobar.

Presidente:

El Senador Chávez.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

¿Estaba en el Recinto el doctor Chávez?

Secretaria:

Estaba en el recinto, Senadora Carlina; aquí tengo las constancias.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Bueno, pero yo le solicito, este es un tema supremamente delicado para el país; ya por vía de tutela conozco en dos departamentos, como en el Amazonas y otro departamento de Territorios Nacionales, se autoriza justamente este servicio público, cuando yo observo cómo por vía de tutela se pronuncia, Planeación Nacional también hace un pronunciamiento sobre este tema, ¿qué hago? Recopilar todo y mandárselo al Presidente de la República, a quien le pedí una audiencia, porque él se había pronunciado sobre un Proyecto Binacional en esta materia en Amazonas, o sea que aquí ya estamos frente a una circunstancia de orden legal muy distinta, que me gustaría mostrárselos en la próxima sesión, que quiero señor Presidente que reabra la discusión, porque aquí no ha habido presentación de la Ponencia, soy la única Ponente y a mí me extraña cómo se presenta una proposición sin que exista la presentación de la Ponencia.

Señor Presidente, creo que eso no se hace, eso es irreglamentario, y le solicito, con todo respeto, se abra nuevamente la discusión de este proyecto de ley, que además es el respeto de 45 autores del Proyecto entre Senadores y Representantes; en la Secretaría reposa una licencia por problemas de salud, pero en ningún momento se ha evadido la responsabilidad de la presentación de esta Ponencia.

Le agradezco, señor Presidente, con todo el respeto, se coloque nuevamente en el Orden del Día; yo no veo en ninguna parte que se presente inmediatamente, todavía en la Plenaria, y acuérdense ustedes que muchas veces se ha tenido que devolver porque los Ponentes no están: Mientras no estén los Ponentes, no se pone a discusión el proyecto de ley y más aquí, donde realmente se arma lo que es el proyecto de ley de la República. ¿Cómo sin presentar la Ponencia, ustedes de una vez de tajo, con una proposición, archivan el Proyecto? Quiero que lo estudie, señor Presidente, y solamente con el respeto y la consideración que usted se merece quería llamar la atención sobre el Proyecto.

Presidente:

Con mucho gusto, Senadora, en la próxima Sesión usted tiene todo su derecho en proponer que se reabra la discusión del Proyecto, porque la verdad es que fue votado y archivado con una Ponencia que reposa en la Secretaría y le quiero decir que no fue mi decisión, fue la decisión de la Comisión. Yo planteé que no se adelantara la discusión porque usted no estaba presente, sin embargo, la Comisión no aceptó esa proposición mía, y propusieron que se debatiera sin la presencia del Ponente. Tiene la palabra el Senador Blel.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Yo quiero ser solidario con la Senadora Carlina Rodríguez, la verdad que en los Proyectos de ley, cuando no está el Ponente y está el Autor, por cortesía se le da trámite, pero aquí creo que no estaban ni los Autores ni la Ponente; yo creo que la Senadora tiene toda la razón, yo creo que hay que buscar en Ley Quinta, el procedimiento a seguir cuando no está presente el Ponente ni el Autor, si se le da o no trámite a un proyecto de ley.

Presidente:

Exactamente esa palabra utilicé yo, Senador Blel, que por cortesía no debíamos darle debate, sin embargo, la posición de la Presidencia no fue aceptada por la Comisión; aquí no decido yo, decide es la Comisión y por mayoría decidieron.

Honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Presidente, yo soy muy respetuosa de usted, yo también soy la Vicepresidenta, yo entiendo realmente su consagración y su respeto dentro de la Comisión, pero eso no se hace y es irreglamentario. Como cuando sustentamos Navegabilidad en la Plenaria, no estuvo el Ponente. Finalmente como no estuvo en las dos oportunidades, yo le pedí la palabra para referirme al Proyecto y al mismo tiempo sustentar la Ponencia, porque aunque era Autora también era Ponente, pero quería que el doctor Álvaro Sánchez lo hiciera; pero no pudo estar, pero en dos oportunidades el doctor Gómez Gallo dijo: mientras no esté el Autor o el Ponente no se hace; con mucho gusto hice la sustentación del Proyecto. Aquí sí se trata de ser muy osado e irrespetuoso con los compañeros, señor Presidente, creo haber sido una persona muy buena compañera y colega.

Yo vengo a estudiar desde el punto de vista de la legalidad, de la constitucionalidad, de la conveniencia y de sacar adelante los Proyectos; yo no vengo a poner traba. Señor Presidente, usted sabe todos los problemas de orden público que hemos tenido en todos los sectores del país, que tienen que ver con la zona costera, que tienen que ver con Territorios Nacionales; los autores del Proyecto entre Representantes y Senadores son 45, ellos por cortesía parlamentaria, merecen nuestro respeto y yo así lo brindo desde la Mesa. Me parece que fuimos demasiado amplios, respetuosos y más que tolerantes en una audiencia que celebramos, que muchos me acompañaron, había que escuchar las dos partes y así lo hicimos con mucho respeto y ver la cultura especialmente de las grandes empresas bogotanas, que nada tenían que ver en el tema, había que escucharlas, fue una recomendación del Ministro de mirar lo del Transporte Organizado.

El proyecto de ley no atenta contra el Transporte Organizado en mi país, pero es una solución especialmente en Territorios Nacionales donde no existe ninguna otra clase de transporte, yo quería lo revisáramos. Cuando

veo las dos tutelas, me di cuenta que era un tema delicado y decidí pedirle cita al Presidente de la República, porque él ya se pronunció a favor en el Amazonas, sobre un tema binacional y le pregunté qué pensaba estrictamente el Presidente de la República al respecto; y teniendo el acta de su pronunciamiento, saber qué decía para mirar si podíamos aplicarlo a este proyecto, y analizando las dos tutelas, que son una jurisprudencia y nos obliga en un momento dado a considerar, quise realmente remitir todos los documentos, para que de pronto en Jurídica o el Presidente tuviese como un momento para observarlo, antes de que de pronto hiciéramos algo que no fuera legal o constitucional. Creo que lo he hecho bien como ponente del Proyecto.

Les rindo este Informe, señor Presidente, y así lo ahoguemos, hagamos las cosas como se tienen que hacer. Quiero hablar con el doctor Ospina en Jurídica y saber qué pasó con los documentos que yo mandé; al Ministro también le envié los documentos y hasta el momento no se ha pronunciado. Este es un tema que lleva tres años acá, no es un tema para el Transporte Organizado del país, este es un nuevo sistema de Transporte Público que existe en ciertas zonas, donde hay muchos problemas como en Cartagena, en la zona costera, en el Vichada, en el Amazonas, en Jardín (Antioquia). Aquí hicimos una audiencia pública a nombre de Carlina Rodríguez, de la Comisión, donde escuchamos a todos, además yo sé que el Ministro ni siquiera ha leído todavía los documentos, que me gustaría mucho que los leyera, que analizará esa tutela, que mirara el pronunciamiento el Director Nacional de Planeación sobre este mismo tema, y de alguna manera el Gobierno también tomara una decisión; aunque vuelvo a advertirle al Gobierno, que este es de autoría del Legislativo y que tiene que estudiarse por encima de cualquier circunstancia, pero que por el respeto, como uribista, tenía una obligación moral de hacer conocer este tema, porque este es un tema que en todos los concejos siempre tocan este problema ante el Presidente de la República, y por eso me pareció como respetuoso y decente hacerlo, señor Presidente, y espero una respuesta.

El señor Ministro me mandó una nota al inicio, aquí la hice conocer donde manifiesta claramente que él no es amigo del sistema de parrillero, donde atrás, sin ninguna seguridad ni garantías, lleven a alguien porque lo que se quiere es tutelar la vida de las personas desde ese punto de vista; pero como estamos hablando de una nueva ficha técnica, que se haga el mototaxi como existe en otros países o en algunas zonas de Colombia, con una cabina especializada, con una preparación de quien conduce este vehículo, dentro de un cilindraje, toda esta reglamentación la hace el Ministerio; entendemos cuántos intereses hay sobre el tema, no solamente lo he advertido aquí, sino que lo advertí allí en el seno de lo que fue esta gran audiencia.

Mi pensamiento inicial es de no estar allí donde existe el transporte organizado, pero sí considerar como persona humana a quienes tienen la obligación y la necesidad de ocuparse de este transporte, decidir por él donde no existe otro, que eso es justamente en muchos sitios de Territorios Nacionales. No en vano podemos borrar de tajo y estar en contra de ese reclamo, muy justo, señor Presidente y honorables Senadores, que todavía me escuchan, sobre este nuevo sistema de Transporte Público, que no es nada raro, que está consagrado, que es legal, que es constitucional, como también aquí lo hemos advertido; ahora, que así como estaba consagrado realmente en la autoría de los dos proyectos no era conveniente, yo entiendo al Ministerio, pero creo haber hecho un proyecto que interpretara no solamente a los autores de estos dos proyectos, sino que en mi ponencia fui más allá, y estamos hablando de una ficha técnica, de unas obligaciones, de unos deberes, estamos hablando estrictamente de un aspecto normativo que no puede ser inferior a acatar la 769, en cuanto a toda su prevención, sanción y demás.

Yo creería su estudio debe ser más profundo, señor Presidente, y si lo negáramos, lo negáramos realmente con unos argumentos serios, para explicarle a esta gente de Territorios, del mototaxismo, por qué somos enemigos del proyecto. Yo he considerado el proyecto, lo he estudiado, lo consulté con el Ministro, y les vuelvo a decir: tal como estaba, entiendo la inseguridad y no podía concebirse, pero lo armamos de tal manera que interpretara las aspiraciones y los deseos, especialmente de todos los usuarios en estas zonas costeras, de Territorios, en departamentos como Antioquia, Meta, usted ve cómo funciona en Cumaral, cómo funciona en Puerto López, ya en un sistema distinto y organizado que brinda seguridad, es un sistema que no es novedoso aquí ni es novedoso en el Mundo; eso fue lo que quisimos decir, en la Ponencia. Por eso, señor Presidente, quiero que con más consideración miremos el tema y me gustaría que el señor Ministro, que es el responsable del tema y del problema de orden público, además porque lo que no está prohibido pues está autorizado y es el problema que vemos en Sincelejo, en la Costa Atlántica, nadie les dice nada, suben al pasajero y más adelante terminan en el cementerio; a eso no le estamos jugando, señora Asesora del Ministro del Transporte, le agradezco mucho que me haya escuchado. Yo no he querido hacerme cansona en el tema, pero estoy dando unos argumentos que son supremamente serios, que no se pueden atacar y a los que hay que tener en cuenta.

Presidente:

Se levanta la Sesión a las 12:40 p.m.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria,

Sandra Ovalle García.

Auto de Sustanciación

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 39 de la sesión del día 31 de mayo de 2005, que consta de veinticuatro (24) folios.

De acuerdo con la ley del reglamento, se firma el anterior auto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2005.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 471-Martes 2 de agosto de 2005
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 37 de 2005, mayo 19	1
Acta número 38 de 2005, mayo 25	18
Acta número 39 de 2005, mayo 31	34